

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 283

X LEGISLATURA

17 de noviembre de 2016

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. Marta Bosquet Aznar

Sesión celebrada el jueves, 17 de noviembre de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

10-16/APC-000715. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar acerca de las medidas que está llevando a cabo el Gobierno en este periodo estival en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, presentada por el G.P. Ciudadanos.

10-16/APC-000925. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la ejecución y puesta en funcionamiento de las ciudades de la Justicia de Cádiz, Jerez de la Frontera y Algeciras, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-16/APC-001014. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre impacto de género en el presupuesto de la Consejería de Justicia e Interior para 2017, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. José Latorre Ruiz, D. Antonio Sánchez Villaverde y Dña. Noemí Cruz Martínez y D. Diego Ferrera Limón, del G.P. Socialista.

10-16/APC-001030. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la recuperación de los recortes salariales del 5% efectuados en 2013 y 2014, y la totalidad del

resto de la paga extra de diciembre de 2012 pendiente de devolver al personal de la Administración de Justicia de Andalucía, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

10-15/POC-000161. Pregunta oral relativa a la sede de los juzgados de Almuñécar, Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/POC-001296. Pregunta oral relativa al mantenimiento del complejo judicial de La Caleta en Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/POC-001302. Pregunta oral relativa al edificio judicial de Marbella, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/POC-001687. Pregunta oral relativa al Estatuto de la Víctima del Delito, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista.

10-16/POC-001688. Pregunta oral relativa a sala Gessel en la Ciudad de la Justicia de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz y D. Luciano Alonso Alonso, del G.P. Socialista.

10-16/POC-001689. Pregunta oral relativa a la Ciudad de la Justicia de Córdoba, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz y D. Antonio Sánchez Villaverde, del G.P. Socialista.

10-16/POC-001717. Pregunta oral relativa a nombramientos de peritos judiciales, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Marta Bosquet Aznar y D. Sergio Romero Jiménez, del G.P. Ciudadanos.

10-16/POC-001726. Pregunta oral relativa al Plan de Refuerzos en la Administración de Justicia, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

10-16/POC-001727. Pregunta oral relativa al traslado de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

FISCALÍA SUPERIOR DE ANDALUCÍA

10-16/MEFI-000001. Memoria de la Fiscalía Superior de Andalucía correspondiente al año 2015.

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas, cincuenta y cinco minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.

COMPARECENCIAS

10-16/APC-000715. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar acerca de las medidas que está llevando a cabo el Gobierno en este periodo estival en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía (pág. 6).

Intervienen:

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

D. Julio Jesús Díaz Robledo, del G.P. Ciudadanos.

10-16/APC-000925. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la ejecución y puesta en funcionamiento de las ciudades de la Justicia de Cádiz, Jerez de la Frontera y Algeciras (pág. 12).

Intervienen:

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/APC-001014. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre impacto de género en el presupuesto de la consejería de Justicia e Interior para 2017 (pág. 19).

Intervienen:

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

10-16/APC-001030. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la recuperación de los recortes salariales del 5% efectuados en 2013 y 2014, y la totalidad del resto de la paga extra de diciembre de 2012 pendiente de devolver al personal de la Administración de Justicia de Andalucía (pág. 27).

Intervienen:

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

Doña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

10-16/POC-001302. Pregunta oral relativa al edificio judicial de Marbella (pág. 33).

Intervienen:

D. Félix Romero Moreno, del G.P. Popular Andaluz.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-15/POC-000161. Pregunta oral relativa a la sede de los juzgados de Almuñécar, Granada (pág. 37).

Intervienen:

D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-16/POC-001296. Pregunta oral relativa al mantenimiento del complejo judicial de La Caleta en Granada (pág. 40).

Intervienen:

D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-16/POC-001687. Pregunta oral relativa al Estatuto de la Víctima del Delito (pág. 43).

Intervienen:

D. Diego Ferrera Limón, del G.P. Socialista.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-16/POC-001688. Pregunta oral relativa a sala Gessel en la Ciudad de la Justicia de Málaga (pág. 45).

Intervienen:

Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-16/POC-001689. Pregunta oral relativa a la Ciudad de la Justicia de Córdoba (pág. 48).

Intervienen:

D. Antonio Sánchez Villaverde, del G.P. Socialista.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 283

X LEGISLATURA

17 de noviembre de 2016

10-16/POC-001717. Pregunta oral relativa a nombramientos de peritos judiciales (pág. 51).

Intervienen:

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-16/POC-001726. Pregunta oral relativa al Plan de Refuerzos en la Administración de Justicia (pág. 55).

Intervienen:

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-16/POC-001727. Pregunta oral relativa al traslado de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Sevilla (pág. 58).

Intervienen:

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

FISCALÍA SUPERIOR DE ANDALUCÍA

10-16/MEFI-000001. Memoria de la Fiscalía Superior de Andalucía correspondiente al año 2015 (pág. 61).

Intervienen:

D. Jesús María García Calderón, fiscal superior de Andalucía.

D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Sergio Romero Jiménez, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz.

D. José Latorre Ruiz, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las catorce horas, cuarenta y seis minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.

10-16/APC-000715. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar acerca de las medidas que está llevando a cabo el Gobierno en este periodo estival en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, buenos días.

Comenzamos la Comisión de Justicia e Interior. Empezamos por la primera comparecencia, solicitada por el Grupo Ciudadanos, y a fin de informar sobre las medidas que está llevando a cabo este Gobierno en el periodo estival, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

La gestión de emergencias es una labor transversal, que implica la intervención de distintas administraciones, de todas. Además, es una tarea de carácter multisectorial, que precisa la participación de diversas disciplinas y servicios: sanitario, medioambiental, seguridad, conrta incendios, salvamento, logística, comunicaciones y un largo etcétera.

En este contexto, desde las competencias asignadas a la Consejería de Justicia e Interior, nuestra actuación se dirige a facilitar y ordenar una respuesta global e integradora desde distintos ejes de actuación.

Un primer eje lo constituye la prevención, impulsando y desarrollando estudios sobre riesgos que hagan posible identificar sus potenciales efectos y delimitarlos en el territorio, así como elaborar una respuesta planificada, los planes de emergencia, para actuar anticipada y eficazmente.

Disponemos en nuestra comunidad de un Plan territorial de emergencia de Andalucía, que se sitúa como el núcleo director de la planificación, estructurando y ordenando las actuaciones. Asimismo, disponemos de planes especiales de emergencias, dirigidos a situaciones de inundaciones, transportes de mercancías peligrosas, movimientos sísmicos, incendios, contaminación del litoral y accidentes mayores en industrias químicas.

Todos ellos son motivos de un proceso continuado de implantación, comprobación y actualización, entre cuyas tareas podemos especificar, dentro del último periodo, acciones de discusión, información y formación, como la inserción en redes sociales de microespacios informativos, para difundir, entre la ciudadanía, recomendaciones y conocimientos sobre la planificación de emergencias.

En el área de la comprobación de la eficacia de los planes y la respuesta a las emergencias, se han continuado desarrollando, durante el periodo estival, ejercicios y simulacros dirigidos a la mejor coordinación de todos los servicios intervinientes y la comprobación de los procedimientos de actuación. Entre ellos, cabe destacar dos incendios forestales en Málaga y Cádiz, un simulacro en el aeropuerto de Málaga y otro en el metro de Sevilla.

En relación al desarrollo de procedimientos de actuación, la especial atención a los incendios forestales en situaciones en las que se ven afectados ámbitos forestales y riesgo poblacional, ha hecho necesario desarrollar estudios de detalle de las zonas potencialmente afectadas. Estos estudios han sido elaborados conjuntamente por la Consejería de Justicia e Interior y por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, siendo destacables en este último verano 30 zonas: un total de 10 zonas en Cádiz, 1 zona en Jaén, 6 zonas en Granada, 2 zonas en Málaga y 11 zonas en Sevilla.

Un segundo eje a destacar es la colaboración con las entidades locales, en el ámbito del apoyo a la planificación de emergencias y de posibles desarrollos normativos. Durante los últimos meses, se ha estado trabajando en ultimar los trámites para dar cumplimiento al mandato legal establecido en la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía, en relación al voluntariado de Protección Civil. Así, el Consejo de Gobierno ha aprobado el Decreto 159/2016, de 4 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de las Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, por el personal técnico de los servicios de Protección Civil se viene desarrollando un programa de apoyo técnico a las entidades locales andaluzas dirigido a la elaboración de planes de emergencia, contando para ello con la colaboración de las diputaciones provinciales.

Otro eje a destacar es el relacionado con la coordinación para el trabajo sobre el terreno. En Andalucía, disponemos de medios y procedimientos que permiten el ejercicio real de las funciones de coordinación y dirección ante situaciones de emergencia. Debo destacar, en este sentido, el papel de los centros de coordinación de emergencias, de emergencias 112 Andalucía, así como de los dispositivos que integran los puestos de mando avanzados.

El 112 cumplirá, el próximo 20 de diciembre, 15 años de servicio público a la ciudadanía, periodo en el que se ha consolidado como referente en materia de urgencias y emergencias para los andaluces.

De otra parte, ante situaciones de emergencia especial, de especial magnitud, se ha puesto de manifiesto la necesidad de desplazar medios materiales y humanos a las proximidades de la zona de actuación, y desde la que se va a dirigir y coordinar a los operativos intervinientes, mediante el establecimiento de puestos de mando avanzados, asegurando una comunicación permanente con el centro de coordinación operativa correspondiente.

Los puestos de mando avanzados son elementos neurálgicos para garantizar una adecuada actuación en las zonas afectadas. Estos puestos, en el marco de lo establecido en el correspondiente Plan de emergencias, ordenan la comunicación y coordinación operativa entre los distintos intervinientes, y están interconectados, como antes dije, a la Red de Centros de Coordinación de Emergencias 112 Andalucía.

Se pueden destacar las actuaciones llevadas a cabo en la respuesta a emergencias, relacionadas con incendios forestales, contaminación del litoral, incendios industriales y búsqueda de personas desaparecidas.

Igualmente, se han realizado las correspondientes actuaciones en el marco de aplicación del plan territorial para los dispositivos de atención a eventuales emergencias en grandes concentraciones. Desde la perspectiva de este marco general, enfoquemos la singularidad temporal de los meses de verano, dos aspectos a destacar vinculados a las altas temperaturas, la peligrosidad de incendios forestales y la incidencia sobre la población de las olas de calor.

En referencia al Plan de Emergencias por Incendios Forestales, el denominado Plan Infoca, hay que considerar que es un dispositivo bien dimensionado y totalmente profesionalizado, con los medios de extinción

que realmente necesita Andalucía. Un modelo que, como saben, se exporta a otros países por su contrastada experiencia y buenos resultados.

Cuenta, para las labores vinculadas a la extinción, con alrededor de 3.500 profesionales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, y otros 1.000 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, apoyados por más de un centenar de vehículos pesados y 39 medios aéreos.

La campaña del Infoca en este ejercicio se ha cerrado con casi 18.000 llamadas por incendios forestales y agrícolas, gestionadas a través del teléfono único 112. Es una cifra que pone de manifiesto, un año más, no solo el grado de conocimiento del servicio del 112 entre la ciudadanía, sino también su compromiso con la conservación del patrimonio natural andaluz. Detrás de cada una de estas llamadas hay una persona preocupada por salvaguardar el medio ambiente.

Los meses de julio y agosto han sido los más activos en cuanto a avisos por incendios coordinados, con un total de 5.592 y 6.001 llamadas atendidas respectivamente. Le han seguido septiembre, con 3.668, junio, con 1.522, y octubre, con 1.178.

La concienciación ciudadana, evidenciada en el número de avisos recibidos para un mismo incendio—300 y hasta 400—, unida a la gestión eficaz, ha hecho que la mayoría de estos fuegos queden en conato y se resuelvan rápidamente.

De hecho, a lo largo de todo 2016 se ha activado el nivel 1 del Plan de Emergencias por Incendios Forestales en la comunidad autónoma, en su fase provincial, tan solo en cinco ocasiones. Trabajar de forma coordinada con los operativos de emergencia e incorporarlos a la plataforma tecnológica del 112. La integración de organismos es, por tanto, una apuesta continua por la mejora en los tiempos de respuesta a la ciudadanía, ya que los operativos integrados saben lo que está ocurriendo prácticamente en el mismo instante en que se recibe la llamada en el 112.

Este verano se ha integrado el Centro Operativo Provincial, el COP del Infoca en Córdoba, lo que ha permitido conocer en tiempo real toda la información de las incidencias en que se ha tenido que intervenir.

La mayoría de los avisos han respondido a causas sanitarias, con un total de 42.852 emergencias, seguidas de las relacionadas con la seguridad ciudadana, 20.851, y las incidencias de tráfico, que han sido 9.985. A continuación se han situado los incendios, con 8.719, y las incidencias relacionadas con accidentes de circulación, con 6.376.

Como es habitual, la actividad registra importantes picos en los meses de verano, caracterizados por las vacaciones, el aumento de actividades al aire libre, los numerosos desplazamientos que se producen a zonas de litoral y las celebraciones de fiestas en distintos puntos de la región. Durante el periodo veraniego, el área de calidad de Emergencias Andalucía ha planificado y diseñado las encuestas de satisfacción de los usuarios, llevadas a cabo por el servicio durante la primera semana de septiembre. Así, los usuarios que marcaron el teléfono único de emergencias han valorado la gestión global de los incidentes para los que pidieron ayuda por encima de notable y rozando el sobresaliente, un índice de felicitaciones que dobla al de las quejas. Como dato significativo, destaca que estas últimas representan tan solo el 0,0032% del total de las llamadas de emergencias.

Con referencia al periodo estival, nos tenemos que referir también al efecto de las olas de calor, especialmente en relación a los colectivos más sensibles y vulnerables. La Consejería de Salud, conjuntamente con la de Justicia e Interior, y otros departamentos de la Junta desarrollan un plan específico que engloba tanto

actuaciones de información y prevención como actuaciones dirigidas a dar una pronta y eficaz respuesta socio-sanitaria a través del 112 y la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Finalizo. A la Consejería de Justicia e Interior le corresponde la gestión y organización desde la perspectiva integral e integradora que ofrece respuesta ante situaciones de emergencia de diversa naturaleza a lo largo de todo el año, y en el que se contemplan las especificidades tanto de los riesgos como de otros condicionantes, como los estacionales y meteorológicos.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra el señor Julio Díaz.

El señor DÍAZ ROBLEDO

—Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señor consejero.

Agradecidas las explicaciones por el balance que hace, además de la literalidad y ajustadas a lo que decía la convocatoria, la solicitud de comparecencia por parte de este grupo. Sí quisiera aprovechar para hacer hincapié e incidir en una cuestión que a este grupo le preocupa, puesto que venimos reuniéndonos por toda la geografía andaluza con uno de los sectores de los profesionales que usted ha nombrado en su intervención, y esto es concretamente a los bomberos, a los consorcios de bomberos, que ya sé que no son de competencia directa suya pero que de una forma u otra tanto por los procedimientos tanto de creación como también su financiación como por las competencias que tiene atribuidas su consejería de coordinación y a las cuales ha hecho mención, sí es verdad que merecería una opinión por su parte, y este grupo así lo quiere.

Atendiendo al Decreto de Estructura de su consejería en su artículo 1, que habla claramente de las competencias de la Consejería de Justicia e Interior, y en su apartado i) habla de la Policía autonómica, ordenación general y coordinación supramunicipal, de las policías locales andaluzas, Protección Civil y emergencias y seguridad. Y visto que concretamente esto en la normativa de desarrollo, a la cual usted ha hecho referencia, en su capítulo primero, y concretamente en el artículo 36, se refiere a los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, y ya dice que los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento..., aquellos prestados por las entidades locales por sí solas o asociadas en su respectivo ámbito territorial, que tienen como finalidad el desarrollo de las funciones previstas en el artículo 38 y en ellas —y usted ha nombrado algunas de ellas—, funciones de servicio de prevención de incendios y salvamento, donde dice que corresponde a los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, entre otras, las siguientes: con carácter general la planificación, ejecución, prevención, actuación frente a incendios, desarrollo de medidas preventivas, adopción de medidas excepcionales de protección, investigación e informes, estudios e investigación, participación y elaboración de planes, participación en campañas, etcétera.

Habida cuenta de que es evidente que a lo largo de toda la geografía andaluza son muchos los consorcios que se están manifestando porque sus condiciones no son las más... Y tengo aquí algún ejemplo: el consorcio de Córdoba, en Huelva, en el Aljarafe sevillano, en Cádiz..., bueno, en todas las provincias prácticamente tenemos problemas con los profesionales, ¿no?

Y, bueno, ellos lo que piden generalmente es que hay elementos imprescindibles de los que necesitan que se les dote para cumplir con la ley, con una ley autonómica de la que ustedes son competentes en su coordinación: el aumento de la dotación de personal humano; piden aumento de material de uso que necesita el colectivo para hacer bien sus funciones con la debida periodicidad y salvaguarda de sus condiciones técnicas óptimas de seguridad, deben estar revisadas y ellos dicen que no lo están; institucionalización de un sistema formativo que asegure la correcta y debida formación de los profesionales —difícilmente se va a cumplir con la prerrogativa legal que dice que ellos tienen que formar cuando ellos dicen que les hace falta formación—; adecuación de la retribución de los profesionales —sus convenios colectivos están teniendo también serios problemas—, y dicen también que los consorcios deben dotarse de los medios necesarios para realizar de hecho lo que ellos denominan la segunda salida, esta es una cuestión de la que algunos de ellos adolecen. Dicen que a veces tienen que elegir, porque el parque queda cerrado, si coinciden dos siniestros, a cuál tienen que ir y a cuál no pueden ir. Y eso en el coste de emergencia, y pudiera serlo también de vidas, es una elección muy difícil. Piden, por tanto, tener esa segunda oportunidad para poder desdoblarse si desgraciadamente coincide que se dan dos siniestros a la vez.

Debe producirse también una correcta revisión conforme a ley de los vehículos, más allá de la mera inspección técnica de vehículos. Y a su vez debe procederse a la correcta revisión conforme a ley de todo aquel material o elemento que los profesionales utilizan en su trabajo, tal y como escalas, herramientas u otros elementos. Incluso el material diario que utilizan en su propia vestimenta argumentan que está tan pasado de horas y de lavados que pierden sus características ignífugas.

También es evidente que es necesario, y esto sí lo piden con mucha rotundidad, realizar una evaluación del desempeño al objeto de adecuar los recursos humanos a las funciones a realizar, así como proceder a una revisión de la distribución de recursos, primando la adecuación y optimización atendiendo a criterios de eficiencia y eficacia, y siempre en relación con las labores esenciales a realizar por los profesionales en la práctica, así como proceder a la incorporación de herramientas tecnológicas necesarias al objeto de coadyuvar en este objetivo.

Piden más medios para realizar mejor su función y que los medios estén en condiciones óptimas para realizarla, nada más. Tenemos una ley que hay que cumplir, también es verdad que hay municipios que no están consorciados, entendemos que es un riesgo que no deberíamos correr y que deberíamos ser más atractivos y confrontar menos desde los consorcios, desde las mayorías, desde las direcciones de los consorcios, y sí ser más atractivos para que realmente los municipios, y singularmente sus ciudadanos, no se vean en el..., nunca se ven en riesgo, pero se ven desprotegidos por algo que es necesario. Un consorcio donde se agrupe a municipios pequeños que no tienen competencia para realizar estas tareas es positivo, pero creo que estamos confrontando demasiado y no somos capaces de ser atractivos para que les sea menos gravoso o no les sea gravoso a los ciudadanos.

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra de nuevo el señor consejero, si quiere intervenir.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señoría, comparto la mayoría de su discurso, pero, claro, no haga pesar sobre las espaldas de la Junta lo que no es competencia de la Junta. Los consorcios de bomberos y los servicios de bomberos usted sabe que son municipales. Nosotros lo que podemos hacer es apoyar a los ayuntamientos, ayudarlos, formarlos, informarlos. Pero, claro, las posibles deficiencias materiales que pueda haber o el incumplimiento de los convenios colectivos que se puedan producir no son responsabilidad, desde luego, de esta consejería.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/APC-000925. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la ejecución y puesta en funcionamiento de las Ciudades de la Justicia de Cádiz, Jerez de la Frontera y Algeciras

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la segunda comparecencia, solicitada por el Grupo Popular, relativa a la ejecución y puesta en funcionamiento de las Ciudades de la Justicia de Cádiz, Jerez de la Frontera y Algeciras.

El señor DÍAZ ROBLEDO

—Perdón, señora presidenta.

¿Agoté el tiempo antes? Es que no me ha dado oportunidad de hacer una segunda...

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Sí.

El señor DÍAZ ROBLEDO

—¿Lo agoté completo? Vale. Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señorías, tanto en el transcurso de la pasada legislatura como en lo que llevamos de esta hemos venido debatiendo constantemente en esta comisión, de manera reiterada y continua, sobre las infraestructuras judiciales en Andalucía. Un asunto que parece haberse convertido en el predilecto de su grupo a tenor del número de iniciativas presentadas por ustedes, que viene acaparando.

Quiero dejar claro que estoy a su entera disposición para ofrecerles, las veces que haga falta, cuanta información me requieran al respecto, pero, permítanme un matiz, la reforma en profundidad que la Administración de Justicia requiere no puede centrarse exclusivamente en el debate sobre la construcción, o no, de nuevas sedes judiciales. Cualquier mejora en este ámbito ha de venir necesariamente unida a otras cuestiones como el reparto de cargas de trabajo, la necesidad de resolver el alto índice de litigiosidad de los tribunales, a través de otras fórmulas alternativas, o de realizar cambios organizativos en la Administración de Justicia.

Señorías, para construir una infraestructura judicial de nueva planta hacen falta dos condiciones imprescindibles: primero, la financiación necesaria para ello y, segundo, el suelo para su ubicación. Si la ejecución de las infraestructuras judiciales, en general, ha estado supeditada a la falta de crédito impuesto por la situación económica difícil, imagine que ello ha podido suponer a la hora de afrontar actuaciones de esa envergadura que precisan de una costosísima financiación. Las dificultades económicas que hemos venido atravesando y a las que no ha sido ajena ninguna Administración pública, nos han obligado a establecer prioridades, reorientar de manera responsable los recursos disponibles, que han sido siempre recursos propios, y ser muy selectivos a la hora de acometer la construcción de nuevas sedes.

Junto a la financiación necesaria está la cuestión del suelo, que no es desde luego una cuestión menor. Estas grandes infraestructuras precisan de un terreno para su emplazamiento que no puede ser cualquiera, sino que ha de reunir la superficie necesaria y las condiciones técnicas y urbanísticas correspondientes. Un suelo cuya cesión depende, en la mayoría de los casos, de los ayuntamientos, de los municipios en cuestión, que, les recuerdo, durante la pasada legislatura en su mayoría estaban gobernados por el Partido Popular, y que no quisieron avanzar ni un milímetro en este asunto. Con excepciones que es justo reconocer, la del Consistorio malagueño, que en su día cedió el suelo para la Ciudad de la Justicia de Málaga, y la del Ayuntamiento de Córdoba, que supo anteponer el interés de sus ciudadanos por encima de condicionamientos ideológicos para impulsar la Ciudad de la Justicia de Córdoba, gracias a lo cual su materialización ya es un hecho.

Dicho esto, y desde estas premisas, paso a describir la situación de las ciudades de la justicia programadas en la provincia de Cádiz. En primer lugar, la Ciudad de la Justicia de Cádiz capital, desde que se decidió acometer esta gran infraestructura judicial han sido numerosas las actuaciones que hemos llevado a cabo para impulsar su construcción: se realizaron las operaciones necesarias para la adquisición del suelo, dos parcelas adyacentes, para su ubicación, para lo cual hubo que negociar con la diputación provincial de Cádiz dos complejos expedientes de permuta que comenzaron su tramitación en el año 2005 y concluyeron en 2011.

En la primera parcela se ha llevado a cabo el levantamiento topográfico, el cerramiento del solar, las excavaciones arqueológicas y la demolición de las estructuras existentes. En la segunda parcela que integra el conjunto del solar de la futura ciudad de la justicia existe una antigua edificación que está previsto derribar y, sobre su suelo, es preceptiva la realización de actividades arqueológicas. Para ello se han contratado y redactado los proyectos de derribo y de actividad arqueológica, y estas actuaciones se ejecutarán mientras se lleva a cabo el proceso de licitación de la ejecución de las obras. No obstante, dada la situación presupuestaria actual, estas no se han podido licitar aún. Por otra parte, estamos estudiando otras posibilidades de ubicación por si suponen una mejora económica, funcional y de plazos sobre el existente, pues, les puedo garantizar que la prioridad de la consejería es que Cádiz tenga una ciudad de la justicia.

En cuanto a Algeciras, en el caso de Algeciras, indicar que el solar destinado a la construcción de la ciudad de la justicia fue cedido por el ayuntamiento mediante mutación demanial subjetiva, explicitada en el convenio suscrito con la comunidad autónoma el 2 de abril de 2009, e inscrito en el Registro de la Propiedad el 12 de abril del mismo año. Una vez cedido el suelo, el Consistorio algecireño tramitó una modificación puntual del plan general para adecuar el solar a las necesidades de la ciudad de la justicia, así como una modificación del plan parcial de la zona con la misma finalidad. A partir de esa fecha, es cuando podría haberse impulsado el trámite siguiente de esta gran actuación, la contratación de la redacción del proyecto.

La consejería, por su parte, realizó los estudios previos a la redacción del proyecto, si bien no ha podido licitar la redacción del proyecto por las dificultades presupuestarias sobrevenidas. Tenga en cuenta que la intervención total prevista para esta actuación es de 57,54 millones de euros para un edificio de 36.500 metros cuadrados.

No obstante, se está implementando una actuación de menor alcance, pero que mejorará sustancialmente el servicio público de Administración de Justicia en Algeciras. Se trata de la reunificación de los órganos y servicios judiciales y fiscales en dos únicos edificios: el de plaza de la Constitución y el de la avenida Virgen del Carmen. Una medida previa a la construcción de la ciudad de la justicia dada la persistencia de las dificultades presupuestarias.

En concreto, se pretende abandonar las sedes de Muñoz Cobos y Marzales, y ubicar en el paseo de Virgen del Carmen los juzgados de lo Penal, el juzgado y la Fiscalía de Menores y el juzgado de Vigilancia Penitenciaria, con lo que en Algeciras existirían solamente dos sedes.

Para ello, el pasado 10 de octubre firmamos con el ayuntamiento un protocolo por el que este cede el inmueble completo de Virgen del Carmen y la consejería le devuelve el palacio de Marzales. Actualmente, se está tramitando la cesión del inmueble de Virgen del Carmen para poder licitar la redacción del proyecto de obras.

Por último, Jerez de la Frontera. Por lo que respecta a Jerez, la Consejería de Justicia e Interior no dispone de suelo adecuado para la construcción. Tanto el Ayuntamiento de Jerez como la propia dirección general de Patrimonio de la Junta han ofrecido diferentes emplazamientos para ubicar la futura sede sin que ninguno haya sido aceptado por no ser técnicamente viables.

En la actualidad, de común acuerdo con el consistorio, estamos buscando un terreno idóneo que reúna todas las condiciones para su construcción. Así, en marzo del año pasado mantuvimos con el Ayuntamiento de Jerez una reunión técnica en la que se expusieron las necesidades que ha de satisfacer una parcela para ubicar en ella la ciudad de la justicia, que serían 30.000 metros cuadrados construidos aproximadamente. Tras analizar varias parcelas, se seleccionó como la más idónea la situada en la avenida Chema Rodríguez por presentar innumerables ventajas sobre otras opciones.

Recientemente, la alcaldesa de Jerez ha ofrecido otras opciones, si bien son menos adecuadas. Una de ellas, por tratarse de un inmueble situado en el centro histórico con un grado de catalogación de interés genérico y conservación tipológica y con protección arqueológica de nivel 3, cuya rehabilitación, por tanto, plantea muchísimas limitaciones. La otra opción ofrecida por el Ayuntamiento jerezano es la de una parcela de propiedad municipal, que ya se trató en la reunión técnica del año pasado, y se consideró inadecuada técnicamente por su ubicación en un polígono de uso predominantemente comercial y de ocio situado, además, en el borde oeste de la ciudad con complejas conexiones y dificultades de acceso por parte de los potenciales usuarios.

Así, de las parcelas e inmuebles analizados hasta ahora en Jerez de la Frontera, el que parece técnicamente más apropiado, con la información que hasta este momento consta en la documentación de que se dispone, es la referida parcela municipal de la avenida Chema Rodríguez. Nuestra intención sigue siendo la de ejecutar cada una de las ciudades de la justicia que estaban previstas. Entretanto y como ve, señoría, continuamos buscando conjuntamente con los ayuntamientos soluciones que repercutan en la mejora de las infraestructuras judiciales, soluciones en su mayoría muy complejas, de difícil gestión, pero no por ello dejamos de intentarlo.

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

El señor MUÑOZ MADRID

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero, en primer lugar, agradecerle su intervención y la información, aunque muy, muy general o generalista, toda su intervención, pero, pero evidentemente, como siempre, no puede ser de otra manera, agradecerle, agradecerle su intervención.

Efectivamente, es un debate que nuestro grupo trae constantemente, pero es que es nuestra obligación recordarle, recordarle con cierta frecuencia, pues, las deficiencias y las carencias en infraestructuras que tienen las sedes judiciales en nuestra comunidad, en Andalucía, en este caso, en la provincia de Cádiz. Y recordarle pues la no construcción de las innumerables ciudades de la justicia que fueron anunciadas a bombo y platillo durante muchos años por antecesores suyos.

Y por eso, por eso nos toca otra vez hablar de las ciudades de la justicia de estos tres municipios, porque, realmente, y eso usted lo tiene que reconocer, la ciudad de la justicia en Andalucía es el gran engaño o la gran mentira de sus antecesores, no de usted, que en ningún momento ha asegurado la construcción de ninguna, pero sí de sus antecesores y de los presidentes de la Junta de Andalucía, puesto que han sido unas construcciones fantasma, prometidas en una época de bonanza, donde sí ha habido solares cedidos por distintos ayuntamientos y que no pasaron de colocar unos grandes carteles, unos grandes carteles, que muchos municipios han llamado como carteles de la vergüenza, pero que no se movió..., con fecha de inicio de obra y de finalización, pero donde no se movió ni una sola pala de tierra.

Y por eso era otra vez esta comparecencia porque lo que queríamos que usted volviera a explicar o nos explicara cuáles eran los planes reales, reales y concretos, que tenía su consejería para estas tres ciudades.

Como decía, algo que le diferencia a usted con sus antecesores en el cargo es que usted no da fecha de inicio ni de finalización de obra, y sus antecesores sí dieron muchas y engañaron a muchos alcaldes, engañaron a muchos ciudadanos y engañaron a todos los profesionales de la justicia con la construcción de esas ciudades de la justicia.

Nosotros queríamos algo más concreto. Puedo entender que tampoco puede usted facilitar mucho..., a lo mejor algo más concreto, pero sí queríamos..., nos hubiera gustado algo más concreto, alguna fecha y no solamente intenciones a largo plazo, sino intenciones reales a más corto plazo. Es cierto que no está en los presupuestos, y al no estar recogido en presupuesto pues no va a haber absolutamente nada.

Lo curioso, y usted lo sabe mejor que yo, es que, si nos vamos a la hemerotecas, hay una gran curiosidad, y es que las noticias del año 2006, 2008, 2011, 2013 son exactamente las mismas, cambian las fechas en las que se promete la terminación o la inauguración de esa ciudad de la justicia, cambian los consejeros, pero el texto de la noticia puede valer exactamente para un año y para otro. Por tanto, seguimos exactamente igual. Como decía, lo único que ha cambiado es que sus antecesores anunciaban fechas y ahora usted lo que anuncia son buenas intenciones.

De la ciudad de la justicia de Cádiz, usted sabe que es totalmente necesario, y lo ha dicho, es totalmente necesario para la ciudad de Cádiz tener una sede judicial adecuada, que unifique toda la dispersión que tiene actualmente y, además, con unas instalaciones poco adecuadas.

Pero sí buscando, como le decía, en las hemerotecas pues le voy a relatar una serie de curiosidades. La primera vez que se anunció esta ciudad de la justicia fue en diciembre de 2001 y después en 2003 Carmen Hermosín anunciaba las obras para 2004. En 2004 María José López, la anunciaba para 2006. En 2006 se anunciaba para 2008. En 2007, para iniciarla en 2009. En 2008 Evangelina Navarro hablaba de poner la primera piedra en 2010. En 2009 Begoña Álvarez hablaba de 2010. En 2010 Luis Pizarro ya hablaba de financiación público-privada y de que los trabajos empezarán en 2011. Y en 2011 el señor Menacho anunciaba que las obras estarían licitadas ese año y se terminarían en 2016.

Ese es un breve historial de los anuncios que han hecho sus antecesores, 15 años de proyectos de la ciudad de la justicia de Cádiz que sigue sin ver la luz, que ha caducado alguna licencia de obra que estaba en el solar entre las calles Brunete y Tolosa Latour, se descartaron los terrenos de Altadis, se siguen buscando nuevas ubicaciones. Y la cuestión es que al final lo que usted dice es que se siguen buscando nuevos terrenos, igual que ocurre en Jerez, nuevos terrenos para poder llevar a cabo esa edificación. Pero nunca, nunca encuentran el terreno adecuado.

En Jerez exactamente lo mismo. La memoria del Tribunal Superior de Justicia dice: «Las sedes judiciales están dispersas e inadecuadas, hay barreras arquitectónicas, humedades, falta de espacio, mobiliario deteriorado, déficit de archivos para los expedientes, problemas de refrigeración y calefacción debido a la antigüedad de los edificios», etcétera.

La juez decana exactamente igual, también ha hecho..., ha manifestado públicamente la necesidad de una ciudad de la justicia, puesto que dice textualmente: «Estamos apelotonados y es necesaria, para la nueva visión que se le quiere dar a la Administración de Justicia hace falta esta modernización». Esa es la situación que hay en Jerez, que es exactamente igual que la de Cádiz.

Y volviendo a los artículos, tengo aquí tres que dicen..., uno del año 2011: «La Junta y el Ayuntamiento de Jerez comienzan los trámites para materializar la ciudad de la justicia». Comienzan por tercera o cuarta vez, claro.

Otro del 2014 que dice: «La ciudad de la justicia sigue sin concretarse tres años después». Y ahora, bueno, pues «la alcaldesa de Jerez le traslada a De Llera la necesidad de una ciudad de la justicia».

Se la llevan trasladando pues desde hace muchos años las distintas, en este caso, alcaldesas últimas que ha tenido la ciudad de Jerez.

El anuncio de la ciudad de la justicia de Jerez pues hablamos del año 1999, cuando se firma el primer convenio entre Junta y ayuntamiento. También ha llovido un poco desde entonces. Y vuelve usted a decir ahora que siguen buscando los terrenos, que sigue poniendo..., viendo qué terreno es más viable, que la alcaldesa ahora le ofrece unos terrenos que no valen, que no son lo más adecuados, un edificio que no es el adecuado. En definitiva, seguir tirando balones hacia delante.

Con respecto de la ciudad de la justicia de Algeciras sí le digo que la situación es distinta y aquí sí lo tengo que reconocer.

Sí es cierto que ahí hay un solo solar, que ahí no se ha movido el solar, el primer solar que se ofreció por parte de la anterior corporación se ha mantenido en ese..., después ha habido lo de siempre, ahora más edi-

ficabilidad, ahora vamos a cambiar y tal, para que la legalidad de ese solar tarde. Pero, bueno, desde 2011 sí está el solar totalmente legal en todos los sentidos y se puede edificar en ese sitio.

Ahí hemos tenido un cartel, un cartel que anunciaba que la ciudad de la justicia iniciaría las obras en septiembre de 2007, que se terminaría 24 meses después, o sea, en septiembre de 2009, y estamos a noviembre de 2016 y, evidentemente, lo único que se ha hecho en ese solar ha sido quitar el cartel hace un par de años.

Efectivamente, ahí entre la consejería y el ayuntamiento en Algeciras se ha llegado a un acuerdo para hacer un..., iba a decir un parcheo, pero no es un parcheo, hacer una ejecución temporal o una obra, digamos, temporal, y poder en la sede donde se encuentra actualmente la sección de la Audiencia Provincial, en la avenida Virgen del Carmen, trasladar los juzgados que están en Marzales y en Muñoz Cobo, como usted bien ha dicho, y hacer ahí un buen edificio, esperemos que sea un buen edificio, y que venga a paliar, en gran medida, la situación que tiene Algeciras en sedes judiciales, limitándose a dos.

Aquí, como se me va el tiempo, lo que sí yo le pediría al consejero..., y en eso permítame que le diga que sí tengo más confianza en usted que en el resto de sus compañeros de Gobierno, sí le pediría que realmente la obra se lleve a cabo pronto. Ya hace dos años anunció usted en Algeciras que en tres o cuatro años estaría resuelto, todavía no se ha podido hacer nada, pero que se ejecute y no vaya a pasar como tenemos en Algeciras el hospital Materno-Infantil o el Conservatorio Paco de Lucía o un [...] en San Bernabé, que tienen los terrenos cedidos hace muchos años, que se anunciaron también muchas fechas y que seguimos sin tener esos edificios.

La verdad es que confiamos en que, realmente, en el plazo que usted dijo en Algeciras en tres, cuatro años —a partir de ahora ponemos el contador a cero, lo ponemos desde el mes pasado—, pues tenga...

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Bueno, tiene que concluir.

El señor MUÑOZ MADRID

—Termino enseguida.

... se lleve a cabo esa ejecución de obras y podamos tener en Algeciras provisionalmente unas sedes judiciales dignas. Que, por supuesto, usted sabe, se lo hemos dicho —y termino, señora presidenta— el Ayuntamiento de Algeciras y Algeciras no renuncian en ningún momento a la construcción de esa ciudad de la justicia que tiene..., tenía prevista la Junta de Andalucía desde principios de la década del 2000.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Bueno.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señor Muñoz, me alegra que reconozca usted que, bueno, que el caso de Algeciras es distinto. Pero, verá, continuamos con el suma y sigue. Es más de lo mismo: ustedes vienen aquí; critican mi gestión; no reconocen ningún avance ni mejora; reclaman a la Junta políticas e inversiones que son incapaces luego de aplicar allí donde ustedes gobiernan, y así cumplen el expediente, y tan ricamente.

No quisiera tener que recordarles, una vez más, lo que ha ocurrido con la Comunidad de Madrid, uno de los mayores casos de despilfarro y mala gestión que se ha producido en este país en los últimos años, donde ustedes han enterrado más de ciento veinte millones en el campus de la Justicia, para, a día de hoy, no tener nada.

Tampoco quisiera tener que repetir las palabras del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que denunciaba recientemente que esta comunidad —gobernada por el Partido Popular, como usted sabe— tiene las peores instalaciones judiciales de toda España.

Habla continuamente —su partido— de incumplimientos del Gobierno de la Junta en el ámbito de las infraestructuras, y en cambio cuando se trata de denunciar las grandes obras públicas que el Gobierno del señor Rajoy sigue negándole a Andalucía, ustedes enmudecen repentinamente.

Ya que hablamos de la provincia de Cádiz y del Campo de Gibraltar, piense, por ejemplo, en la conexión ferroviaria de Algeciras con Bobadilla. Imagínese el empujón que supondría para toda esa zona; un proyecto largamente reclamado, comprometido por el Gobierno central, e incumplido año tras año.

Yo les pediría, con toda humildad, un poco más de coherencia y seriedad. No hagan la vista gorda ante los incumplimientos del Gobierno de su partido con Andalucía, y aquí nos exijan ustedes luego inversiones y más inversiones y más inversiones.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/APC-001014. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre impacto de género en el presupuesto de la Consejería de Justicia e Interior para 2017

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente comparecencia, propuesta por el Grupo Socialista, y para informar sobre el impacto de género en el presupuesto de la Consejería de Justicia e Interior para 2017.

Tiene la palabra, señor Latorre. Ah..., la señora Manzano.

Ay, perdón. Tiene la palabra el señor consejero.

[Intervención no registrada.]

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—En estos días en los que estamos analizando, en esta Cámara, el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2017, esta comparecencia nos permite incidir en un aspecto importante como es el relacionado con los resultados y efectos de las políticas presupuestarias en la vida de mujeres y hombres; una cuestión que se analiza precisamente a través del informe de impacto de género.

Este informe es una pieza clave de la estrategia presupuestaria y tiene como principal objetivo valorar la incidencia de las políticas públicas, así como visibilizar las medidas que, cada año, se ponen en marcha, desde la Administración pública andaluza, para corregir los desequilibrios existentes entre mujeres y hombres.

Desde la Junta de Andalucía se trabaja, desde hace más de una década, en la implementación de los presupuestos con perspectivas de género. En este marco, el proyecto de presupuesto para 2017 —en ese proyecto—, los programas presupuestarios más relevantes para el avance de la igualdad de género, denominado programa G+, suponen un 74% del total del presupuesto. En concreto, la Consejería de Justicia e Interior cuenta con 48 indicadores presupuestarios relevantes, desde el punto de vista de género. El analizar la incidencia del presupuesto en las políticas de género nos ha de llevar a referirnos a dos cuestiones: la descripción de la realidad, así como el acceso a los recursos, y las actuaciones concretas recogidas en el presupuesto.

Si analizamos la situación de las mujeres en relación a las materias que gestionamos, desde la Consejería de Justicia e Interior, podemos decir..., podríamos decir muchas cosas, pero podemos decir, como necesario, que la distribución de las personas que ocupan altos cargos en la Consejería de Justicia e Interior presenta una distribución equilibrada para sexos: el 44,4% son mujeres, el resto, hombres.

En servicios centrales de la Consejería de Justicia e Interior prestan sus servicios 449 empleados públicos de la Administración General, de los cuales, el 43,21%, también son mujeres. En la composición por sexos de la plantilla judicial, de manera global, los datos confirman que la promoción profesional de las mujeres en la carrera judicial está lejos de ser igualitaria, ya que, a nivel nacional, mientras que estas representan el 52,4% del total del personal judicial en activo, la participación femenina en los tribunales superiores de Justicia es tan solo del 35%.

En la representación del Ministerio Fiscal de nuestra comunidad autónoma, el porcentaje de mujeres en la plantilla es del 59%; el personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia alcanzó un total de 7.910 efectivos, de los cuales, el 65% son mujeres, y el 35%, hombres.

Según los datos del Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal de Menores, en el año 2015, en Andalucía, fueron condenados 2.498 chicos, el 79,9%, y 630 chicas, un 20,1%.

Otro aspecto con variable de género está relacionado con que más del 80% de las personas víctimas que se atienden en el SAVA son mujeres. Y, de ellas, casi la mitad se vinculan a casos derivados de violencia de género. En el caso de los puntos de encuentro familiar, en el año 2015, han sido derivados, desde los órganos judiciales competentes, un total de 2.899 menores, con una distribución equilibrada entre niños y niñas.

Durante 2015, según figura en la estadística del Consejo General del Poder Judicial, las órdenes de protección incoadas en los juzgados de violencia sobre la mujer en la Comunidad Autónoma de Andalucía, fueron un total de 8.026, que representan un 22,1% de las incoadas en España.

Respecto a la actividad de los institutos de medicina legal, del total de autopsias por muerte violenta, aproximadamente un 24,6% se realizan a mujeres, y el resto, a hombres.

La Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género valoró, en consultas programadas, durante 2015, a 2.368 mujeres, a 173 menores y a 1.146 denunciados.

En relación con la asistencia jurídica gratuita, en su globalidad, viene siendo más demandada por hombres, el 64%, que son prácticamente igual el porcentaje, mayoritariamente de beneficiarios.

Finalmente, en la coordinación de políticas migratorias, las cifras vienen a mostrar una tendencia al equilibrio entre ambos sexos. Respecto a la incidencia en el acceso a los recursos, podemos concluir que se alcanzó un mayor porcentaje de hombres, tanto en los indicadores referidos a formación, como personas formadas en materia de inmigración, extranjería, diversidad e interculturalidad.

El indicador de subvenciones a proyectos asociativos dirigidos por mujeres-hombres, también estableció una mayor presencia de hombres, cercana al 55%.

En cuanto a las actuaciones concretas recogidas en el presupuesto, derivada de la anterior descripción, les hablaré por programas.

En cuanto al programa 1.4.A, impulsar la implantación de la transversalidad en la actividad formativa organizada por la consejería, incluyendo en los cursos de formación contenidos de igualdad sobre igualdad de género; realizar acciones formativas que contribuyan a la sensibilización en materia de responsabilidad social corporativa y a la inclusión de criterios y cláusulas sociales de género en los procesos de contratación, comprobando su inclusión tanto en los contratos como en convenios y programas de subvenciones; llevar a cabo una política integral de género en las prácticas y procedimientos de gestión del personal, que nos permita detectar, prevenir y erradicar posibles discriminaciones.

En cuanto al programa 1.4.B —es decir, Administración de Justicia—, en relación con la formación de miembros de la carrera judicial y fiscal, la Consejería de Justicia e Interior, en la organización de las actividades formativas, procuramos introducir la materia de violencia de género; asimismo, se pretende continuar incorporando en los planes de formación de jueces y fiscales una acción formativa sobre el uso del lenguaje sexista en las resoluciones judiciales.

Desde las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género —las famosas UVIG—, se continuará trabajando en la elaboración de protocolos de actuación que garanticen su funcionamiento eficaz y eficiente. En concreto, la revisión de los protocolos de actuación de las unidades en coordinación con otros organismos como el Instituto Andaluz de la Mujer y la Dirección General de Violencia de Género.

Impulsar un protocolo interprovincial de reconocimiento de las víctimas y lo denunciado, en atención al aumento de casos de parejas desplazadas a otras provincias, por traslado a casas de acogida, trabajo u otras circunstancias personales, debiendo resolverse el abordaje coordinado de los reconocimientos interprovinciales de denunciante y denunciado, necesarios para la elaboración del informe integral.

Revisar la metodología de los equipos psicosociales, de apoyo a la Administración de Justicia, para garantizar todos los derechos reconocidos en el estatuto de la víctima, especialmente en los procesos judiciales en que intervenga un menor.

Trabajaremos para avanzar en la identificación y análisis del contexto social de partida de las personas beneficiarias de la asistencia jurídica gratuita en Andalucía a través de la obtención de datos desagregados por sexo en los expedientes de reconocimiento del derecho.

Respecto a menores infractores, en los centros y servicios gestionados de forma indirecta mediante contratación pública, la consejería exige en los pliegos que rigen la licitación que las entidades cuenten con los planes de igualdad previstos en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Incidir, a través de los pliegos de contratación pública en los servicios de asistencia a víctimas y puntos de encuentro familiar, en la necesidad de una formación adecuada en materia de género, y más específicamente en materia de violencia de género. En el programa presupuestario de Interior, Emergencias y Protección Civil, al objeto de fomentar la igualdad de género se van a realizar las siguientes incorporaciones al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017.

Desde la ESPA se incrementará el número de acciones formativas dirigidas al estudio y concienciación de la violencia de género y la trata de seres humanos.

Dentro del plan de vigilancia e inspección de espectáculos públicos y actividades recreativas, se tratará de evitar toda discriminación directa e indirecta por razón de género en el derecho de admisión en los locales públicos.

Con respecto a la Unidad de Policía Adscrita, se persistirá, como en el ejercicio anterior, en la protección y seguridad de las mujeres víctimas y de sus hijos e hijas mediante la formación, especialización y coordinación interadministrativa en el ámbito de las competencias autonómicas.

En relación, por último, con las demandas de información y asistencia en el ámbito de gestión del sistema 112 Andalucía, el objetivo es implementar el desarrollo y mejora de los protocolos de atención de emergencias vinculados a situaciones de violencia machista, en colaboración con los organismos correspondientes.

Finalmente, en los objetivos previstos desde la coordinación de políticas migratorias en materia de género para 2017, se trabajará en la incorporación de forma transversal, en el plan general de formación del IAAP, de un módulo que analice la perspectiva de género en la legislación de extranjería y demás normativa en materia de inmigración.

Los proyectos que se subvencionen exigirán a las entidades la utilización de un lenguaje no sexista. En la resolución de la convocatoria de los Premios de Andalucía de las Migraciones se tomará en cuenta la promoción del valor de la diversidad en el marco de derechos y de igualdad plena de género.

Otras actuaciones específicas están dirigidas al desarrollo de acciones de formación dirigidas a mujeres inmigrantes, con el objeto de mejorar las competencias y habilidades que faciliten su integración social y su incorporación al mercado de trabajo.

La adaptación del horario de las actividades formativas a las necesidades de las mujeres que participen en las mismas, superando así dificultades de acceso y promover aquellas actividades de formación que cuenten con un servicio de guardería.

Fomento de la paridad y participación de las mujeres en los foros interprovinciales, además se creará una comisión específica para las mujeres de origen inmigrante a nivel andaluz.

Con estas medidas intentaremos que nuestro programa presupuestario tenga un impacto positivo para integrar el propio principio de igualdad de forma transversal, desarrollando las medidas compensatorias necesarias para reducir y eliminar las desigualdades existentes. Esto quiere decir que se contribuirá a equilibrar o acortar las desigualdades entre mujeres y hombres en el terreno de las actuaciones públicas.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra la señora Manzano.

La señora MANZANO PÉREZ

—Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Buenos días, señor consejero, y gracias por su detallada comparecencia.

Tengo hoy la responsabilidad de ser la portavoz de mi grupo en un tema que para los y las socialistas resulta de especial interés. Hoy queríamos, señor consejero, que esta comparecencia que acaba usted de dar sirva para dar a conocer, para analizar, para explicar qué impacto de género tendrán los presupuestos de la Consejería de Justicia e Interior para el 2017 en nuestra tierra.

Esta es una cuestión que a menudo pasa totalmente desapercibida en el debate presupuestario, pero el Grupo Parlamentario Socialista quería que se le dedicara el tiempo que merece y, en este caso concreto, citándolo al ámbito de los presupuestos de la Consejería de Justicia e Interior.

Saben sus señorías, y lo ha dicho también el señor consejero, que la evaluación del impacto de género en los presupuestos andaluces se viene realizando por parte del Gobierno desde el año 2004. Pero es desde el año 2005 donde todos los presupuestos vienen acompañados de ese informe de evaluación de impacto de género del que usted también, señor consejero, hablaba, y no como un elemento decorativo sino como parte de la documentación que se presenta junto al resto, justo junto al resto de documentos que conforman la ley del presupuesto, y todo ello en base al cumplimiento de una regulación específica en presupuestación con perspectiva de género.

Y que, por supuesto, sirve o tiene una finalidad. Y es que hacer unos presupuestos con perspectiva de género supone evaluar los programas presupuestarios teniendo en cuenta las desigualdades de género para

reasignar los recursos de manera más equilibrada cuando sea necesario; es decir, reorientar los recursos para lograr que las políticas públicas sirvan para reducir las desigualdades entre hombres y mujeres, aunque sabemos que esto requiere de muchísimo tiempo y que no es fácil. Y, además, en Andalucía, como muestra del empeño que ponemos en esta cuestión, se crea para ello, para la elaboración y también para el seguimiento, la Comisión de Impacto de Género de los presupuestos y que también tiene un decreto que lo regula.

Hacer unos presupuestos con perspectiva de género es el resultado de una profunda convicción por la igualdad de género, que es la que tiene este Gobierno y que comparte con el movimiento feminista. Hacer unos presupuestos con perspectiva de género es situar la igualdad en el centro de la agenda política; es decir, no tratarla solo como una política sectorial vinculada al área donde tradicionalmente se ha ubicado a las mujeres sino como una auténtica política transversal.

Y recuerdo que la Junta de Andalucía en este tema ha sido pionera y no por ello es casualidad que la experiencia andaluza de presupuestación con perspectiva de género se ha convertido en una referencia en el ámbito internacional. En este sentido, el FMI ha destacado de la iniciativa presupuestaria andaluza su capacidad para abarcar a toda la Administración y sus avances en el desarrollo de metodología y herramientas para aplicar el presupuesto con perspectiva de género a todas las políticas de la Administración de la Junta de Andalucía.

Pero, centrándonos en esta consejería, señor consejero, en su consejería, usted tiene varios ámbitos competenciales que son fundamentales en cuanto a la necesidad de presupuestar teniendo en cuenta el impacto de género..., teniendo en cuenta el impacto de género que debe provocar y que tiene que provocar.

Es verdad que usted ha señalado ámbitos importantes, que tienen que ver con el personal y otros aspectos relacionados, por ejemplo, con el Instituto de Medicina Legal; pero yo diría que, entre todos y cada uno de los ámbitos competenciales que usted ha mencionado, habría tres que serían fundamentales porque en ellos encontramos a mujeres, a niñas, que son más vulnerables, como es el de políticas migratorias, intervención con menores infractores e infractoras, y asistencia a víctimas.

Y, por otra parte, me gustaría destacar algunas de las líneas de trabajo, algunas de las actuaciones que se van a poner en marcha, que usted ya ha comentado, que vienen reflejadas en este informe de impacto de género para cumplir objetivos que ya tienen en cuenta a las mujeres y sus especiales situaciones.

En cuanto al tema de las políticas migratorias, usted lo ha dicho, partimos de una realidad, y es que si tenemos en cuenta los últimos cuatro años, es verdad que crece el número de mujeres inmigrantes que están empadronadas en Andalucía, por lo tanto, una de las medidas que usted ha destacado ha sido la incorporación, en todas las acciones formativas que se impartan destinadas al personal del sector público y profesionales que trabajan con personas inmigrantes, de un módulo que analice la perspectiva de género en la legislación de extranjería.

Destacar también esas acciones formativas dirigidas especialmente a mujeres inmigrantes, que, como usted ha dicho, pretenden facilitar su integración social e incorporarla al mercado de trabajo y su empoderamiento personal, digo que le agradezco que se insista en esta formación, porque, como usted también ha dicho, son más los hombres inmigrantes los que acceden a esta formación que las mujeres. Por lo tanto, es de especial relevancia que esta..., que se siga insistiendo en esta formación.

Importante también es que se adapten los horarios de formación para estas mujeres a esos horarios donde ellas puedan estar, y algo muy importante que usted ha dicho es que se garantice la presencia de guardería para facilitar aún más esa formación.

Importante también algo que ha dicho usted, que es lo de reforzar el conocimiento en la intervención de acciones de prevención de violencia de género hacia las mujeres migrantes, coordinando las actuaciones entre el Cuerpo Nacional de Policía, la Policía Autonómica, las Policías Locales, para mejorar la respuesta profesional que puedan dar a las mujeres que se encuentran en esta situación. Y eso nos parece clave, nos parece fundamental y tenemos que seguir insistiendo en esa materia.

También ha habla..., otras de las medidas que veía en este informe de impacto de género era el desarrollo de material y de estudio sobre situaciones culturales de discriminación y marginación hacia la mujer inmigrante, como puede ser el tema de los matrimonios forzados, o como puede ser el tema de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Por lo tanto, fundamentales todas y cada una de estas medidas.

En Justicia juvenil, también lo ha dicho usted, partimos de una realidad, y es que con datos de 2005 en Andalucía fueron condenados 2.498 chicos, es decir, el 79,9%, y 630 chicas, un 20,1%. Eso también hay que decir que la diferencia está en la gravedad de las infracciones y, por lo tanto, ello se deriva o tiene su consecuencia en que las medidas que les son impuestas a las chicas son inferiores. Son reseñables también las diferencias del tipo de delito que motivan estas medidas penales. Las chicas presentan un porcentaje más elevado en delitos relacionados con la violencia filioparental, mientras que los chicos cometen en mayor medida delitos contra el patrimonio.

Por ello, quiero destacar también algunas de las medidas que usted ha comentado en el ámbito de Justicia juvenil, y es que, a pesar de que son menores las chicas que cometen esas infracciones, esta consejería mantiene los recursos disponibles para la atención de la población femenina para posibilitar la ejecución de las medidas, pero manteniendo el criterio de proximidad geográfica. Es decir, no se le ocurre a esta consejería que, por el hecho de que sean menos, se centralice, sino que mantiene ese criterio de aproximación geográfica.

También asegura la transversalidad, como usted ha dicho, en todas las políticas que tienen que ver con los programas de intervención con menores infractores e infractoras, incorporando esos planes de igualdad que son necesarios para este servicio.

Destacar también que, en aquellos centros y servicios gestionados de manera indirecta la consejería exige que en los pliegos que rigen la licitación de estas entidades cuenten con planes de igualdad, y que no solamente cuenten sino que además en su actuación lleven a cabo líneas de actuación que tengan que ver con la coeducación y con la prevención de la violencia de género, siempre adaptándola al perfil, a cada una de las situaciones de estos chicos y chicas.

En asistencia a víctimas, pues también usted lo ha dicho. Esta consejería cuenta con dos servicios muy potentes, que son el SAVA y los puntos de encuentro familiar. También lo ha dicho, imagínese lo importante que es el SAVA cuando tenemos en cuenta que el perfil de la víctima que asiste al SAVA es una mujer de entre 30 y 40 años, que se encuentra en una situación de desempleo, y que la relación con el autor del delito es la de su expareja, es decir, imagínese lo importante que es mantener este servicio. Y los puntos de encuentro familiar, donde es verdad que ha dicho que los niños y niñas que asisten a estos puntos de encuentro familiar están equilibrados, no hay grandes diferencias.

Pero resaltar en cuanto a este ámbito, la asistencia a víctimas, pues algunas de las medidas que usted ha dicho, y es que se van a esforzar para que la presencia de la mujer en los puestos de trabajo de estos equipos técnicos de estos servicios, en particular en los puestos de coordinación, sean relevantes, es decir, sean

cuantos más mejor, y que además tengan una preparación, exigirles que tengan formación vinculada con el ámbito del género y con la prevención de la violencia de género, ya que sabemos que parte de los niños y niñas de las familias que acuden a estos puntos de encuentro o al SAVA..., o del SAVA, vienen derivadas, o al SAVA, perdón, vienen derivadas de los juzgados de violencia contra las mujeres.

En fin, la importancia de incorporar la perspectiva de género por parte de su consejería a estos programas, la importante de apostar por ellos, junto con otras consejerías, es vital y es motor, motor que facilita el cambio de una sociedad que tiene como meta la igualdad entre hombres y mujeres.

Lo triste es que estas medidas que nosotros adoptamos en Andalucía no vienen acompañadas por medidas parecidas a nivel estatal. Por dar un dato solamente, el Informe Oficial de Impacto de Género de la Ley de Presupuestos del Estado, para el año 2016, ni siquiera analiza la cuantía de los programas que inciden en la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres, ni siquiera evalúan si los presupuestos del Gobierno del PP cuentan con los objetivos marcados en el Plan Estratégico de Igualdad 2014-2016.

Además, hay que incidir también en que estos presupuestos del 2016, del señor Mariano Rajoy, contienen reducciones de los presupuestos en materias clave, como los temas de igualdad, o la prevención de violencia de género, o, por ejemplo, las prestaciones de desempleo, algo que fundamental o van dirigido a las mujeres o tienen especial incidencia esas políticas en las mujeres.

No lo decimos nosotros. Alguien puede pensar que como siempre venimos aquí a hablar del gobierno del Partido Popular. No, es que fue denunciado públicamente por las organizaciones feministas, porque lo que se entiende es que para el PP este informe es un mero informe que forma parte de un expediente.

No sabemos lo que va a pasar en el 2017, esperemos que vaya a mejor. Y, bueno, también esperemos que ese acuerdo que ayer se hizo para un pacto de Estado contra la violencia de género venga al menos a cambiar estas cosas. Pero tampoco olvidamos un detalle, y es que se nombró ministra y a una jefa de gabinete de esta ministra a alguien que no cree ni en las cuotas, o alguien que no cree en los derechos de las mujeres para decidir sobre su propio cuerpo. Señor consejero, y señorías de esta comisión, cuanto menos es inquietante. Pero, bueno, veamos qué pasa.

Muchas gracias, señor consejero.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Manzano.

Tiene la palabra de nuevo el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señora Manzano, simplemente para decirle dos cosas, una que comparto en su totalidad todo lo que usted ha puesto de manifiesto aquí. Y quiero además agradecerle de corazón sus palabras de ánimo y apoyo, porque estoy convencido de que en una sociedad democrática moderna no puede vivir de espaldas a la igualdad entre hombres y mujeres.

Constituye una condición, además, indispensable para el crecimiento económico y el desarrollo económico. Precisamente además los presupuestos públicos son el instrumento que permite el desarrollo de las políticas públicas. Su configuración los define: dime cómo recaudas y en qué gastas, y te diré en qué tipo de sociedad crees. Porque si no gastas en igualdad entre mujeres y hombres, desde luego, estas poniendo de manifiesto que no crees en esa igualdad.

Muchas gracias, y con esto terminamos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor consejero.

Vamos a hacer un pequeño receso de cinco minutillos, ¿vale?

[Receso.]

10-16/APC-001030. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la recuperación de los recortes salariales del 5% efectuados en 2013 y 2014, y la totalidad del resto de la paga extra de diciembre de 2012 pendiente de devolver al personal de la Administración de Justicia de Andalucía

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vamos a la última comparecencia, propuesta por el Grupo Podemos, para informar sobre la recuperación de los recortes salariales del 5% efectuados en 2013 y 2014, y la totalidad del resto de la paga extra de diciembre de 2012, pendiente de devolver al personal de la Administración de Justicia de la Junta de Andalucía. Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, señora Gutiérrez, no puedo sino reiterarle el compromiso de este Gobierno con el empleo público. Usted y yo hemos tenido ocasión de hablar, en esta comisión en muchas ocasiones, sobre la forma en que se va materializando este compromiso y de los avances que, en relación a los empleados de la Administración de Justicia, se van consiguiendo desde la negociación con las organizaciones representativas del personal, un criterio de actuación al que no vamos a renunciar.

Precisamente, desde el mantenimiento de un diálogo abierto y permanente con los representantes del personal, el pasado 2 de junio de 2016 se suscribió el acuerdo de mesa general de negociación común del personal funcionario estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, sobre calendario para la recuperación progresiva de los derechos suspendidos por la Ley 3/2012, de medidas fiscales, administrativas y laborales y en materia de Hacienda pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, donde se establecía, en ese acuerdo, respecto del personal al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, lo siguiente.

En primer lugar, en el apartado primero del acuerdo, se fijaba un calendario de recuperación progresiva de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, una vez que ya fue abonado el 24% por la Consejería de Justicia e Interior. De este modo, se acordó la devolución de las cantidades pendientes, y así en la nómina del mes de septiembre de 2016 se ha abonado el importe equivalente a 48 días, el 26,23%. Mientras que en la nómina del mes de febrero de 2017 se abonará el importe equivalente a 46 días, el 25,14%, y en el mes de febrero de 2018 el importe equivalente a 45 días, el 24,59%.

En segundo lugar, en el apartado cuarto del acuerdo se recoge la recuperación progresiva del 10% de los conceptos retributivos variables por la consecución de objetivos e incentivos al rendimiento, complementos de productividad y complementos de atención continuada, complementos de carrera profesional o cualquier otro complemento de carácter variable. En este apartado se incluye expresamente al personal al servicio de la Administración de Justicia, por lo que se incrementarán en los porcentajes un 5% en el ejercicio de 2018 y un 5% en el ejercicio de 2019.

En tercer lugar, para el personal al servicio de la Administración de Justicia en el año 2019, se recuperarán las ayudas de acción social cuya convocatoria fue suspendida. Por último, las partes firmantes del acuerdo, Junta de Andalucía y las organizaciones sindicales UGT, Comisiones Obreras y CSIF, se comprometieron a seguir negociando las cuestiones que se determinen y avanzando en la mejora de las condiciones de trabajo del personal del sector público andaluz, siempre en función, claro está, de la disponibilidad presupues-taria, especialmente en el establecimiento de otras medidas que sigan progresando en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como en la nueva revisión del listado de enfermedades contenido en la cláusula segunda del Acuerdo Marco de la Mesa General de Negociación Común, de 22 de julio de 2015, sobre enfermedades que por su especial naturaleza y gravedad son causa del abono del 100% del complemento de incapacidad temporal y de la totalidad de retribuciones en los días de ausencia originados por la misma, procurando la adopción de esta medida en el último trimestre de 2016.

Como puede apreciarse de la literalidad del acuerdo, en el mismo se recoge un calendario de recuperación de los derechos que fueron suspendidos por la Ley 3/2012.

En otras materias también demandadas por las organizaciones sindicales presentes en la mesa no solo se ha avanzado en acercamientos para futuros acuerdos, sino que se han resuelto los siguientes temas que han sido demandados.

En primer lugar, resaltar que en la sesión celebrada el pasado 5 de abril de 2016 se alcanzó un acuerdo en la mesa sectorial de Administración de Justicia con CSIF, SPJ-USO y STAJ, que representan el 71,60% del conjunto de funcionarios de la Administración de Justicia, para modificar los artículos 3 y 9 de la Orden de 12 de febrero de 2013, por la que se distribuye la jornada y se fija el horario de trabajo en el ámbito de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Una vez alcanzado el acuerdo se solicitaron todos los informes preceptivos, y tras emitirse los mismos, entre ellos el del Consejo General del Poder Judicial, de 22 de julio, y Gabinete Jurídico de la Junta, de 19 de septiembre, se firmó, por fin, la Orden de 26 de septiembre de 2016 por la que se modifica la Orden de 2013 en la que se distribuye la jornada y se fija el horario de trabajo en el ámbito de la Administración de Justicia, una orden que se publicó el pasado 6 de octubre en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Yendo al fondo de las modificaciones realizadas, y como ya he tenido ocasión de explicarle en otras ocasiones, en relación con el horario general hay que indicar que se flexibiliza el cumplimiento del mismo en comparación con la redacción del mismo artículo que ha sido derogado.

Con la nueva regulación aumenta, en primer lugar, la flexibilidad en media hora diaria en el horario rígido, donde antes no existía. Y en el horario flexible se ha incluido el horario entre las 14:30 y las 16:00 horas de todos los días de la semana, y de 14:30 a 19:00 horas los lunes y martes. Y, con carácter general, siempre que el edificio esté abierto, el jueves.

Por otro lado, en relación con la jornada intensiva de verano, cabe resaltar que se ha flexibilizado el cumplimiento de la misma prevista en el artículo 9. Con la modificación establecida se aumenta la flexibilidad en una hora y media diaria en el cumplimiento de la jornada de verano. De este modo se ha aumentado la franja horaria de cumplimiento del horario semanal en siete horas y media de lunes a viernes. Además de lo anterior también cabe resaltar que la parte rígida de la jornada de verano también ha sido flexibilizada, como a usted le consta, sin duda.

En segundo lugar, tras el compromiso adquirido de seguir negociando las cuestiones relativas a la nueva revisión del listado de enfermedades, contenido en la cláusula segunda del Acuerdo Marco de la Mesa General de Negociación Común de 22 de julio de 2015, sobre enfermedades que por su especial naturaleza y gravedad son causa del abono del 100% del complemento de incapacidad temporal y de la totalidad de retribuciones en los días de ausencia originadas por las mismas, se ha cumplido el mismo. Al respecto, mediante Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común de 27 de octubre de 2016, se ha aprobado la revisión del citado listado de enfermedades. Se ha acordado la inclusión de nuevas patologías, ampliando los supuestos de protección del personal empleado público ante situaciones de incapacidad temporal o ausencia por enfermedad o accidente que no dan lugar a dicha situación de incapacidad.

Finalmente, en tercer lugar, en otro punto del orden del día de la Mesa General de Negociación Común, se ha aprobado el borrador de reglamento sobre el permiso para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave. El mismo será directamente aplicable al personal funcionario de carrera e interino al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Junta de Andalucía, y tendrá como objeto la regulación del permiso para atender al cuidado de hijos e hijas afectados por una enfermedad grave que sean menores de edad, o mayores que convivan con las personas progenitoras adoptantes o guardadoras, con fines de adopción, o acogedoras de carácter permanente.

Por tanto, estamos llevando a cabo la restitución no solo de los derechos que se vieron afectados por la Ley 3/2012, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio financiero de la Junta de Andalucía, sino de otros no suspendidos por la misma pero que vienen siendo reivindicados por las organizaciones sindicales con carácter general.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Gutiérrez, dispone usted de dos tiempos, dos turnos: de siete minutos el primero y otro de tres.

Tiene usted la palabra.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Y, muchísimas gracias por su comparecencia, señor consejero.

Yo sé que de este tema hemos tenido oportunidad de hablar y estoy al tanto del acuerdo, pero entenderá que desde mi grupo parlamentario —y usted ya me conoce— yo voy a insistir en que esto se solvente lo antes posible a pesar de que existe ese acuerdo.

El otro día tuvimos la oportunidad, o yo tuve la oportunidad de escuchar a la señora Montero, en relación con estos temas, hablar de la recuperación económica, ¿no?, que estamos viviendo en Andalucía. Entonces, si esa recuperación económica es así, pues yo estoy aquí para reclamar que esa devolución de la paga ex-

tra y del salario, del 5% del salario de nuestros funcionarios y funcionarias, pues se devuelva con toda la prisa que se pueda y con toda..., lo que entiendo que es necesario para nuestros funcionarios y funcionarias. A mí me gustaría además dejar constancia en esta comparecencia, ya que tengo oportunidad, pues hacer un pequeño repaso, usted ha hecho un análisis exhaustivo del acuerdo al que ha llegado, pero a mí sí me gustaría dejar de manifiesto lo que están sufriendo nuestros funcionarios y funcionarias. Y la realidad es que en el Real Decreto de 2010, usted sabe que aprobado por el Gobierno de la nación, el Partido Socialista redujo un 5% de media el salario a nuestros empleados públicos, con el Partido Popular en el gobierno ya en julio de 2012 los empleados públicos soportaron el mayor recorte de sus derechos a través de este real decreto de 2012. Y entre esos recortes injustos la supresión de la paga extra.

La Junta de Andalucía no dudó en recurrir ese decreto, el decreto de 2012 del Partido Popular, ante el Constitucional, y yo creo que eso fue un intento de confundir y engañar a la opinión pública y a los empleados públicos andaluces, porque lo que se simulaba con este hecho eran unas declaraciones del Partido Socialista que escondían una indignación que no sentían. Y a los hechos me remito, ¿no?, con lo que está sucediendo a día de hoy.

Tal y como usted sabe, señor consejero, la Junta de Andalucía recortó, durante los ejercicios 2013 y 2014, el 5% del importe anual de las retribuciones totales a los funcionarios. Y en nuestro caso, en el caso de Justicia se hizo a través del complemento específico. Es decir, el complemento específico del personal al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía se reduce el equivalente al 5% del importe bruto anual de las retribuciones de carácter periódico, excluidos los trienios; esto es, el sueldo base, el complemento general de puestos, el complemento específico y las pagas extra. Aproximadamente la cuantía mensual, que a mí me parece importante dejar de manifiesto la cifra, de la reducción, según los cuerpos, fue aproximadamente 120 euros los médicos forenses, 115 euros para los gestores, 95 euros para los tramitadores y 85 euros para los de auxilio judicial. Todo ello, durante dos años, lo que ha supuesto una pérdida de retribuciones aproximada de unos 2.880 euros para los médicos forenses —no me gustan mucho los números, pero estas cifras me parecen importantes—, 2.760 euros para los gestores, 2.280 para los tramitadores y 2.040 para los del cuerpo de auxilio judicial.

Pues bien, de la devolución de esta auténtica sustracción de retribuciones que se ha prolongado durante dos años, la Junta se acaba de pronunciar ahora con este acuerdo que usted menciona. ¿Cómo se va a devolver el dinero a los funcionarios y funcionarias? Y no solo al personal de Justicia, porque también se les ha hurtado al resto de los empleados públicos andaluces. La única recuperación de derechos que se está produciendo —y siento ser tan franca— yo creo que es a través de migajas y proyectar con vistas al año 2019, de lo que, por cierto, apenas se benefician en justicia.

Por ejemplo, el otro día tuve la oportunidad de comentar lo del tema de la jornada de 35 horas. La jornada de 35 horas, ¿por qué no nos afecta a los funcionarios de Justicia? Yo, es que hay cosas que no puedo entender, no entiendo por qué los funcionarios de Justicia están excluidos de ese decreto, porque, además, es que convalidamos el decreto aquí mismo, ¿no? Entonces, hay cosas en las que yo me pierdo: ¿por qué nosotros cumplimos las leyes para las cosas que nos perjudican normalmente a los funcionarios, y no las cumplimos para aquellas cosas que nos benefician?

Y en cuanto a la recuperación de la paga extra de diciembre de 2012. Efectivamente, la Junta aplicó el recorte decretado por el Gobierno central a sus empleados públicos, dado su carácter básico, pero no se ha

pronunciado durante este tiempo, después de que los presupuestos vigentes, de 2015, se habilitara hasta la firma de este acuerdo con los sindicatos. Y hay una realidad que no podemos negar, y es que la Junta de Andalucía es la única comunidad autónoma que no se ha comprometido a su retribución inmediata, y, como les estoy diciendo, lanzamos la pelota hasta el año 2019.

Se cumplió, como usted bien ha dicho, el primer cuarto de paga, que se devolvió en febrero de 2015; el segundo se ha devuelto en la nómina de septiembre de 2016..., 2016, nueve meses más tarde de lo que decía la ley. Ya yo me lo he quedado apuntado, aunque lo sabía, en 2017 van a devolver otro cuarto, y, en 2018, el resto. Pero, insisto, son plazos muy cómodos para devolver lo que se les ha hurtado a los funcionarios, y mientras que echábamos la culpa a Madrid, en Andalucía hemos sido los primeros en suprimir esa paga.

Gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Señor consejero, tiene usted la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señor presidente.

Mire, en tiempos de recortes esta comunidad autónoma ha mantenido un sólido compromiso con los empleados públicos: ya en tiempos de crisis optó por la conservación del empleo y evitó el despido de más de veinte mil empleados.

Atendiendo al literal de su petición de comparecencia, le he venido hablando de la existencia de un acuerdo en el seno de la Mesa general de negociación común del personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía sobre calendario de recuperación. Dicho acuerdo no concluye la reducción..., perdón, dicho acuerdo no incluye la reducción de la jornada laboral de 35 horas semanales al personal al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía. En concreto, el punto segundo de dicho acuerdo, denominado jornada general de trabajo, establece que, en 2017, la jornada laboral del personal del sector público andaluz referido a las letras A, B y C del artículo 3 de la Ley 3/2012, será como mínimo de 35 horas semanales de promedio en cómputo anual. Todo ello, sin perjuicio de las demás modalidades de jornada normativa, o convencionalmente establecida, que se adaptarán a esta jornada ordinaria en lo que fuere necesario. Pues bien, dicho artículo 3, las letras a), b) y c) incluye la Administración de la Junta de Andalucía, sus instituciones y sus agencias administrativas; las agencias de régimen especial y las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, y consorcios, fundaciones y demás entidades.

Yo entiendo que no se contempla en dicho acuerdo, pues al personal de servicio de la Administración de Justicia en lo que a las 35 horas se refiere. A mí no me parece seriamente justo: si se hace para unos, hay que hacerlo para todos. Porque lo que está ocurriendo, de alguna manera, es que, unas veces se les da consideración de funcionarios del Estado, y otras, de funcionarios de la comunidad autónoma. Y vamos a aclararlo de uno vez por todas: o estamos allí o estamos aquí. Y estemos donde estemos aplicaremos todos los

beneficios de los que están donde están. Por ello, entiendo su enfado y su reivindicación, porque, ya le digo que a mí, aunque no esté en la Mesa y no sea el acuerdo adoptado, pero también me parece injusto.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señor Gutiérrez, tiene usted...

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Bueno, solo añadir..., agradecer la comparecencia del consejero. Y, efectivamente, todo lo que esté en su mano, evidentemente, espero que lleve las reivindicaciones de los funcionarios y funcionarias, y que haga todo lo posible por que estemos a la altura del resto de los funcionarios del Estado.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Un minutito, que es lo que necesita el consejero.

[Receso.]

10-16/POC-001302. Pregunta oral relativa al edificio judicial de Marbella

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Continuamos con la sesión.

El Partido Popular solicita la alteración del orden del día, pasando la pregunta 2.3 a la primera, que si no hay ningún tipo de problema por el resto de los grupos... ¿No hay?

Bueno, pues damos inicio a las preguntas, y, en este caso, es relativa al edificio judicial de Marbella. El grupo proponente es el Partido Popular, y para formularla tiene la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO MORENO

—Ante todo, muchas gracias a la Mesa y a los miembros de la comisión por alterar el orden del día.

Señor consejero, ¿en qué estado se encuentra el proyecto del edificio judicial de Marbella?

Gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Romero.

Señor consejero, tiene usted la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Señoría, cuando el Gobierno andaluz asumió las competencias en materia de justicia, los juzgados de Marbella se ubicaban en un edificio transferido por el Ministerio de Justicia con una superficie de 3.590 metros cuadrados y otros locales arrendados.

En previsión del incremento de órganos y servicios judiciales y fiscales que se producirían en este partido judicial, se programó la construcción de una nueva sede para lo que se solicitó al ayuntamiento el correspondiente terreno. Dadas las dificultades del consistorio marbellí para poner a disposición de la comunidad autónoma un suelo adecuado para la construcción del nuevo edificio, la consejería se vio obligada ya en 2001 a buscar una solución alternativa que mejorase la situación en la que se encontraban los juzgados, y arrendó, con opción de compra, una nueva sede. Posteriormente, este inmueble volvió a ser insuficiente, llegando a colmatarse, por lo que la consejería volvió a recurrir al alquiler de otros locales.

Durante todo este tiempo le puedo asegurar que no hemos dejado de buscar soluciones que resuelvan la dispersión de las sedes judiciales de Marbella. La falta de colaboración y el poco interés mostrado por el consistorio anterior, con la alcaldesa del PP al frente, ha tenido mucho que ver en ello. Por suerte, la actitud del actual regidor de Marbella, don José Bernal, contrasta abiertamente con su antecesora y ya nos hemos re-

unido con él en alguna ocasión, la última el 30 de junio, reuniones en las que el alcalde ha expresado su voluntad de colaborar activamente con la consejería.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.
Señor Romero.

El señor ROMERO MORENO

—Sí, el partido judicial de Marbella es uno de los más complejos de Andalucía, llegando a ser calificado por su propia consejería como uno de los más conflictivos de la provincia.

Una circunstancia que no tiene que ver con el trabajo encomiable que desempeñan jueces, secretarios, fiscales y funcionarios, sino más bien con la crónica sobrecarga de trabajo, con las cantidades astronómicas que se barajan en cualquiera de los procedimientos que allí se encartan, con la movilidad de la plantilla o con la gran población a la que atienden, mucha de ella, además, extranjera.

La dispensa de la justicia en una plaza como Marbella es *per se* especialmente compleja, y cabría esperar que la Administración competente invirtiese en instalaciones y equipamientos para que estos facilitasen la administración de justicia en tan difíciles condiciones. Nada más lejos de la realidad, las instalaciones son hoy una rémora que impide que se desarrolle el servicio correctamente.

Los juzgados de Marbella se reparten hoy en tres sedes distintas. La primera, en el edificio que fueron los juzgados originarios de Marbella, con más de 40 años de antigüedad; la segunda se ubica en bajos y sótanos de un edificio con locales comerciales adyacentes; el tercero, en un bloque de vecinos. Los dos últimos son de alquiler y el coste ronda los 37.000 euros mensuales. Las instalaciones son vetustas todas ellas, los usuarios las padecen a diario y funcionarios y profesionales trabajan en pésimas condiciones.

En 2014 los juzgados se inundaron, perjudicándose archivos judiciales. En 2015 se produjeron casos de legionela entre los funcionarios.

El deficiente sistema de ventilación, según un informe técnico de fecha de 2015, en los juzgados de Arias de Velasco genera contaminación microbiológica por encima de los niveles recomendados y una presencia excesiva de dióxido de carbono.

En fin, señor consejero, una situación vergonzosa e indigna de una comunidad que se inserta en Europa en el siglo XXI. Una situación cuya solución se le ha demandado a la Junta en muchísimas ocasiones, sin respuesta.

La última vez que le hice una pregunta, en este caso, sobre los juzgados de Estepona, muy respetuosamente en esta comisión, me respondió usted con escasa elegancia que yo leía muy bien. Y es cierto que leo muy bien, porque leo lo que escribo y escribo lo que me dicen los ciudadanos a los cuales ustedes no escuchan. Porque si yo leo bien, en cambio usted escucha muy mal, poco o nada escuchó a la anterior alcaldesa, a la que ahora critica, cuando el ayuntamiento le ofreció una parcela gratuita de 15.000 metros cuadrados.

Usted no escuchó nada cada vez que le dijimos que estaban tirando el dinero de los andaluces en alquileres a razón de 450.000 euros al año, casi seis millones de euros en los últimos años. Y cuando le decíamos que con ese dinero ya podríamos haber acometido un edificio judicial, ahorrándonos...

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Romero, tiene que ir concluyendo.

La señora ROMERO MORENO

—Voy terminando.

Señor consejero, he leído lo mejor que he podido, pero espero que a usted se le haya cortado, se le haya arreglado la sordera política. La Junta se lo debe a Marbella, ciudad que ha padecido el abandono sempiterno de la Junta a pesar de aportar recursos al erario público como el que más. ¿Van ustedes a hacer un edificio judicial nuevo en Marbella?

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Romero.

Señor consejero, tiene usted la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señor presidente.

Señor Romero, una de las dos trabas principales que le indiqué fue la falta de suelo, y en el caso de Marbella es llamativo porque durante años hemos mantenido numerosos contactos con el ayuntamiento solicitándole un solar adecuado sin conseguirlo.

Esa oferta que usted dice de un solar que hizo la anterior alcaldesa es un terreno impracticable, técnicamente imposible para construir la ciudad de la justicia.

Mientras tanto, en la consejería tratamos de resolver la situación de estos juzgados. Y, en este sentido, publicamos un anuncio en prensa para la búsqueda de un local que reuniese las condiciones adecuadas para poder unificar las distintas sedes judiciales, sin que se llegase a recibir ninguna oferta válida.

También se valoró la posibilidad de adquirir un edificio a la iniciativa privada, una búsqueda que resultó infructuosa.

Insisto, no le niego que la situación es complicada, pero ahora la actitud del Ayuntamiento de Marbella es de colaboración activa, y eso ayuda.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 283

X LEGISLATURA

17 de noviembre de 2016

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-15/POC-000161. Pregunta oral relativa a la sede de los juzgados de Almuñécar, Granada

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, ahora ya sí recuperamos el orden del día, esta pregunta también es a propuesta del Grupo Popular, y es relativa a la sede de los juzgados de Almuñécar en Granada.

Y para formularla tiene la palabra el señor Ferreira.

El señor FERREIRA SILES

—Pues muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, otro asunto, asunto que es el de la sede judicial de Almuñécar. Los juzgados están en una situación francamente difícil, usted lo debe de conocer. Son instalaciones inadecuadas, sin las condiciones necesarias para prestar un servicio de calidad a los ciudadanos y para que los profesionales puedan desarrollar allí su trabajo de manera correcta.

Cómo estarán esos juzgados que desde hace 15 años, prácticamente, estamos intentando arreglarlos, estamos intentándolo los responsables públicos, usted en su condición de consejero tiene esa responsabilidad, y el ayuntamiento que aprobó en su día, por unanimidad en el pleno, la afectación de un solar —por cierto, magnífico, no creo que me diga ahora que el solar no era adecuado— para la solución y para la adaptación de una sede judicial adecuada.

Espero su respuesta algo más concreta de lo que nos tiene habituados. Vamos a ver qué podemos decir de Almuñécar.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ferreira.

Señor consejero, tiene usted la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señor presidente.

Mire, el partido de Almuñécar, como usted sabe, está integrado por los juzgados de primera instancia e instrucción que tienen su ubicación en sendos locales en alquiler, es verdad. Con una superficie de 393 metros el primero y de 308 el segundo, y que, desde luego, resultan claramente insuficientes para las necesidades del servicio.

Bien es cierto que está prevista la construcción de un edificio judicial de nueva planta, que vendría a resolver todos los problemas de Almuñécar. Se trata de una nueva sede, con una superficie aproximada de 3.450 metros y con capacidad suficiente para albergar, incluso, tres juzgados de primera instancia e instrucción, cuyo proyecto

está redactado y supervisado. No obstante, la elevada inversión de esta actuación requiere..., estimada en más de cuatro millones de euros, ha impedido, de momento, poder iniciar las obras por falta del crédito necesario.

Entre tanto hemos gestionado la búsqueda de otras instalaciones más idóneas y con mejores condiciones en las que poder reubicar estos juzgados. En este sentido, si bien se ha encontrado algún inmueble que podría resultar adecuado, el alto coste que requerían las obras de adecuación que deberían llevarse a cabo, presupuestadas en torno a 350.000 euros, nos ha obligado a desistir de esa negociación.

Ello no significa, ni mucho menos, que no sigan valorándose otras opciones. De hecho, en estos momentos continuamos con las gestiones correspondientes para encontrar un local que se adapte a los requerimientos de una sede judicial.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señor Ferreira.

El señor FERREIRA SILES

—Una vez más poco me dice. Comprenderá que la inquietud en la población afectada en la comarca de la Costa Tropical granadina, tanto los ciudadanos como los profesionales, es grande, porque usted debe reconocer que las instalaciones no son adecuadas.

Nosotros no nos vamos a cansar de traer estos temas aquí. Primero, porque es nuestra obligación, como la suya es resolver los problemas. Sencillamente, cada uno tiene un papel, y el nuestro es traer la voz de los afectados aquí. Y la traemos ahora porque estamos en un momento, una vez más, determinante, se va a cerrar el presupuesto para el año 2017 y convendría saber si hay alguna esperanza, si hay alguna posibilidad de que al menos se inicien las obras, al menos se redacte el proyecto, al menos haya un movimiento de tierras, al menos se ponga en marcha el inicio de una instalación adecuada para Almuñécar, o, por el contrario, estamos abocados a dejar pasar una vez más un año entero esperando a que lleguen mejores tiempos.

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Ferreira.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Mire, el único impedimento por el que no hemos podido acometer la ejecución de un nuevo edificio judicial en Almuñécar, pese a tener el proyecto redactado y supervisado, que ya está, es el de siempre, la situación económica sobrevenida por la crisis que nos ha privado del crédito necesario para emprender una obra ciertamente costosa.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 283

X LEGISLATURA

17 de noviembre de 2016

No obstante, conozco perfectamente las necesidades que presentan los juzgados de Almuñécar. Y, por ello, estamos buscando otras instalaciones en las que poder ubicarlos. Tenga en cuenta que ahora estamos pagando 79.000 euros anuales por los dos locales que tenemos alquilados. Por el nuevo inmueble pedían más de 100.000 euros anuales, a lo que había que añadir 350.000 euros de las obras de adecuación que se precisaban, una cifra, desde luego, desproporcionada e inasumible.

Pero insisto que persistimos en la búsqueda de una solución para los juzgados de Almuñécar.

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

10-16/POC-001296. Pregunta oral relativa al mantenimiento del complejo judicial de La Caleta en Granada

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, relativa al mantenimiento del complejo judicial de La Caleta en Granada. Y, para ello, sigue teniendo la palabra el señor Ferreira.

El señor FERREIRA SILES

—Muchas gracias, señora presidenta.

Y, señor consejero, si hay un asunto sangrante en las infraestructuras judiciales andaluzas, y hay muchos, desgraciadamente hay muchas cosas que no están bien, es el de La Caleta de Granada.

¿Por qué? Primero, porque se trata de una capital de provincia y, concretamente, la capital judicial de Andalucía. Y, en segundo lugar, porque el despropósito que se ha llevado a cabo en ese complejo judicial ha merecido la referencia reiterada de la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, del informe de la Cámara de Cuentas, que lo destaca como un sinsentido, y de las quejas continuadas del juez decano y de la junta de jueces de Granada, el anterior y el actual.

Y es así porque es escandaloso, y usted lo sabe y compartirá conmigo el calificativo. Tener en propiedad un medio..., un edificio, en fin, tener medio edificio sin utilizar, miles y miles de metros cuadrados desaprovechados, en baldío, durante años, perdiendo el aprovechamiento de una inversión millonaria, de 14 o 15 millones de euros, es que no tiene otro nombre. Y, además, produce un efecto dominó que impide la reordenación y la reubicación definitiva de las sedes judiciales, como digo, de Granada, de la capital judicial de Andalucía.

Y aquí usted sí dio fechas, aquí cometió el error de principiante, cuando llegó, de picar y dar una fecha. Y la dio tan larga que parecía que no iba a llegar nunca, y hablaba del 2015 y del 2016, pero es que ha terminado ya todo eso, y estamos en el presupuesto de 2017. Y no hay ni una sola cifra concreta en el presupuesto. Es verdad que la memoria que acompaña a esos presupuestos habla de una relevante actuación inversora. A mí me gustaría que la concretara, ahora cuando conteste, a ver si es tan relevante, o no, y qué piensa hacer con eso.

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Ferreira.

Señor consejero, tiene usted la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señor Ferreira, no tengo ningún inconveniente en informar cuantas veces sean necesarias acerca de La Caleta, pero no pretenda que, en el escaso tiempo transcurrido desde las últimas veces que hemos tratado

este tema, que lo estamos tratando casi a diario, se hayan podido producir cambios o novedades significativas. Entre otras razones, porque el procedimiento que debe seguir una obra pública incluye unas determinadas fases y plazos que son de obligado cumplimiento.

Dicho lo cual, vuelvo a reiterar que la Consejería de Justicia e Interior tiene planificado un conjunto de actuaciones en Granada capital, algunas ya iniciadas, dirigidas a la mejora y reordenación general de los diferentes espacios judiciales, actualmente dispersos.

Una de las actuaciones principales se centra en la reforma completa de las edificaciones que componen la sede de La Caleta, y que, como sabe, ha de realizarse de manera ordenada por fases.

Para las restantes plantas, una vez que se ha reordenado la quinta planta, donde ha ido el Juzgado de lo Mercantil, para las restantes plantas que se encuentran vacías, se ha licitado la redacción del proyecto básico y de ejecución, cuya convocatoria fue publicada en el *BOJA* el 6 de octubre. Con este proyecto, además de adecuar las plantas superiores, se revisarán y reformarán, en su caso, las instalaciones de climatización y ventilación del edificio.

Respecto a la climatización de la sede de la avenida del Sur número 5, se están reemplazando las máquinas exteriores, mientras que en los edificios de avenida Sur se irán cambiando conforme la Administración concursal lo vaya autorizando.

También en este edificio se llevarán a cabo obras de adecuación y mejora del espacio, necesarias para ubicar el Juzgado de Primera Instancia número 16, encargado de las incapacidades, obras que comenzarán la semana próxima.

Otra actuación que concluirá en los próximos días es la apertura de las 12 ventanas en fachadas.

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

Señor Ferreira, vuelve a tener la palabra por espacio de un minuto y siete segundos.

El señor FERREIRA SILES

—Procuraré ajustarme a tan exacto tiempo.

Vamos a ver, en primer lugar, decirle que el Mercantil no ha ido a La Caleta. El Mercantil sigue en Plaza Nueva, no se ha movido, sigue donde estaba. Se irá cuando sea, pero, de momento, está ahí.

¿Por qué traemos reiteradamente el tema durante tantas veces? Porque no se resuelve, porque seguimos donde estábamos hace cuatro años que lleva usted, y doce o trece que se compró el edificio, y con una promesa incumplida reiteradamente.

¿Y por qué lo traemos ahora otra vez? Porque los presupuestos, como le he dicho antes, están a punto de ver la luz definitivamente. Y querríamos saber si esa cifra, si esa relevante actuación inversora es verdad, o se va a reducir —usted no lo ha dicho aquí, no sé si lo va a decir ahora en el turno de réplica—... a los 150.000 euros que los portavoces del Grupo Socialista, del Partido Socialista y de la Junta, anunciaron cuando plantearon públicamente el avance de los presupuestos en la provincia de Granada.

Y hablaban de 150.000 euros. Eso no es tan relevante, es más bien poquito. Y no sé si es suficiente para hacer algo interesante en ese edificio en el año 2017, algo que realmente mejore las condiciones del edificio para los ciudadanos y para los profesionales. Y si con esos 150.000 euros se podía hacer algo importante, hombre, se podía haber hecho antes. No parece una cantidad de dinero tan disuasoria ni tan insalvable como para haber estado tanto tiempo esperando para, ahora, parir un ratón, de 150.000 euros, para arreglar ese edificio con una inversión multimillonaria y desaprovechado durante tantos años.

En fin, yo le pido... Sé que lo es personalmente, pero le pido seriedad en este tema. Les pido respeto a los granadinos y le pido una solución de una vez, definitiva, para un asunto que merece la atención..., la nuestra la tiene y también de su consejería.

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra, señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señoría, no es el parto de los montes, que es lo que usted describe, mucho ruido y parir un ratón.

Le acabo de describir las intervenciones previstas, si bien entenderá que no podemos hablar de plazos ahora mismo. Las actuaciones proyectadas son complejas y muy costosas, siendo las dificultades presupuestarias las que nos han obligado a ralentizar su ejecución, ya que se trata de una reforma de envergadura cuyo coste supera los 12,7 millones de euros, 12,7.

Aun así, y aunque más lentamente de lo que nos gustaría, no hemos dejado de llevar a cabo actuaciones necesarias para la rehabilitación de los órganos en la capital granadina.

Y, señor Ferreira, he de decirle que esa coletilla que ustedes siempre emplean sobre la nefasta gestión del Gobierno y de los sucesivos gobiernos socialistas, de todos los consejeros que usted..., durante los últimos 30 años, no coincide, desde luego, con la opinión de los andaluces, que, elección tras elección, han querido que sea el Partido Socialista el que gestione las políticas en Andalucía. Y lo siento, pero es así.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/POC-001687. Pregunta oral relativa al Estatuto de la Víctima del Delito

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, relativa al Estatuto de la Víctima del Delito.
Tiene la palabra el señor Diego Ferrera.

El señor FERRERA LIMÓN

—Muchas gracias, señora presidenta.
Señorías. Señor consejero.

El Servicio de Asistencia a las Víctimas en Andalucía forma parte de la política que viene desarrollando la Consejería de Justicia e Interior desde hace ya casi dos décadas.

Esto viene a demostrar la sensibilidad de su consejería y del Consejo de Gobierno por garantizar los derechos en la atención a las víctimas del delito en Andalucía. Hace algo más de un año se puso en marcha, por el Gobierno central, la Ley 4/2015, de 27 de abril, sobre el Estatuto de las Víctimas del Delito. Esta ley viene a aglutinar, en un solo texto legislativo, el decálogo de derechos de las víctimas, transponiendo las directivas europeas en esta materia y recogiendo también las demandas de nuestra sociedad.

De hecho, en este Estatuto hay directrices que se vienen aplicando en Andalucía, desde hace ya casi dos décadas, a través del Servicio de Atención a las Víctimas.

A este grupo parlamentario nos parece que esta ley tiene aspectos positivos, tiene cosas positivas, pero también es una ley a la que el Gobierno del señor Rajoy se le olvidó incorporar a los presupuestos generales del Estado y dotarla con la consignación presupuestaria correspondiente para su implantación.

Señorías, es fundamental y urgente que, desde el Gobierno central del Partido Popular, se lo tomen en serio y resuelvan la financiación de esta ley.

En Andalucía son 10.000 las víctimas que se atienden anualmente y que necesitan de esa financiación del Estado. La Consejería de Justicia e Interior ha invertido en este servicio casi un millón de euros en 2016, y contemplando, para el ejercicio de 2017, 2,2 millones de euros.

Señor consejero, desde este grupo parlamentario, desde el Grupo Parlamentario Socialista, agradecemos la sensibilidad de su Gobierno y el esfuerzo que se hace desde su consejería en favor de las víctimas.

Por todo ello, señor consejero, desde este grupo parlamentario nos gustaría conocer la valoración que hace el Consejo de Gobierno sobre su contenido, así como su aplicación en Andalucía.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.
Tiene a continuación la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, como usted dice, la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima, parte de una premisa básica, que es recoger en un solo texto normativo todos los derechos correspondientes a las víctimas, que antes se hallaban dispersas o dispersos en leyes sectoriales.

La ley establece la necesidad de que desde los poderes públicos se dé respuesta no solo a cuestiones jurídicas sino también sociales y de acompañamiento a las víctimas.

Desde ese punto de vista, quiero decir que es positivo que se regule en una ley un catálogo general de derechos procesales y extraprocesales de las víctimas del delito. Es necesario recordar que Andalucía cuenta con una larga trayectoria en la atención a las víctimas, como usted ha puesto de manifiesto perfectamente con los SAVA, que están prestando un servicio de atención integral a las víctimas en Andalucía.

Una vez en vigor el reglamento que desarrolle la ley, de acuerdo con sus disposiciones, faltan por desarrollar aspectos como el Consejo de Víctimas, adscrito a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia, con carácter de órgano consultivo.

Andalucía ya cuenta con el Consejo Asesor de Asistencia a las Víctimas, si bien en estos momentos se está tramitando un convenio entre el Estado y las comunidades autónomas con traspaso de funciones en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Por último, decirle que, para determinar las repercusiones que está produciendo la aplicación del estatuto de la víctima, esta consejería ha organizado unas jornadas formativas sobre el mismo destinadas a los profesionales que trabajan en este ámbito: jueces, fiscales, policías, etcétera. En las jornadas, que tuvieron lugar el pasado 10 de noviembre, acudieron más de doscientos profesionales, se insistió en la dignidad de la víctima como base de todos los derechos fundamentales y en la importancia de ser informada tanto de sus derechos como de todas las fases y plazos del proceso judicial de una manera comprensible, con lo cual se pretende darle tranquilidad.

Asimismo se debatió sobre la importancia del relato de la víctima y las dificultades para expresar los hechos sufridos de manera coherente y precisa tras situaciones traumáticas, especialmente cuando surgen en el seno familiar.

Por último, se destacó por todos los sectores la importancia del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía como pilar fundamental sobre el que pivotan todos los derechos de las víctimas reconocidas en el estatuto.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/POC-001688. Pregunta oral relativa a sala Gessel en la Ciudad de la Justicia de Málaga

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, propuesta por el Partido Socialista, relativa a la ciudad de la justicia..., ay, perdón, que me he pasado a la siguiente, relativa a la sala Gessel en la Ciudad de la Justicia de Málaga. Tiene la palabra la señora Cruz.

La señora CRUZ MARTÍNEZ

—Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, consejero. Justo acabamos de hablar del estatuto de la víctima del delito, acaba de explicarnos también cómo funciona en Andalucía el Servicio de Atención a Víctimas. Y creo que el tratamiento que se les está dando a las víctimas es..., en la medida de las posibilidades, cada vez..., me refiero en la medida de las posibilidades, porque son en muchas ocasiones procedimientos y procesos muy duros, que marcan de forma muy importante a esas personas que se ven en esa situación. Y que creo que tenemos que prestar especial atención y que es muestra de la sensibilidad del Gobierno y de la consejería que usted preside.

Son estas, las víctimas, especialmente vulnerables, las que..., de las que yo quisiera hablar, son grupos sociales que reúnen unas características tanto propias como comunes, endógenas o exógenas, que los hacen que sean fácilmente victimizables; es decir, que tienen un índice quizás mayor de victimización, ya sea por factores biológicos, como la edad de los..., que sean niños, los mayores, en el grupo familiar, la edad. También es más fácil, entre comillas, la violencia doméstica entre los individuos de edad más baja o de mayor edad. Y, por ejemplo, los niños son esta serie de víctimas vulnerables que pueden ser muy influibles por los padres, o las personas mayores que tienen una dependencia de otra persona.

Por supuesto, el sexo, la violencia de género, de lo que se ha hablado mucho en esta comisión y en otras, que necesitan esas víctimas una atención especial por la dureza del proceso que acaban de pasar. O también la capacidad de las personas para defenderse, personas que tienen algún tipo de discapacidad física o psíquica... Hay otra serie de factores, pero yo destacaría esos factores, que son los que quizás marcarían, y podríamos concluir que marcan la vulnerabilidad de estas personas, que son fundamentalmente las mujeres, los ancianos, los niños, las personas que tienen algún tipo de discapacidad física o psíquica, o, incluso, los que son víctimas de delitos de alevosía, que se encuentran en una situación en la que les resulta aún más difícil defenderse. En definitiva, son personas que comparten una misma característica, que padecen..., les hace padecer los mayores sufrimientos a consecuencia de los delitos, por lo que requieren un tratamiento especial en el ámbito de la justicia, en este proceso judicial, que les proteja y que, además, vele por que este proceso no contribuya en mayor medida a aumentar el daño que ya...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 283

X LEGISLATURA

17 de noviembre de 2016

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Cruz, vaya concluyendo.

La señora CRUZ MARTÍNEZ

—Vale.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Que ha agotado su tiempo ya, ¿eh?

La señora CRUZ MARTÍNEZ

—Vale, termino.

El tratamiento de las víctimas vulnerables es muy importante, el reconocimiento y la protección, y la garantía de sus derechos e intereses en el proceso judicial, y es un problema que al Gobierno andaluz y...

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Cruz, le rogaría que fuera directamente a la pregunta porque es que ya ha agotado el tiempo.

La señora CRUZ MARTÍNEZ

—Diez segundos.

... a su consejería no solamente le preocupa, sino que le ocupa, y hemos conocido en estos días que se ha puesto en marcha, se ha abierto una sala en la Ciudad de la Justicia de Málaga, y nos gustaría que nos explicase en qué consiste esta sala y qué características tiene.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cruz.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Mire, el pasado mes de octubre, como usted sabe, se inauguró en la Ciudad de la Justicia de Málaga la sala Gessel, la llamamos sala Gessel en honor al creador, el psicólogo y pediatra norteamericano Arnold Gessel. El objetivo es mejorar la protección y privacidad de las víctimas y, muy especialmente de los menores. Para ello, este espacio se encuentra dividido en dos habitaciones separadas entre sí por un cristal de grandes dimensiones, permitiendo visionar lo que ocurre en la primera desde la otra, pero no al contrario. Las dependencias son: la zona de entrevistas donde se llevará a cabo la exploración del menor y en la que se encontrarán únicamente la víctima y los técnicos psicológicos que le asistan, y la zona de observación, en la que pueden estar presentes los integrantes del proceso judicial, y visualizar en directo lo que ocurre en la entrevista, sin perturbar el desarrollo de la misma.

El espacio destinado a la entrevista se encuentra insonorizado y dotado de un sistema de grabación de imagen y sonido e interconectado por audio con la zona de observación, lo que permite que el magistrado o el fiscal puedan interactuar con el profesional que esté realizando la diligencia, existiendo también la posibilidad de llevar a cabo dicha observación de manera remota. Así, este espacio permite que las declaraciones y exploraciones de las víctimas puedan llevarse a cabo en un ambiente de tranquilidad, sosiego y seguridad. Se trata, en definitiva, de proteger al máximo la dignidad de las víctimas y, de un modo especial, la de los menores. Así para la puesta en marcha de esta sala se ha tenido muy en cuenta la evolución de la jurisprudencia del Tribunal de Derechos Humanos, del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo, en relación con la exploración de menores, procurándoles la mayor protección, facilitando su testimonio y que sea utilizado, además, como prueba anticipada, a fin de evitar los perniciosos efectos de las sucesivas comparecencias en el juzgado o en el tribunal.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/POC-001689. Pregunta oral relativa a la Ciudad de la Justicia de Córdoba

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a la Ciudad de la Justicia de Córdoba. Y tiene la palabra el señor Sánchez Villaverde.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE

—Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes ya, señor consejero.

Buenas tardes, señorías.

Actualmente, en Córdoba capital se vienen ejecutando las obras de la ciudad de la justicia, cuya puesta en funcionamiento va a permitir entre otras ventajas unificar en un equipamiento moderno y funcional todos los órganos judiciales, dispersos actualmente en nueve sedes, facilitando así la accesibilidad de usuarios y profesionales de la justicia.

Estas obras se iniciaron en octubre del año 2014 y van a suponer una inversión de 65 millones de euros, la mayor realizada en Córdoba en los últimos años, y que ha coincidido en una etapa especialmente difícil y complicada por la situación económica de crisis que han sufrido España y Andalucía, en especial por el trato injusto y sectario del Gobierno de España del Partido Popular, que con una financiación ha impedido desarrollar inversiones y otras actuaciones de las que no se han podido beneficiar muchas andaluzas y andaluces.

La superficie construida es de 50.895 metros cuadrados. Supone la principal infraestructura judicial que se está construyendo en toda España. Es un edificio perfectamente integrado en el barrio, de gran valor arquitectónico, respetando la tradición cordobesa, combinada con el diseño actual, y que está suponiendo un gran elemento dinamizador socioeconómico y que se verá sustancialmente incrementado en el futuro.

La Ciudad de la Justicia de Córdoba prestará un servicio integral a miles de personas, funcionarios, profesionales y usuarios, que concurrirán a diario a sus instalaciones, un lugar donde no solo se imparta justicia, sino donde aprender y enseñar justicia, como manifiesta don Antonio Jesús Rodríguez Castillo, magistrado.

Señor consejero, permítame que como cordobés, de Montoro, le manifieste mi reconocimiento y agradecimiento. Y, humildemente, me arroge la representación de todo el colectivo, abogados, procuradores, fiscales, jueces, etcétera.

Señor consejero, su señoría ha sido un auténtico artífice. Ha concentrado todo su esfuerzo, posibilidades y medios. Ha mantenido su compromiso, siempre desde el consenso, constancia y diálogo permanente propio de un optimista militante, como se autocalifica. Una gran dosis de estoico aguante, como se ve en las continuas intervenciones que se hacen en esta comisión. Más paciencia que el santo Job, diría yo. Por cierto, creo que oye bien y escucha bien. Lo digo por alusiones anteriores que decían...

El pasado viernes, día 11 de noviembre, visitó Córdoba y mantuvo unas reuniones de trabajo con la arquitecta señora Francine [...] y los responsables de la empresa constructora, con el objeto de valorar y conocer la situación de las obras y planificar el futuro de la Ciudad de Justicia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, le formulo la siguiente pregunta: cuál es el nivel de ejecución de las obras y qué previsiones tiene el Consejo de Gobierno respecto a esta infraestructura.

Muchas gracias, presidenta.

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Villaverde.

Después de tanto discurso, que parecía que no iba a llegar nunca la pregunta. Pero, bueno, yo creo... Se merecía aplausos, vamos. Era para que lo hubieran aplaudido sus compañeros.

Paso la respuesta al señor consejero..., la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Hombre, para una vez que hablan bien de uno...

[Risas.]

Me parece que es algo, en fin..., que yo debo agradecer, de verdad y de corazón.

Es verdad que el pasado 31, dos años después del inicio, en octubre de 2014, de las obras de la Ciudad de la Justicia de Córdoba, estas alcanzaban ya un nivel de ejecución del 83%. Eso quiere decir que esto está prácticamente terminado. Un edificio, como usted lo ha descrito, omito toda referencia al edificio, porque usted lo ha descrito perfectamente.

Las previsiones son que, en marzo de 2017, la obra haya concluido y, dos meses después, en torno a comienzos del mes de mayo, si nada lo impide, se ponga a disposición del nuevo edificio judicial. Y, a partir de entonces, comenzaremos a dotarlo de mobiliario e instalaciones necesarias para poder comenzar los traslados desde las sedes actuales a las nuevas instalaciones, traslado que podría iniciarse en verano de 2017 para culminar, previsiblemente, en los primeros meses de 2018.

Las cantidades que hay asignadas en el presupuesto para mobiliario no es para alquilarlo, como ha dicho algún periódico por ahí, son para comprar muebles, lógicamente.

Quiero señalar igualmente que este proyecto, ejecutado mediante colaboración público-privada, fue presupuestado por un total de 55 millones. Para ello, en el presupuesto del próximo año, se ha consignado un crédito de casi 6,7 millones de euros para el pago del canon anual.

Destacar que estamos, desde luego, ante la principal infraestructura judicial que se está construyendo en toda España, usted lo ha dicho también muy bien. Y es la tercera Ciudad de la Justicia de Andalucía, después de la de Málaga y la de Almería. Va a haber una en Andalucía occidental y va a ser en Córdoba precisamen-

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 283

X LEGISLATURA

17 de noviembre de 2016

te. Un edificio singular, muy singular, que, como usted sabe, ha conseguido conjugar la tradición arquitectónica, del riquísimo patrimonio que ya tiene Córdoba, con la innovación y la modernidad.

Muchas gracias.

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

10-16/POC-001717. Pregunta oral relativa a nombramientos de peritos judiciales

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Pasamos ahora a la siguiente pregunta, relativa a los nombramientos de peritos judiciales.
Y para ello tiene el uso de la palabra la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero, esta pregunta va dirigida, sobre todo, para que..., por una petición. Yo estuve reunida con asociaciones de peritos judiciales, y la verdad es que tienen una cierta intranquilidad sobre el nombramiento judicial de los peritos. Hay como una cierta..., de hecho, han preguntado, han realizado millones de escritos a todas las federaciones de Gobierno, decanatos, incluso al ministerio, y la verdad es que muchísimas veces la respuesta ha sido nula o escasa.

A modo de... La pregunta va más dirigida a modo de ilustración, porque es cierto que, usted sabe como yo, que el artículo 341 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pues, establece el procedimiento para el nombramiento judicial de peritos, donde se supone que, al principio de cada año, pues, los distintos colegios profesionales o entidades análogas deberán enviar las listas de colegiados o asociados, dispuestos a actuar en aquellos procedimientos judiciales, donde se solicite la intervención de los mismos. Eso es lo que dice el artículo de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hasta ahí lo tenemos claro.

Pero lo que nosotros queríamos preguntarle, para que nos ilustrara, porque así lo han intentado llevar a cabo las distintas asociaciones, como le digo, es, dentro del marco de las competencias de la Junta de Andalucía, de qué manera interviene para garantizar que esa designación del perito judicial de cualquier procedimiento, pues, se produzca de forma análoga y equitativa por parte de los juzgados, sobre todo, a lo mejor, cuando estamos hablando en aquellos procedimientos, cuando esa designación judicial solicitada por el propio órgano o a instancias del Ministerio Fiscal, o estamos hablando de una justicia gratuita, donde, entonces, la competencia tanto de la designación, como el pago y la retribución, le corresponden a la consejería. Es cierto que las asociaciones se quejan porque dicen que puede haber, y usted sabe, como yo, que eso, desgraciadamente, puede ocurrir así, donde peritos que son nombrados en muchísimos procedimientos y otros, sin embargo, que no se les llama absolutamente nunca.

De hecho, le han realizado... Realizaron una consulta a la... Bueno, voy a parar ya porque es que entonces no me va a quedar tiempo...

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Sí, señor consejero, tiene usted la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Mire, usted sabe que, tanto en el caso de que el perito sea nombrado por el juez, o sea, a instancias del fiscal, en cualquier caso, la Consejería de Justicia e Interior no tiene nada que ver, no tiene ninguna competencia, carece de potestad para la designación del perito.

Nosotros lo que hacemos es racionalizar el servicio y, para eso, lo que hacemos es concertar con entidades concretas la puesta a disposición de peritos para la justicia. Y a esos peritos sí los pagamos nosotros. Lo que no puede ocurrir es que, si un juez nombra siempre al mismo perito, pues, está en libertad para hacerlo, usted lo ha leído en el artículo 341, es el juez quien decide.

Entonces, ahí nosotros no podemos participar. No entiendo que las asociaciones de peritos... Y, además, cuando se dice, «asociaciones de peritos judiciales», eso no existe, peritos judiciales no hay. Son peritos, la ley habla de peritos.

Pues, que digan que si la consejería hace o deshace. Si la consejería no puede hacer nada, lógicamente, eso está en manos de los jueces.

Muchas gracias.

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

Señora Bosquet, le quedan exactamente ocho segundos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, muy brevemente.

Sí es verdad que usted ha dicho que, bueno, que tienen la competencia los órganos judiciales. Eso está claro en una designación. Pero sí es verdad, y usted estará conmigo, que también... En fin, que también tiene competencias respecto tanto a la designación como al pago, no solamente al pago, sino también la designación.

De hecho, por ejemplo, el Consejo de la Competencia, cuando se dio el informe para aprobar el proyecto del decreto por el que se regulaba el procedimiento de designación, pago y reintegro de los gastos correspondientes, hablaba, por ejemplo, de ese proceso que tenía que hacer...

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Le ruego que vaya terminando, señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—... transparente y demás.

Otra cuestión es que cuando, a lo mejor, le corresponde la designación a instancias del propio órgano judicial, en ese sentido, se supone que son las subdelegaciones...

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Señora Bosquet, lo siento, pero...

La señora BOSQUET AZNAR

—... que son las subdelegaciones del Gobierno, y cuando se ha solicitado...

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Ha consumido ya treinta segundos más de su tiempo.

La señora BOSQUET AZNAR

—... la pregunta, no se ha respondido sobre ese sorteo que se realiza en las subdelegaciones del Gobierno.

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señora Bosquet, yo no tengo noticias de que se sortee en las subdelegaciones del Gobierno, no lo tenía, no tenía esa noticia.

[Intervención no registrada.]

Sí, sí, yo no le digo que no.

Que haya transparencia o no, tampoco. Pero le vuelvo a insistir en lo mismo, que es que nosotros no tenemos competencias ahí. Nosotros ahora mismo estamos regulando, estamos trabajando en un proyecto de decreto para regular la actividad y la forma de pago de los peritos judiciales en la que medida en que sea competencia nuestra y sea obligación nuestra el pago, que, desde luego, no siempre lo es. Usted sabe que hay verdaderos esperpentos, a veces, en la designación judicial. Hay jueces que piden un peritaje de

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 283

X LEGISLATURA

17 de noviembre de 2016

derecho, olvidando aquello de que *iura novit curia*, ¿no? Y, además, luego presentan unas minutas millonarias, y pretenden que se les pague. Tampoco es algo que parezca mínimamente razonable. Entonces, eso lo queremos regular.

Pero, desde luego, entrar en la designación de si corresponde legalmente al juez, nosotros no podemos entrar. Muchas gracias.

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

10-16/POC-001726. Pregunta oral relativa al Plan de Refuerzos en la Administración de Justicia

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Pasamos ahora a la penúltima pregunta, y es relativa al Plan de Refuerzo de la Administración de Justicia, y tiene la palabra para ello la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, presidenta.

Señor consejero, el Gobierno central había proyectado la creación de 13 nuevas unidades judiciales para el año 2016, pero ya se sabe que esas unidades no se van a crear este año, lo cual no deja de evidenciar que el anuncio era pura propaganda electoralista hecha por el Ministerio de Justicia poco antes de las elecciones de diciembre de 2015. De haberse creado esos 13 juzgados, con sus correspondientes plantillas, se habrían creado 104 plazas de funcionarios, ya que las plantillas de cada juzgado suelen ser de ocho funcionarios o más, ¿no?, en algunos casos. Como no se han creado los juzgados, tampoco se han creado esas plazas de funcionarios.

En su comparecencia, el pasado 16 de junio, a fin de informar sobre los asuntos tratados en la Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación entre la Junta de Andalucía y el TSJ, informaba que una vez que se tenía conocimiento de que el Gobierno central no iba a crear los 13 juzgados que estaban proyectados para Andalucía, se elaboró un plan de refuerzo, que incluye a 44 funcionarios. Este programa dijo usted que tendría una duración de seis meses. ¿Cómo se va a satisfacer esa necesidad de 60 funcionarios o funcionarias de justicia en los juzgados andaluces?

Gracias.

La señora ALARCÓN MAÑAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Gutiérrez.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Señora presidenta, es verdad, como usted ha dicho, que se hizo una previsión presupuestaria para esos nuevos funcionarios de juzgado. Ahora, no están cuantificados. Usted dice que son ocho o más por juzgado. No siempre ocurre así, y usted lo sabe, y lo sufre muchas veces, usted y muchos compañeros suyos, y yo también lo he sufrido. Por tanto, ese simulacro numérico no se corresponde con la realidad. Eso es una previsión. Sería lo deseable, cuantos más funcionarios, desde luego, mejor.

Y, en estos momentos, la realidad es que no sabemos el número exacto de funcionarios que serán necesarios para dotar, en su caso, las plantillas de los nuevos órganos. Lo que sí le garantizo es que nosotros haremos cualquier modificación presupuestaria que sea necesaria para poder atender a esa necesidad. Ojalá se crearan muchos más juzgados en Andalucía y tuviéramos que hacer previsiones para crear sus plantillas, pero no es así.

Hay que recorrer, primero, el camino de Madrid. Y espero que su partido baje a la realidad política y se una al Partido Socialista para solicitar a las restantes fuerzas políticas un pacto de Estado para mejorar la justicia de una vez por todas.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Pasamos a la última pregunta...

[*Intervención no registrada.*]

Ay, perdone, que es que me... No, le queda tiempo.

Señora Gutiérrez, discúlpeme.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Gracias.

Agradecida de sus explicaciones, como siempre.

Pero si ya sabían que no se iban a crear los juzgados, ¿por qué se dota ese plan de refuerzo con los 104 funcionarios en vez de los 44? ¿Por qué no se dota con...? Dice que los números no están cerrados. Bueno, no están cerrados, pero más o menos sabemos, por las relaciones de puestos de trabajo, sí sabemos las plantillas que conforman los juzgados, tampoco nos vamos a hacer ahora trampas al solitario. Si había..., si ya sabíamos que no se iban a crear, ¿por qué el plan de refuerzo tiene a más funcionarios en ese plan?, ¿por qué no cuentan con más funcionarios?

Y, en principio, tenía una duración de seis meses, ¿se va a prorrogar durante el año 2017? Porque yo creo que somos conscientes y que compartimos, como usted dice, porque usted también lo ha sufrido en primera persona, el estado de nuestra Administración de Justicia en Andalucía. Entonces, su obligación como consejero, y la nuestra aquí, como representantes públicos de los andaluces y andaluzas, es intentar trabajar para mejorar el servicio, ¿no?, un servicio que es básico para la ciudadanía.

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Mire, señora Gutiérrez, mi voluntad es mejorar en todo lo que yo pueda la Administración de Justicia, y si contara con más presupuesto hubiera metido más refuerzos. Pero con lo que he podido contar es con lo que ha contado. Si consigo subir esa partida presupuestaria también lo haría. Piense que no es la única obligación a la que tiene que hacer frente esta consejería, y, claro, los recursos son limitados, como en todos lados.

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/POC-001727. Pregunta oral relativa al traslado de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Sevilla

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, relativa al traslado de los Juzgados de Violencia de la Mujer..., sobre la Mujer de Sevilla.

Tiene la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Gracias, señora presidenta.

Señor consejero, ¿en qué fecha exacta se va a realizar el traslado de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Sevilla, garantizado que se cumplan todos los requisitos relativos a separación de víctimas, agresor y menores, que están previstos en la Ley Orgánica de Violencia sobre..., vamos, contra la violencia de género?

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señoría, como sabe, puesto que así lo he expuesto en esta comisión en ocasiones anteriores, la consejería ha planificado una intervención en el complejo judicial del Prado de San Sebastián, que tiene por objeto la reordenación eficiente de espacios que ahora mismo están infrutilizados y desocupados. Dentro de esta actuación se ha previsto el traslado de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, desde su ubicación actual, que es una sede, como saben, en alquiler, de Buhaira. El proyecto contempla la instalación de dicho juzgado en la planta segunda, junto otros servicios, como el SAVA, garantizando el cumplimiento, por supuesto, de todos los requisitos relativos a separación de víctimas, agresor y menores, previstos en la ley. Una premisa que ha sido incorporada a este denominado proyecto de obras de acondicionamiento parcial del edificio de los juzgados, sito en la avenida de Menéndez Pelayo de Sevilla, que ya está redactado y supervisado.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra, de nuevo, la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, presidenta.

Señor consejero, yo lo que tengo son las noticias que me llegan de los propios jueces de violencia sobre la mujer, de aquí, de Sevilla. Y reordenación eficiente, lo que viene siendo eficiente, no es lo que ellos manifiestan, porque dicen: «En relación a las víctimas puede observarse en el plano que la sala de espera de las víctimas se encuentra situada junto al Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 3, no apareciendo estancia alguna destinada a la forensía, como tampoco de aseos propios para la misma».

En la actual ubicación del edificio de la Buhaira, que usted mencionaba, la sala de víctimas, forenses, las unidades de valoración integral y el SAVA, y los aseos, se encuentran ubicados en el ala derecha del edificio, existiendo un timbre, que es la primera de las salas, de modo que para evitar cualquier encuentro basta con que la víctima toque el timbre para que los accesos a las restantes partes se hagan por la otra ala del edificio, evitando cualquier encuentro con el investigado o sus familiares, los cuales, además, tienen el acceso..., vetado el acceso al propio edificio. Sin embargo, en la nueva ubicación, la víctima habrá de desplazarse desde los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, situado en la planta segunda, a la planta primera, si necesita reconocimiento médico forense, o por parte de la unidad de valoración integral, tanto de ella como de sus hijos..., la planta baja, si es preciso, recibe información del SAVA, y en el edificio de enfrente, si quiere ser atendida por el Ministerio Fiscal; desplazamientos todos ellos que deberían de estar vigilados, y, si bien, el problema podría solventarse siendo acompañados.

No aparece en el plan una estancia destinada a los investigados, ni para los detenidos ni para aquellos que se encuentran en libertad. Se desconoce dónde se prevé que esperarán hasta ser llamados. El problema se agrava si está detenido.

Tampoco se observa estancia destinada a los abogados, que no solo en el caso de los investigados sino también de la víctima, deben entrevistarse reservadamente, como usted sabe. Se hace indispensable que las partes puedan contar con un espacio reservado, sobre todo, si sabe que tenemos menores involucrados.

No aparece ningún despacho para el fiscal de guardia, lo que significa que los trámites del servicio de guardia se demorarán irremediablemente.

El servicio de guardia..., se desconoce si habrá una ubicación específica para el servicio de guardia, al igual que sucede en el juzgado de guardia, de detenidos y de incidencias.

Las exploraciones de menores —como le decía antes—, para las cuales tampoco se ha previsto una sala específica, deberán tener lugar en las salas de vistas de los juzgados, que no le voy a decir cómo son: salas oscuras, con estrados de madera barnizados en color oscuro, y sillones de terciopelo; desde luego un ambiente muy alejado de lo que creo que necesita un menor para que sea un ambiente de relajación y confianza donde se pueda llevar a cabo esa exploración con unas condiciones mínimas de garantía.

¿Se ha previsto la necesidad de disponer en todo momento de una sala de vistas para poder grabar las declaraciones de las partes y las exploraciones de los menores con acceso al programa Adriano y la posibilidad de conectar dispositivos para grabar los vídeos que las partes aportan con sus denuncias?

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señora Gutiérrez, le he dicho antes, y ¿ha oído usted a los jueces de violencia?, porque es no quieren irse de donde están. Claro, allí viven fuera del ámbito de control y, claro, están más cómodos en Buhaira que en el Prado de San Sebastián.

Yo he oído a jueces de allí decir: «¿Tú, qué te vuelves, a la mugre?», que es el Prado de San Sebastián, dicen ellos.

Yo le he dicho que cumplía todos los requisitos que se establecen en la Ley de Violencia de Género y todos los requerimientos que usted ha estado mencionando están. Lo que pasa es que parece que o no tienen el plano auténtico o no saben interpretar los planos.

Dicen: «No, es que aquí vamos a estar todos revueltos». No señor, si eso está, lógicamente, no vamos a ser tan bestias como para permitir que víctimas y agresor tengan una confrontación visual o..., de ninguna de las maneras. Eso está todo preparado para que sea como tiene que ser, y le garantizo que funcionarán y funcionarán con todas las garantías. Ya lo verá.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR

—Vale.

Bueno, muchas gracias, suspendemos la sesión. Y la reanudamos, de nuevo, con el informe del fiscal.

Para ello, nos damos un plazo de un cuarto de hora, ¿vale? O sea, que a la una menos diez nos volvemos a ver aquí de nuevo.

[Receso.]

10-16/MEFI-000001. Memoria de la Fiscalía Superior de Andalucía correspondiente al año 2015

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno. Buenos días de nuevo, reanudamos la sesión de la Comisión de Justicia e Interior. Ahora nos toca el turno del informe de la Memoria de la Fiscalía Superior de Andalucía correspondiente al año 2015. Tenemos aquí a don Jesús García Calderón, al cual le damos la bienvenida y nos alegramos de que haya llegado porque ha tenido un pequeño percance por el camino, pero finalmente está aquí. Y, nada, le paso la palabra al mismo, y recordarles a los portavoces de los distintos grupos que tras la primera intervención tendrán un tiempo de intervención de diez minutos en un solo turno.

El señor GARCÍA CALDERÓN, FISCAL SUPERIOR DE ANDALUCÍA

—Disculpen el pequeño retraso que hemos tenido, pero, en fin, creo que más o menos hemos conseguido alcanzar el horario previsto.

Voy a procurar ser más breve de lo normal para que puedan, si lo estiman oportuno, hacer alguna puntualización a mis palabras, pues estoy a su disposición para responder cualquier pregunta.

Bien. Como saben, la memoria a la que nos referimos es del año 2015, tenemos que partir en primer lugar de esta situación; es decir, hablamos de hechos que ya sucedieron hace más de un año, en ocasiones, y también de fenómenos delictivos o problemáticas legislativas o de cualquier tipo que en gran medida están si no superadas sí afectadas por hechos posteriores. Por eso hay algunas cuestiones que a la Fiscalía Superior de Andalucía le preocupan, pero que quizá no estén como hubiera sido nuestra..., nuestro interés en la memoria, porque en aquel momento quizás se estimó que había otras cuestiones que tenían que ser tratadas antes que estas.

Me refiero, por ejemplo, a la preocupación que ha sostenido la Fiscalía en los últimos meses por los delitos contra los derechos de los trabajadores y en especial por delitos vinculados por las condiciones ilegales de trabajo, como consecuencia de la crisis económica. Lo dijimos, por ejemplo, en nuestro discurso en la apertura del año judicial, que tuvo lugar en el Palacio de la Chancillería, pero en la memoria hay una referencia más genérica. El curso de los meses quizá ha demostrado situaciones que abundaban en esta problemática, y por eso ahora probablemente la hubiéramos enfatizado mucho más. Hoy creo que incluso había alguna información por la detención de alguna persona por someter a estudiantes universitarios incluso a condiciones..., a posibles condiciones ilegales de trabajo.

También, como les decía antes, quiero poner de manifiesto la distancia cronológica con los hechos, es una aclaración inicial que no viene mal hacerla. Y, naturalmente, remitirme a toda la memoria, que sigue un esquema que viene impuesto por la Fiscalía General del Estado. Por eso si en algún momento les ha parecido redundante o que abordaba las mismas cuestiones que en el ejercicio anterior, esto es consecuencia del criterio que sostiene la Fiscalía General, que procura hacer una memoria homogénea en todos los territorios. Hay alguna matización siempre caracterizada por las condiciones singulares de cada espacio, en el caso de

nuestra comunidad autónoma, por ejemplo, los delitos vinculados con los derechos de los ciudadanos extranjeros, el tráfico de seres humanos; pero tenemos que someternos a un criterio uniforme y por eso, quizá, si observan ese aire redundante, no es deliberado sino que es consecuencia de esta lógica imposición para mantener el principio de unidad de actuación del Ministerio Fiscal.

Al margen de estas breves consideraciones iniciales, en primer lugar, me voy a referir a dos cuestiones nada más. De una parte, a las cifras generales en la evolución de la criminalidad.

La Fiscalía Superior tiene una situación privilegiada porque nuestra comunidad autónoma proporciona situaciones muy diferentes, espacios muy diferentes y órganos judiciales de todo tipo para poder valorar la evolución de la criminalidad, y los datos básicos sostienen cifras muy parecidas a las que se han mantenido en años anteriores.

Los exponentes globales de la delincuencia mantendrían una reducción paulatina, una reducción paulatina. Hace algunos años ofrecíamos la cifra general del millón de diligencias previas, y esta cifra ha ido descendiendo, pero no porque descienda la criminalidad sino porque han mejorado los sistemas de registro que sostiene tanto la Fiscalía como los órganos jurisdiccionales y porque se han evitado algunas prácticas o continúan evitándose algunas prácticas inadecuadas como la duplicidad de registros en situaciones de inhibición, etcétera.

Entonces, nuestra situación en este aspecto es prácticamente similar. Sí se nota un cierto descenso global, un cierto descenso global, que normalmente los fiscales de Andalucía asocian con las formas de enjuiciamiento rápido o inmediato. Consideran que son muy eficaces y que producen un efecto muy deseado, que es que no exista ninguna situación de impunidad y una respuesta proporcionada de los órganos jurisdiccionales. Y quizá por el sistema de enjuiciamiento rápido, que ya está muy consolidado, como por alguna reforma procesal, sí se observa un cierto descenso en las cifras globales de la delincuencia, pero un descenso de escasa entidad, tampoco podemos considerar que sea muy acusado.

Naturalmente, esta situación no se da en todas las figuras delictivas, hay otras figuras delictivas que sí tienen algunos incrementos. Lo podríamos indicar en el caso del impago de pensiones, que asociamos también a la crisis económica, o en los delitos de acusación y denuncia falsa, que en algunas provincias se incrementan probablemente también por situaciones de crisis económica.

En el curso anterior una de las características más importantes que conviene recordar es la desaparición de los juicios de faltas. Esta era una vieja aspiración que nosotros habíamos sostenido y que se llevó a cabo por una reforma procesal muy ambiciosa. En nuestra opinión quizá la sustitución por los delitos leves no en todos los casos estaba justificada, en algún caso quizá hubiera podido mantenerse la desaparición sin más de esta infracción, aunque comprendemos que no era un tema fácil, y no tenemos todavía perspectiva para comprobar de qué manera afecta esta desaparición a la evolución de la criminalidad y a la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales andaluces.

Por el momento, las cifras que se nos proporcionan son muy reducidas, hablan solamente de los últimos meses del año y todavía no podemos hacer una comparación que sea fiable. Es probable que en el futuro los juicios por delitos leves supongan una disminución respecto a los antiguos juicios de faltas, que llevaban a los tribunales andaluces una carga de trabajo verdaderamente insoportable y la necesidad de desplazamiento del fiscal en situaciones que no eran lógicas, etcétera. Pero esta precisión todavía no podemos llevarla a cabo.

La desaparición de las faltas y la aparición de los delitos leves, en cualquier caso, no supone ningún problema, no se percibe que surja en ningún sitio problema alguno sobre el particular, ¿no?

En cuanto a la actividad real de las fiscalías, seguimos haciendo alrededor de 60.000 calificaciones; es decir, la carga de trabajo también se ve con respecto a años anteriores escasamente reducida, unas 3.000 o 3.500 calificaciones menos. Y en cuanto a los juicios orales que desarrollamos, a los que tenemos que asistir, también hay una rebaja de alrededor de 500 supuestos, que, no siendo desdeñable, entraría, podría conectarse con la apreciación que anteriormente les hice de un leve, un leve descenso en general de las cifras vinculadas con la delincuencia.

El problema más acuciante que seguimos observando es el de las ejecutorias; es decir, seguimos creyendo que nuestro sistema procesal realiza con mucha facilidad las tareas de investigación y enjuiciamiento en aquellos delitos que no son complejos, en delitos que son de una tramitación sencilla, y se redactan sentencias también con mucha facilidad. Pero luego creo que tenemos el problema de la ejecución de la sentencia, que es la que sigue lastrando la eficacia de los órganos jurisdiccionales; en este caso la labor de la Fiscalía, aun cuando tienen que controlar las ejecutorias, no es comparable ni mucho menos. Pero este sí parece que se convierte en un problema endémico del sistema de justicia penal en España, que con el tiempo pensamos que tendrá que ser de alguna manera abordado.

Y luego la última cuestión procesal que también quisiera referirles es la del 324, la acotación temporal del proceso. La acotación temporal del proceso también ha sido una vieja aspiración de la Fiscalía, o por lo menos de la Fiscalía Superior, que ya en algunas ocasiones lo puso de manifiesto. Esta acotación es polémica, como saben, por distintos aspectos, sobre todo por situaciones de complejidad. Y, efectivamente, en algunas fiscalías lo ponen de manifiesto. Ponen de manifiesto, sobre todo, fiscales especializados en materias como la siniestralidad laboral, o vinculados con la corrupción, ponen de manifiesto la necesidad de que la coordinación institucional sea muy intensa para poder obtener los informes que se reclaman de otras administraciones, de organismos públicos en un tiempo razonable, porque si no, los plazos del 324 presentan dificultades en su cumplimiento.

No obstante, el control de las causas pendientes, salvo errores que se pueden haber producido en algún territorio concreto o en alguna provincia, en alguna fiscalía de área, se ha producido con normalidad. Se han revisado las causas y se viene aplicando la reforma también con toda normalidad. Cuando se hizo la memoria, prácticamente no había empezado esta cuestión, pero en el curso de los meses, a día de hoy, por lo menos en lo nosotros hemos podido recabar, porque hemos tenido que informar varias veces a la Fiscalía General del Estado, es que este control del plazo semestral de investigación, del plazo general de seis meses y de los plazos especiales que se van produciendo en causas complejas, se viene produciendo con dificultades pero con normalidad.

Quizás hubiera sido, a lo mejor, aconsejable alguna mayor coordinación con los letrados de la Administración de Justicia, pero no podemos, ni mucho menos, entender que existan dificultades serias, sino que se ha hecho un gran esfuerzo que hay que poner de manifiesto por la Fiscalía. Y el cumplimiento de la Ley Procesal en este aspecto, a día de hoy en Andalucía, no creo que presente problema alguno, salvo que pueda aparecer en algún territorio alguna causa donde exista alguna dificultad o no se haya podido hacer este control, etcétera.

Desde un punto de vista más..., refiriéndonos a la especialización del Ministerio Fiscal y a cuestiones más propias ya de los delitos en particular, nosotros insistimos en que la especialización funcional del Ministerio

Público sigue siendo decisiva para tener una evolución positiva de la delincuencia. Y esto es un fenómeno que hemos percibido en los últimos años, sobre todo en infracciones que requieren, por alguna razón, esta especialidad más que otras, como el medio ambiente, la ordenación territorial, delitos urbanísticos, la siniestralidad laboral, etcétera. Aquí, la labor de los especialistas es muy positiva, primero, por su conocimiento de otras administraciones y de los funcionarios, o con los funcionarios de otras administraciones con los que trabajan habitualmente y dan lugar a una actuación de oficio, incrementando la eficacia en la persecución de estos delitos. Y luego también porque yo creo que, con el paso del tiempo, se han podido corregir muchas conductas que, hace algunos años, pues gozaban de bastante impunidad por la falta de investigación, por la falta de iniciación de estas investigaciones.

En este punto, quiero recordarles que aquí sí critican los fiscales la dificultad que puede suponer el plazo de investigación, porque hay materias, como por ejemplo los accidentes de trabajo, donde los informes que obtienen, o los delitos económicos, no siempre se hacen con la prontitud aconsejable. Entonces, sí es verdad que muchas fiscalías andaluzas refieren esta situación.

Quizás, desde una perspectiva puramente procesal, la acotación temporal del proceso hubiera sido aconsejable que se uniera con la instrucción por el Ministerio Público, que es otra vieja aspiración de la Fiscalía. Nosotros lo hemos sostenido desde hace años, prácticamente desde que yo recuerdo, en nuestras memorias siempre se ha puesto de manifiesto. Y ahora ya parece que se reconoce por todos los agentes jurídicos y que existe una voluntad, por fin, de llevarla a cabo. Recordarán sus señorías que los dos últimos proyectos de ley, de enjuiciamiento criminal, del Código procesal penal, tanto el que se realizó siendo ministro de Justicia el señor Camaño, como el que se realizó siendo ministro de Justicia el señor Gallardón, incidían en esta necesidad y otorgaban la instrucción al Ministerio Fiscal. Y yo creo que, a día de hoy, ya no tiene sentido debatir más esta cuestión, y habría que hacerlo con urgencia, precisamente para dotar de eficacia a la Ley Procesal.

Además hay conocidos macroprocesos en nuestra comunidad que abundan también en esta tesis y en esta necesidad. En fin, lo conocen ustedes el problema mejor que yo, o tan bien como yo, porque atienden a las informaciones que se producen a diario. Y todos podemos coincidir en la necesidad de superar la dilación que comporta muchas veces llevar adelante estos macroprocesos a través de una instrucción del Ministerio Público, que podía ser más ágil. Podría generar una instrucción especializada, y donde además no se produciría el efecto del cuello de botella cuando, en un solo órgano jurisdiccional, convergen asuntos que tienen infinidad de piezas separadas o de causas, todas ellas, necesarias de una atención importante.

También nos ha preocupado mucho la incidencia de la crisis económica en las cifras globales de criminalidad. En términos generales, no se aprecia ningún cambio. El cambio lo aprecian los fiscales jefes y los fiscales de área en delitos concretos, como les decía anteriormente. En particular, se incrementan situaciones de denuncias falsas para la percepción de algunos seguros, delitos vinculados con el impago de pensiones, etcétera, pero no parece que haya una incidencia de la crisis económica en las cifras globales de la criminalidad.

Aquí sí hacemos la salvedad que, antes les indiqué, de los delitos vinculados con los derechos de los trabajadores, y la necesidad de incrementar la coordinación con la Inspección de Trabajo para identificar estas situaciones de condiciones ilegales de trabajo y que alcancen relevancia penal. Es evidente que muchas podrán ser resueltas en el ámbito administrativo, pero en otras ocasiones, desgraciadamente, será necesario el concurso del Derecho Penal.

No aparecen nuevas formas de criminalidad, por lo menos nosotros no percibimos nuevas formas de criminalidad que sean preocupantes, salvo las vinculadas con las nuevas tecnologías, con medios de comunicación recientes, situaciones de acoso informático, etcétera, bueno, que ya se venían produciendo con anterioridad.

Sí persisten las modalidades delictivas endémicas de Andalucía, singularmente el tráfico de seres humanos en El Estrecho, que es una cuestión sobre la que hemos hablado en numerosas ocasiones.

Y en lo que se refiere a una evolución cualitativa de la criminalidad, pues a mí solamente me restaría hacer referencia a una reforma que quizás ha pasado un tanto desapercibida, que es la que se refiere a la nueva condición de la persona discapacitada en el Código Penal. El Código Penal sostenía un anacronismo terminológico, verdaderamente vergonzoso, que era la condición de «incapaz», incapaz además equiparado muchas veces con el menor, el menor incapaz, y esto era inconcebible que se mantuviera en nuestra legislación.

Afortunadamente, en la Ley del 2015 se corrigió esta situación, y ya se habla con una terminología diferente y conforme a un criterio de discapacidad coherente con los convenios internacionales que están suscritos por España, especialmente el Convenio de Nueva York, de 13 de diciembre del 2006, sobre los derechos de las personas con discapacidad. Y esto yo creo que es un paso muy positivo, porque nosotros creemos que tiene una gran importancia el lenguaje en la manera de afrontar los grandes debates, los grandes dilemas jurídicos a los que nos enfrentamos. Y, además, nos llevaría a otra reflexión, que es la importancia que tiene la intervención del Ministerio Fiscal en el procedimiento civil, no solo siempre en la jurisdicción penal, sino también en el procedimiento civil, y también en el social y en el contencioso, pero sobre todo en el civil.

Hace unos días, la Fiscal General del Estado aprobó la propuesta que le hice para designar un fiscal de lo civil en la comunidad autónoma. Y ya se ha nombrado a don Fernando Santos Urbaneja, fiscal de la Fiscalía Provincial de Córdoba, como Fiscal de lo Civil de Andalucía, para abordar todos los casos vinculados o la coordinación de los procedimientos civiles en los que el fiscal sea parte, y el tratamiento legal de la discapacidad, todas las cuestiones vinculadas con el tratamiento legal de la discapacidad, conforme con una lectura constitucional de este problema que afecta a tantas familias y que, en definitiva, viene a modificar toda nuestra percepción sobre el fenómeno de la capacidad, que no puede ser entendido como un mero recuento aritmético de actitudes, sino de una manera..., de una manera diferente. La verdad es que la reforma, en materia de discapacidad, nos promueve a la reflexión del lenguaje jurídico otra vez, y la necesidad de cumplir con lo que manifestó la Comisión de modernización del lenguaje jurídico, que, sin embargo, pues no hemos notado ningún avance, pero la terminología y el lenguaje es mucho más importante de lo que parece. Nosotros incluso indicábamos un ejemplo en la memoria cuando decíamos que términos como «paraíso fiscal» tenían que desaparecer y convertirse o tratarse de otra manera como espacios de ocultación financiera, o incluso con términos más severos. Pero no es ninguna cuestión baladí la cuestión del lenguaje, porque se vincula con el derecho a comprender, y los ciudadanos tienen derecho a recibir documentos judiciales, documentos de la Fiscalía de manera que puedan entenderlos perfectamente, comprender lo que está pasando, y no sostener ese lenguaje críptico, inapropiado, etcétera.

También suponen una preocupación constante para la Fiscalía las situaciones de injurias o calumnias contra funcionarios públicos o autoridades. Son frecuentes las denuncias de querulantes, sicofantas, calumniadores, querellantes patológicos... Y nos preocupa por su frecuencia y por la repercusión que a veces produce en los medios de comunicación social. Además, tiene lugar lo que los clásicos llamaban, los clásicos de la re-

tórica llamaban la *amplificatio*, o el hecho de que se ponga una denuncia por varios delitos contra una persona y, además, sea luego expuesta en la red, produce un efecto nocivo muchas veces irreparable.

En este sentido, hemos considerado y en varias ocasiones hemos puesto de manifiesto la necesidad de perseguir a estas personas, con una suerte diversa. Hay tribunales que optan por el archivo sin entrar en mayores consideraciones, pero quizá deberíamos adoptar alguna medida y perseguir, sobre todo, en situaciones de temeridad, reiteración, mala fe, estas conductas, que son muy dañinas y que pueden producir un daño a veces de carácter incluso irreparable.

Y, naturalmente, nos referimos también, por último, a la corrupción. La lucha institucional contra la corrupción se sigue produciendo en toda la comunidad autónoma. Yo creo que en todas las provincias se sostienen en la actualidad procesos complejos que afectan a la Administración local, a la Administración autonómica o estatal, y que se vinculan con la corrupción.

Hay también juicios orales que se están desarrollando o se han desarrollado durante meses, recursos de apelación, recursos de casación, incidentes procesales de todo tipo, dictámenes en ejecutorias. Sigue siendo una preocupación constante de todos los territorios. Hay provincias como la provincia de Cádiz, por ejemplo, con un número verdaderamente importante de causas vinculadas con estos delitos, con delitos de esta naturaleza.

Y sobre el particular, únicamente, pues volvemos a hacer reflexiones que no hacen más que incidir en lo que ya se ha dicho con anterioridad, la necesidad de fortalecer un principio de unidad de actuación y de un compromiso firme, institucional y personal, en la lucha contra cualquier forma de corrupción.

Aquí en este punto también conviene recordar que ha habido situaciones investigadas que no han alcanzado entidad delictiva, pero que sí podían ser irregulares. Muchas veces se transmite la falsa idea de que esa irregularidad comportaba ninguna forma de responsabilidad. Hay formas de corrupción que no son delictivas, pero que, sin embargo, también tienen que ser perseguidas, no por el ministerio público, sino por otras instituciones. En fin, todos estos equívocos requieren ese compromiso institucional al que me he referido brevemente.

En segundo lugar, también creemos que es fundamental el traslado de la instrucción al ministerio público con una policía judicial propia que dependa exclusivamente de los fiscales y de los tribunales, para alcanzar una mayor eficacia en la fase inicial de investigación y para que, además, tenga la persona investigada sus derechos, probablemente, en tiempo real más..., pueda actualizarlos con mayor facilidad, porque a veces los órganos jurisdiccionales, como consecuencia de otros cometidos que tienen que desarrollar, quizás no puedan hacerlo con la eficacia que lo podía hacer el ministerio público. Naturalmente, este es un elemento sobre el que habría que incidir con calma, con cautela y teniendo en cuenta todas las necesidades que ello comportaría. Pero este traslado de la instrucción al fiscal y la articulación de una verdadera policía judicial parece que es un elemento básico de cara al futuro.

Y, por último, en la necesidad de creación de equipos multidisciplinarios de investigación, con formación suficiente, porque muchas veces en situaciones en las que se investiga la corrupción hay problemas en el conocimiento de la legislación sectorial, en el conocimiento de normativas específicas, que a lo mejor no se pueden conocer desde una visión puramente generalista. Entonces, la necesidad de que existan equipos multidisciplinarios de investigación que integren tanto unidades policiales como órganos de..., como responsables, como funcionarios dependientes de órganos de fiscalización y control del Estado, aparte de la especialización fiscal, creemos que puede ser también algo enormemente positivo.

Por último, también hay otro elemento que nos ha preocupado y que nos sigue preocupando, que es el desarrollo de una legislación administrativa cada vez más rigurosa en el control de algunas actividades, de manera que el cumplimiento de esta legislación..., o el incumplimiento pueda generar una forma de responsabilidad penal, y situaciones de inercia que luego puedan ser conducidas al ámbito penal por una falta quizás de actualización en el conocimiento de esas leyes administrativas.

La contratación pública, el empleo público, el nuevo Estatuto Básico del Empleo Público. Todo esto debería recordarse... O los nuevos delitos de la malversación de caudales públicos por administración desleal. Establecen un nuevo marco que es importante que sea conocido por las autoridades y por los representantes públicos, porque ha determinado quizás una modificación de criterios en la jurisprudencia penal. Y esto de cara al futuro puede tener mucha incidencia, especialmente, la reforma del Código Penal del año 2015, quizás en entidades locales, sobre todo, la reforma del Código Penal del año 2015, que, bueno, que puede..., todavía quizás no ha desarrollado toda su eficacia, pero que en el futuro sí puede generar muchos procedimientos penales por situaciones que antes podían estar amparadas por la legalidad vigente, pero que ahora en la actualidad, después del desarrollo de las leyes, no es posible.

Estas serían las ideas que yo les trasladaría, brevemente expuestas. Y, naturalmente, podría extenderme mucho más, pero me ha parecido que sería por mi parte una torpeza. Y quedo a su disposición para cualquier indicación o pregunta que quieran hacerme.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor García. Como siempre, pues ilustrativo e instructivo informe.

A continuación, pues tienen la palabra los portavoces de los grupos. Iremos de menor a mayor, recordándoles que el turno de intervención es de diez minutos.

Y le paso la palabra al señor Maíllo por Izquierda Unida.

El señor MAÍLLO CAÑADAS

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor García Calderón, sea bienvenido. Es un placer tenerlo en el Parlamento, créame, y un placer escucharle también en la combinación de rigor y síntesis de la que ha hecho gala en su exposición.

Permítame que le agradezca ese esfuerzo y una síntesis de una memoria que, desde luego, no deja indiferente a nadie. Y una memoria que hay que celebrar que sea parte de la base de mantener la dignidad de un servicio público esencial y útil como es la Fiscalía.

Dice usted en la memoria que estamos en una encrucijada, que a veces no avanzamos, aunque sí hoy tengo que reconocer que aparecen elementos esperanzadores y positivos en la exposición oral que acaba de hacer e invitan a la necesidad de aunar esfuerzos y coordinar mejor nuestra labor con soluciones razonables y austeras.

Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida esperábamos un balance de logros o cumplimiento de objetivos por parte del Gobierno andaluz, pero entendemos que ha cambiado poco la situación del año 2015 con respecto a la del 2014.

Se repiten en exceso en esa memoria mucho las expresiones de «falta de medios personales y materiales», ligado a preocupaciones profundas de los fiscales, a las que se suma este grupo parlamentario, como son los casos que paso a detallar.

Por un lado, el tráfico de seres humanos, de manera especialmente sensible en el Estrecho, y las terribles imágenes de refugiados en las fronteras con Europa.

La lucha contra la corrupción, en sus distintas modalidades políticas, financieras, administrativas, que sigue provocando y provoca una gran preocupación social.

Todas las fiscalías andaluzas vienen desarrollando una extensa y compleja labor en la distintas fases del proceso penal: investigaciones, juicios orales, a veces sostenidos durante meses, recursos de apelación o casación planteados ante el Tribunal Supremo, motivó dos dictámenes en ejecutoria, y toda clase de actuaciones legales que procuran el restablecimiento del orden jurídico gravemente herido.

Se hace necesario, en primer lugar, un firme compromiso institucional y personal en la lucha contra cualquier forma de corrupción. Y, en segundo lugar, las dificultades que producen un sistema procesal que, pese a la reforma operada en el último año y de las que usted ha hecho cumplida referencia y que confiamos sean al menos paliativas de las dificultades que hasta ahora se han operado, sigue siendo, de todas formas, en parte, un sistema ineficaz y arcaico y requiere, de una vez por todas, el traslado de la instrucción al Ministerio Fiscal y la articulación de una verdadera policía judicial bajo la dependencia de los órganos jurisdiccionales y el ministerio público.

Por último, dentro de ese campo de lucha contra la corrupción, la necesidad de creación de equipos multidisciplinarios y de investigación integrados por unidades policiales, funcionarios dependientes de los órganos de fiscalización y control del Estado y fiscales especializados.

Tercero, las fiscalías provinciales muestran su constante preocupación por establecer sistemas de control de la ejecutoria, con la necesidad de mejorar el uso de la aplicación informática y una mejora en la formación de la plantilla auxiliar. Ello permitiría inferir, sin lugar a dudas, en la delincuencia más habitual y menos compleja, de manera que el problema no radica tanto en obtener una sentencia condenatoria en un plazo de tiempo razonable con las debidas garantías, como en llevar a cabo su ejecución respetando los derechos de la víctima.

Cuarto, en cuanto al tráfico de drogas en las provincias costeras de Andalucía, destaca en años anteriores la intensa actividad desarrollada en la lucha contra el narcotráfico. Especialmente, son interesantes los informes elaborados por las fiscalías provinciales de Cádiz y Huelva.

Y, quinto, las fiscalías provinciales, pese a las insuficiencias de plantilla, de fiscales y funcionarios, y la dificultad informática, hacen un esfuerzo por estructurar el área civil como una sección especializada. La Fiscalía de Sevilla, por ejemplo, sigue manifestando que el sistema Fortuny tiene grandes limitaciones, entre otras, el programa no prevé un apartado relativo al tutor, inventario o rendición de cuentas, y desconocen que la mayoría de las sentencias que declaran la incapacidad se designa el tutor. De hecho, las fiscalías informan del buen hacer de los funcionarios encargados del despacho de una materia tan sensible, si bien también refieren que se encuentran desbordados y, desde luego, celebramos esa modificación del Código Penal al que

usted hace referencia y que ha destacado, y que consideramos y compartimos en ese destacado en su intervención hoy en la Comisión de Justicia e Interior.

Las conclusiones siempre devienen en reclamar de la Administración competente la realización de un estudio y planificación de las necesidades que presenta este servicio, y que provean de los medios personales, materiales e informáticos necesarios, ya que la limitación de estos medios impide un mejor seguimiento del desarrollo de todas las tutelas constituidas. También se pone en evidencia la casi imposibilidad de disponer en la Fiscalía de médicos forenses, por ejemplo, cuando se hace preciso, al encontrarse la mayor parte del tiempo en salidas de reconocimiento para internamiento o en los juzgados civiles. De igual forma, la Fiscalía de Sevilla considera necesario que las fiscalías cuenten para el desarrollo correcto de las diligencias preprocesales con psicólogo y trabajador social, porque con ellos se lograría dar mayor agilidad a los expedientes.

El sexto, violencia de género y violencia doméstica, en este aspecto es más que evidente que algo no va bien. A pesar de la especialización del Ministerio Fiscal en violencia de género, en cumplimiento con uno de los objetivos prioritarios de la ley integral, cada dos días una mujer es asesinada. Se debe mejorar la respuesta a los hijos de víctimas de violencia de género, que son los grandes olvidados de este terrorismo machista, y sufren las consecuencias directas e indirectas de la violencia de género y familiar. Se hace necesaria una mayor y mejor coordinación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para el seguimiento de los asuntos de violencia de género, en especial los de mayor riesgo y asuntos seguidos por muertes violentas. Se hace necesario, en definitiva, un pacto de Estado contra la violencia de género.

Séptimo, aparte de las limitaciones del sistema informático Fortuny, todas las fiscalías tienen una queja común, reiterada además a lo largo de los años, cual es la lentitud en la tramitación de las causas de siniestralidad laboral en la fase de instrucción e intermedia. Estos dilatados periodos de tramitación afectan muy negativamente a la adecuada acreditación de los hechos investigados, pero también tienen indeseables consecuencias sobre la respuesta penal que los mismos reciben. Por esta causa, parece difícil que el tiempo máximo de instrucción de seis meses, previsto con carácter general en el nuevo artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pueda cumplirse en las causas abiertas por siniestralidad laboral. Creemos que no se puede pasar por alto las situaciones, además, de explotación laboral fruto de la institucionalización de la precariedad a la que nos han llevado las sucesivas leyes de reforma laboral que, más que reformas laborales, son sucesivas leyes de deterioro laboral.

Y, por último, en octavo lugar, en materia de delitos contra el medio ambiente, del artículo 325 del Código Penal, los supuestos de contaminación acústica, vertidos de aguas residuales sin depurar, a consecuencia del abandono o falta de mantenimiento de la respectiva estación depuradora, son los más denunciados. Todos ellos, procedentes de incumplimientos de directivas europeas que no se han ejecutado por falta de ayudas tanto de la Administración autonómica, y que, como de los fondos europeos, y que sufren las administraciones locales.

La tan esperada Oficina Fiscal sería una forma de poder optimizar recursos y facilitar el trabajo, pero la consejería es incapaz de llegar a ese objetivo un año más. Señor García Calderón, muchas deficiencias para un sistema judicial saturado que, no obstante, tiene algunas mejoras parciales pero que no devienen en una vinculación o un análisis integral de todo el sistema judicial.

En conclusión, sí queremos hacerlo de forma positiva, citando la encuesta realizada por la Universidad de Granada, la EGOPA, y referida al año 2015, donde, a pesar de las dificultades citadas y de una escasez de

medios indiscutible, se le da a usted un puesto, un tercer puesto en la valoración que hacen los ciudadanos andaluces de sus instituciones, solo superada por las universidades andaluzas en su conjunto y por la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, y, desde luego, por delante de otras instituciones con mejores dotaciones presupuestarias y materiales de las que usted tiene y dispone.

Sin lugar a dudas, lo que sí planteamos con materia..., con carácter prospectivo es que confiamos que para la siguiente memoria la consejería haya satisfecho gran parte de las reivindicaciones históricas de la Fiscalía para conseguir que tengamos, y que contribuya a ello esta Fiscalía, una justicia que sea justa. Y, para ello, debe ser entre otras cosas profundamente ágil, más ágil de lo que es en estos momentos.

Muchísimas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Maíllo.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, el señor Romero.

El señor ROMERO JIMÉNEZ

—Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, agradecerle, en nombre del grupo parlamentario Ciudadanos, señor García Calderón, fiscal superior de Andalucía, la presentación que nos ha hecho a esta comisión parlamentaria relativa a la memoria que hace su órgano y que corresponde al ejercicio o al año 2015.

Yo voy a intentar no extenderme mucho, porque, evidentemente, abarcarlo todo es complicado y porque daría para muchas sesiones. Desde luego, el papel de la Fiscalía, velar por el cumplimiento de la legalidad y defender los derechos fundamentales de los ciudadanos no puede estar en un segundo plano, tal y como está ahora. Y, desde luego, para nosotros no debe, no es de recibo que lo esté. Y lo digo especialmente por una cosa, porque decía usted el año pasado que, y leo literalmente: «Nos dedicamos a perseguir actividades delictivas y no siempre en condiciones adecuadas».

Ha dicho también usted que no quería resultar redundante en las formas. Bueno, lamentablemente también ha sido relativamente redundante en el fondo, porque la memoria se puede resumir..., 214 páginas se pueden resumir en dos palabras: falta de recursos y falta de coordinación.

Decía usted también, el año pasado en su anterior comparecencia, para versarnos sobre el año 2014, que se iba a centrar en algunas, en unas..., en las principales cuestiones en materia que entendía más importantes, para trasladar al Parlamento de Andalucía, teniendo en cuenta el ingente volumen de la memoria y también el ingente volumen que tiene la memoria en este año 2015, que, como le digo, son 214 páginas. Y como esta memoria, efectivamente, pues, se desgrana por fiscalías territoriales y por áreas de actividad, como la civil, social, etcétera, y de forma extremadamente detallada... Por cierto, a nosotros nos servirá de mucho, señor García Calderón, para todo el año parlamentario porque, efectivamente, hablamos de servicios, los servicios más relevantes que ha prestado la unidad adscrita de Policía Judicial, la infinidad de consultas, también, que se han hecho por parte de particulares, el fenómeno o lo que concierne al lenguaje, que decía us-

ted, de la discapacidad, fiscalidad, delitos medioambientales, etcétera, incluso en materia laboral también, como ha dicho el señor Maíllo, pues, de explotación laboral, delitos relativos a las condiciones ilegales de trabajo, pues, tenemos por delante muchísimas cosas que abordar, ¿no?

Con lo cual, voy a hacer igual que usted hizo el año pasado, y me voy a centrar en lo más importante y a tocar, pues, las cuestiones que son más destacables, porque creo también que es lo más práctico. Y yo creo que lo importante, discrepo con usted, es oírle a usted y no a nosotros.

Aspectos positivos que extraemos de su intervención y de las últimas memorias y los últimos tiempos o años, pues, lamentablemente comparto la opinión con el señor portavoz de Izquierda Unida, pues no son muchas, ¿no?, los aspectos positivos, pero, bueno, uno de ellos es la importancia de los instrumentos de agilización de los procesos de..., de los procesos, es decir, de los juicios rápidos, las diligencias urgentes y también de la mediación. Y, por cierto, este último asunto, nosotros, se lo digo, se lo hemos recriminado a la consejería, porque..., que destine 150.000 euros para todo un año en cuanto a oficina de mediación, evidentemente, pues, es irrisorio.

Estamos convencidos de que si no fuera así, de hecho, la Justicia ya habría entrado en un colapso real, porque, bueno, nosotros entendemos fundamental destinar esos recursos a esta figura pero, claro, también que esa figura, se pueda desarrollar en unas condiciones —digamos— de idoneidad para todos los elementos que intervienen o todos los..., en el proceso de esos juicios rápidos o de mediación, ¿no?

La importancia, otra cosa positiva, la importancia del papel que está jugando, usted se ha referido a esos equipos multidisciplinares, pues, la importancia del papel que están jugando y que pueden seguir jugando o podrían jugar, mejor, mejor dicho, la especialización funcional del Ministerio Público, así como también de las labores de la Policía Judicial y la influencia directa que tiene en los niveles de criminalidad que usted decía, ¿no?, evidentemente, contando con el apoyo técnico adecuado en su trabajo.

Coincidimos también con que, bueno, se hace una descarga importante burocráticamente hablando, de la eliminación de los juicios de faltas. Y también creemos que es destacable la labor de los profesionales de la Justicia: abogados, procuradores, etcétera. Sabe usted que Ciudadanos ha logrado que las condiciones de estos profesionales, bueno, comiencen a ser un poquito más corregidas. Su papel, por lo menos desde nuestro punto de vista, tiene que ponerse en valor porque son piezas clave en nuestro estado de derecho. Desde luego, vamos a seguir luchando para que siga siendo así.

Aspectos a mejorar: la complejidad que supone el gran volumen de asuntos, lo decía usted, la duplicidad de registros y la carga burocrática que acusan los juzgados de la comunidad autónoma de Andalucía. Afortunadamente, lo ha dicho también usted, señor fiscal, cientos de miles de diligencias previas al año y decenas de miles de procedimientos penales por delitos. Afortunadamente, como digo, pues no ha cambiado cuantitativamente mucho, porque si no, evidentemente, llegaríamos a ese colapso del que hablaba antes.

Creemos que en este sentido se hace especialmente acuciante también que la esfera pública, y la primera la justicia, evidentemente, pues se adecúe al proceso general de modernización tecnológica y al uso de nuevos recursos de investigación y de actuación, conectado con las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

Parece también —lo ha utilizado usted también el término— que uno de los cuellos de botella estriba en las causas complejas y en la ejecución de las resoluciones, las ejecutorias, y los tiempos y acotamientos de tiempo. Y evidentemente aquí juega un papel fundamental una de esas dos palabras que le decía antes, en

este acaso «coordinación». Y lo ha implorado, prácticamente, usted aquí en esta Cámara. Me referiré al final al respecto de la coordinación.

Oficina judicial y fiscal. Bueno, que las instalaciones, evidentemente, realmente puedan estar listas y disponibles y a pleno rendimiento. Y para esto hacen falta inversiones e infraestructuras. Por nuestra parte, hemos hecho lo que hemos podido para que así sea a nivel de Administración autonómica. Pero evidentemente, como le digo, existen carencias de medios personales, plantillas y medios auxiliares, que son acuciantes e inaplazables.

Usted... Yo he dicho lo de la importancia de los medios personales, porque de 214 páginas, insisto, en el segundo renglón de la primera página dice usted, literalmente, «inaceptable situación de provisionalidad en su dotaciones personales y materiales». Usted lo puede decir más alto, pero no más claro, ni tampoco más veces, por eso..., de ahí lo de la redundancia que le decía.

La corrupción. Afecta a la Administración local, afecta a la Administración autonómica, también a la estatal... Se le ha olvidado decir, si no lo digo yo, que también afecta a la Administración provincial, es decir, a las diputaciones.

Uno de los principales problemas, evidentemente, es la corrupción para la ciudadanía, y es un campo donde evidentemente no se pueden dilapidar esfuerzos entre distintas esferas públicas, porque la ciudadanía no comprende que la Fiscalía trabaje de forma descoordinada respecto de los órganos encargados del control de la Administración, tanto internos como externos. Y ya lo decía usted también el año pasado, hay una falta de control administrativo, contable y de transparencia, y de nuevo también destaca la falta de medios materiales y humanos para perseguirla.

Pero, claro, esto evidentemente no está en sus manos. No está en sus manos. No le quepa tampoco la menor duda de que Ciudadanos, por nuestra parte, estamos haciendo todo lo posible para que lo que sí está en nuestras manos pues se pueda mejorar. Y el compromiso, ese al que usted también ha apelado, pues también existe por nuestra parte.

Otros aspectos destacables, y que solo cito de manera..., tienen que ver con la violencia de género, efectivamente, o con el tan tristemente actual problema del acoso escolar. Pero, claro, los asuntos comunes son los que les decía, el mismo origen: la falta de medios y la coordinación y la falta de implicación.

Como conclusiones, nosotros nos llevamos que continúan y no acaban nunca sus reiteradas peticiones de auxilio, de ayuda, trasladándonos a esta Cámara sus necesidades de recursos.

Y decía usted que hacía falta también implicación, además de la justicia, de las Administración en general. Desde luego, nosotros estamos de acuerdo, el sistema de justicia necesita de la implicación y la cooperación de la Administración pública y de todo lo que es la función pública, y especialmente los órganos que tienen que ver con esta, que puede ser la Intervención General, la Inspección de Hacienda, la Agencia Tributaria, Oficina de Control Presupuestario, por supuesto.

Y una reflexión antes de acabar, acerca..., sobre el eterno debate sobre la independencia del Ministerio Fiscal y el recurrente riesgo de una dependencia de la esfera gubernamental. Desde sus mismos orígenes históricos en la Revolución francesa, pasando por la Ley provisional del Poder Judicial del 1870, hasta el primer Estatuto de 1926, el Ministerio Fiscal se ha movido entre la invocación general de la defensa de la legalidad y el papel de representante del Ejecutivo ante la esfera judicial.

El artículo 124 de la Constitución establece que el Ministerio Fiscal, sin perjuicio de las funciones encomendadas a otros órganos, tiene por misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad ante los

derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los tribunales y promover ante estos la satisfacción del interés social.

Así que su carácter de órgano, digámoslo así, integrado autónomamente en el poder judicial le coloca siempre en una situación fronteriza, de forma que todos, todos, debemos velar por esa imparcialidad y evitar su peligrosa dependencia del poder ejecutivo.

Y ya termino.

Yo le quiero agradecer, señor fiscal, señor García Calderón, su intervención y la información que nos ha proporcionado. Y, efectivamente, coincido con usted en que la labor que realizan los fiscales del territorio es una labor que requiere una gran dedicación y compromiso. Una labor quizás poco reconocida por quien puede disponer de los medios precisamente, pero que sin duda es altamente valorada por la ciudadanía —como bien ha indicado el señor Maíllo, el Egopa así lo establece—, y también es una función vital para nuestro sistema democrático, y que por tanto requiere de la atención necesaria por parte de todas las administraciones para que cuenten con los medios materiales y humanos oportunos y adecuados.

Es cierto, vivimos en esa sociedad del cansancio, señor García Calderón, que dice este filósofo coreano al que usted nombra en el informe. Pero como también indica usted, la Fiscalía andaluza cumple su deber.

Sigan, señor García Calderón, a pesar de los pesares y a pesar de las dificultades y de la falta de recursos. En nombre de la ciudadanía, yo le pido que no se cansen.

Hemos tomado buena nota y, desde luego, desde Ciudadanos vamos a trabajar en una línea tanto autonómica como nacional para que sus demandas puedan convertirse en pasado y tengamos una justicia ágil, independiente y justa.

Nada más y muchísimas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Romero.

A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Podemos, señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, presidenta.

Bueno, en primer lugar, agradecerle al señor García Calderón su presencia en esta comisión al objeto de presentar la memoria correspondiente al ejercicio 2015. Siempre es un placer contar con usted aquí y aprender de sus reflexiones.

En segundo lugar, me gustaría felicitarlo, tanto a usted como a su equipo, por la misma, por la memoria. Sin duda, es un análisis exhaustivo del trabajo realizado los últimos años, que nos permite tener un visión más completa del estado de la justicia en nuestra comunidad autónoma. Y para los que somos juristas de profesión y vocación es un instrumento no solo necesario sino fundamental para el desempeño de nuestras funciones.

Del estudio de la memoria que le trae hoy a comparecer ante esta comisión, me gustaría resaltar varias cosas que solo vienen a confirmar muchas de las reivindicaciones que algunos de los diputados aquí presentes traemos a esta comisión en forma de comparecencia, preguntas y PNL.

Al comienzo de la memoria podemos observar una mención expresa al discurso que, efectivamente, tuvo lugar el día 17 en la apertura del año judicial, en el que destaca la inaceptable situación de provisionalidad en las dotaciones personales y materiales. Habla de medios insuficientes y de instrumentos públicos anacrónicos y resalta la falta de un elemento básico e indispensable, como una verdadera policía judicial dependiente orgánica y funcionalmente del Ministerio Fiscal y de la jurisdicción. No puedo estar más de acuerdo, sin duda.

Y ha tenido oportunidad de ponerlo de manifiesto en esta comisión en varias ocasiones, así como la crítica, igualmente compartida, respecto a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, una ley obsoleta cuyas reformas del año 2015 no han dejado de ser un nuevo parcheado sobre la misma. Seguimos contando con una ley que no se adapta a los tiempos que vivimos y que es incapaz de dar una respuesta adecuada y de estar a la altura de lo que uno de los tres poderes del Estado merecería.

También dedica unas líneas específicas al tema de los refugiados. Sin duda, un tema que a nuestro grupo parlamentario no solo nos preocupa, sino que no cejaremos en el empeño de traer todas las iniciativas que sean necesarias para que sean debidamente atendidos, ya que no podemos estar más de acuerdo con sus palabras. Y me va a permitir que las lea literalmente: «Los andaluces sabemos que la correcta atención a los refugiados no es una simple decisión generosa o caritativa, es mucho más, se trata de imperativo moral y un deber constitucional».

En cuanto al sistema procesal de gestión Fortuny, a pesar de que celebra el hecho de que haya una total conexión de todas las fiscalías de la comunidad autónoma, no deja de poner de manifiesto a lo largo de la memoria las limitaciones del mismo según sea la materia objeto de análisis. Por ejemplo, en el orden civil, que resalta las dificultades para el seguimiento en materia de personas con discapacidad, ya que dicho sistema, como recordaba también el compañero de Izquierda Unida, no prevé un apartado relativo al tutor alimentario o a la rendición de cuentas.

A lo largo y ancho de su memoria, hay un elemento denominador común, la preocupante y desesperante falta de medios personales y materiales. No hay un solo orden jurisdiccional del que hable y que no haga mención expresa al mismo. Sinceramente, me cuesta entender cómo desde la Consejería de Justicia hacen caso omiso a lo que yo llamaría la reivindicación por aclamación de todos los que formamos parte de la Administración de Justicia en Andalucía, comenzando por sus dos máximas autoridades, tanto usted como el presidente del TSJ, así como por el resto, jueces, fiscales, letrados de la Administración de Justicia, funcionarios, abogados y procuradores; en definitiva, todos los que de una u otra forma participamos de esta práctica diaria, en la que a veces es inexplicable cómo se puede dar respuesta ante tanto desorden y mala gestión.

En su memoria habla de funcionarios desbordados. ¿Qué le voy a decir yo? Siempre traigo aquí las reivindicaciones de los compañeros y de las compañeras.

Destaca la obstinación que existe en la jurisdicción contencioso-administrativa de no crear un órgano más en Málaga, que solo cuenta con siete órganos, y donde no solo en la capital, sino en Marbella, y en toda la Costa del Sol, son de sobra conocidos sus problemas urbanísticos. Y aquí nuestro consejero diría que eso es responsabilidad del Gobierno central. Y así nos pasamos la vida, en justicia, viendo cómo se lanzan la pelo-

ta de unos a otros sin que nadie se esfuerce por dar una solución real y que ponga fin a muchos de los problemas que sufrimos a diario y que en última instancia a quien perjudica es a la ciudadanía al no contar con un servicio público a la altura de lo que se merecen y sin dilaciones indebidas.

En cuanto a la jurisdicción social, manifiesta que sigue el aumento en la carga de trabajo, que la fiscalidad de Algeciras y Ceuta se caracteriza por la escasez de la plantilla, los vergonzantes retrasos de señalamiento para el año 2020 —es una locura que no deberíamos tolerar bajo ningún concepto—, estamos hablando de señalamientos a cuatro años vista en pleno siglo XXI, y que no solo ha trascendido a la opinión pública, sacando nuestras vergüenzas, sino que está siendo objeto de investigación con la Oficina del Defensor del Pueblo andaluz.

Me gustaría también hacer mención expresa a otro de los temas que más preocupan a nuestro grupo parlamentario, que es el tema de la violencia doméstica y de género. Usted habla que la especialización del Ministerio Fiscal en esta materia es ya un hecho, a través de esa auténtica red de fiscales que, con dedicación exclusiva, atienden, despachan y asisten a todos los procedimientos que trae causa la violencia sobre la mujer. Habla del refuerzo por la creación de los juzgados penales de enjuiciamiento exclusivo de violencia sobre la mujer, que desde el 1 de enero de 2010 funcionan en Málaga.

En cuanto a la actividad judicial, deja de manifiesto que se mantiene una tendencia descendente a las incoaciones. Y yo me pregunto: ¿es acaso porque están teniendo lugar menos denuncias? Porque la realidad es que esta lacra social sigue, por desgracia, siendo objeto de noticias casi diarias, ¿no? Lo recordaba también el compañero de Izquierda Unida: cada dos días amanecemos con una noticia de esta envergadura.

En los juzgados penales de violencia sobre la mujer de Málaga se señalaban juicios orales con más de un año vista por la cantidad de asuntos tramitados y registrados. Tras el año 2014, se hace visible la sobrecarga. Y, como postulan las magistradas titulares de los juzgados penales específicos 12 y 13, sería necesaria la conversión para que se pudiera aligerar la ejecución, así como los tiempos de espera en enjuiciamientos rápidos, que superan un año. Un asunto que, sin duda, lo requiere, dándole importancia al impacto social que está generando. Es intolerable que la consejería, una vez más, no ponga todos los medios que tiene a su alcance para poner fin a esta lacra social.

De acuerdo con la fiscal de Jaén, se ha de mejorar la respuesta a los hijos de las víctimas de violencia de género, sin duda. No lo podría haber descrito mejor, son los grandes olvidados de este fenómeno criminal.

Y no puedo dejar de manifestar también y mencionar la violencia a los mayores, que, como bien expone en su memoria, también tienen un intenso componente de género: solo hay que ver la aplastante mayoría masculina de agresiones y la correlativa tasa femenina de víctimas. Esta cuestión también nos atañe a todos y a todas, y urge ponerle los medios necesarios para paliarla de forma inmediata.

Nos preocupa enormemente la realidad del entorno de los menores. Los que somos padres, por desgracia, sabemos a lo que nos exponemos. Y es absolutamente frustrante esta sensación de impotencia e indefensión a la que nos vemos expuesto ante los casos de violencia y acoso que están teniendo lugar debido a las redes sociales y a la telefonía móvil.

Andalucía, como usted mismo menciona, es pionera en el desarrollo de las unidades de valoración integral de violencia de género, con vistas a garantizar el cumplimiento de la ley orgánica; unidades funcionales de carácter técnico que, sin duda, son básicas. Nos cuentan que tenemos en Andalucía ocho unidades, ubicadas en los institutos de medicina legal de la comunidad autónoma, pero nos preocupa enormemente los

elementos negativos de esta cuestión: la fluctuación de los profesionales integrales de las unidades y la externalización del servicio dependiente del Instituto de Medicina Legal, que requiere una incansable labor de especialización en la materia.

No se podría incluir dentro de la Administración de Justicia. Es necesario que este servicio esté externalizado. ¿No deberíamos aspirar a la especialización y permanencia de los profesionales, tratándose de una materia que es una de las mayores preocupaciones en nuestra sociedad?

Usted mismo resalta que en muchas ocasiones ha sido un instrumento poco eficaz, al que se requeriría una mayor especialización. En Sevilla, pone de manifiesto, que urge la creación de cuatro unidades: una por cada juzgado de violencia sobre la mujer, otra para la Fiscalía del área de Dos Hermanas, y otra, itinerante, para las secciones territoriales de Lora del Río y Osuna. ¿A qué espera la consejería para dar respuesta a su demanda?

En cuanto al apartado dedicado a las áreas especializadas, me gustaría hacer referencia a algunas de ellas. En cuanto a la siniestralidad laboral, su mención a las limitaciones, una vez más, del sistema informático [...], y la queja común de la Fiscalía en cuanto a la lentitud en la tramitación de las causas en la fase de instrucción intermedia, lo que parece difícil que haga que se pueda cumplir el plazo máximo de instrucción de seis meses previsto en el artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Destacar, en cuanto al medio ambiente y urbanismo, el aumento en los procedimientos por delitos contra la ordenación del territorio, construcciones ilegales, dilaciones en las ejecuciones de las demoliciones; extranjería, mención expresa a las pateras, a la problemática de Ceuta y Melilla, a la que denomina frontera natural de Marruecos, no solo con España, sino con la Unión Europea. Aquí, de nuevo observamos su llamada a la insuficiencia de la aplicación informática, fundamentalmente en Jaén y Granada; su alusión a la dificultad para la persecución de los delitos de trata de seres humanos, seguridad vial. Insta a contar con algún refuerzo en la plantilla auxiliar —una vez más estamos solicitando medios personales—, destacando las deficiencias del personal y material que sufren los fiscales delegados de las distintas provincias andaluzas.

Menores. Deficiencias, una vez más, de personal en algunas secciones, como en Córdoba y Almería, sobre todo cuando se producen bajas o jubilaciones.

Necesidades de modificaciones del sistema informático; adecuar las dependencias de los archivos a las necesidades de las distintas secciones.

En cuanto a la violencia doméstica y de género, destaca el aumento de menores maltratadores, incoándose los procedimientos en virtud de denuncia de los perjudicados, que generalmente son los padres, y el aumento de la violencia de género como una de las manifestaciones delictivas que más han crecido. Y, además, así lo hemos podido comprobar los diputados de esta..., los portavoces de esta comisión, que hemos tenido la oportunidad de visitar los centros de menores de nuestra comunidad autónoma, donde, efectivamente, por el personal se nos confirmaba que el mayor número de casos eran relativos a estos hechos delictivos, y que hoy en día, desgraciadamente, se da en cualquier estrato de nuestra sociedad.

Hace un llamamiento a actuar con el menor y la familia. Y, desde aquí, a mí me gustaría felicitar a los profesionales que hemos tenido la oportunidad de conocer en los distintos centros, en los que no ha quedado sobradamente demostrado el trabajo tan importante que realizan, tanto con los menores como con sus familias; su preocupación por adaptar las instalaciones, haciendo de ellas unos lugares más acogedores, y no..., y quitarles esa sensación de centros de internamiento, y la vocación que esconde su actividad, sin duda imprescindible.

ble, para llevar un cometido a cabo..., un cometido de tal envergadura: trabajar con esos..., que son pequeños y menores, para devolverlos a la sociedad con una perspectiva totalmente diferente de la que habían conocido.

A su petición, yo incluso sumaría la de implantar en todos los centros escolares, como materia obligatoria —además así me consta por lo que me han dicho muchos de los profesionales que trabajan con nuestros menores—, una actividad que formara parte..., o sea, que lo formara específicamente en materia de igualdad, como un instrumento más en la erradicación del machismo...

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Gutiérrez, por favor, vaya concluyendo.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—... que aún pervive en nuestra sociedad, y que, por desgracia, afecta a tantos de nuestros menores.

Bueno, pues se me quedan muchísimas cosas en el aire, pero como tengo que terminar... En definitiva, volviendo al inicio de mi intervención, su memoria viene a reflejar muchas de las reivindicaciones que, en el ámbito de la Administración de Justicia, compartimos muchos de los profesionales. Y ahora solo nos queda que, por parte de la consejería, se atienda a las demandas que realizamos.

El señor consejero, mejor que nadie, dado que lo ha sufrido en primera persona, muchas de las carencias y deficiencias debe tomar nota y comenzar a poner en marcha las medidas necesarias para paliarlas.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, la señora Espinosa.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Sí. Buenas tardes a todos los presentes.

Gracias, señora presidenta.

Reciba también, señor fiscal superior, la bienvenida del Grupo Parlamentario Popular al Parlamento de Andalucía y a esta Comisión de Justicia.

Y reciba, por supuesto, nuestra felicitación sincera por el gran trabajo que desarrolla, tanto la Fiscalía Superior de Andalucía como todos los fiscales de Andalucía, y los funcionarios que les asisten en su trabajo, en su importantísimo trabajo.

Coincidimos con usted en que esta distancia cronológica, con los hechos y la presentación del informe, no es buena. Nosotros vamos a estudiar la posibilidad de que el informe del fiscal superior, nos parece obvio

e importante, venga a esta comisión del Parlamento de Andalucía, venga antes, para que de verdad sea un documento de trabajo para todo el año.

Puesto que han sido muy interesantes las aseveraciones que ha hecho el fiscal superior respecto de hechos nuevos que han sucedido, que han acaecido, y que entiendo que nos lo está adelantando de lo que será la memoria del año que viene.

Nosotros vamos a estudiar esa posibilidad porque creemos, estamos convencidos de que es la forma de que esta exposición y esa memoria sean un verdadero documento de trabajo. Nos parece muy importante.

Nos congratulamos, no puede ser de otra manera, de que la evolución de la criminalidad haya ido a la baja o, como mucho, se haya mantenido. Eso siempre es una buena noticia, ese descenso global. Y, por supuesto, de que reformas penales muy importantes y que en su momento ocuparon..., fueron ciertamente polémicas, como los juicios rápidos, el enjuiciamiento rápido, estén dando resultados satisfactorios.

Nosotros creemos que ese camino, esas reformas legales sensatas que se basan en la experiencia de fiscales, de jueces, de abogados, son el camino que debe seguir la Justicia en España, y es en lo que está trabajando el Ministerio de Justicia.

Otro acierto lo ha supuesto —y así lo he entendido— el despenalizar las faltas. Es también algo muy importante que está contribuyendo a descolapsar los juzgados con asuntos de poca entidad.

La acotación temporal de procesos nos ha parecido también muy oportuna y positiva, con algunos aspectos que me imagino que habrá que mejorar en situaciones de siniestralidad o de delitos económicos, que esa acotación temporal del proceso también está yendo bien, le está viniendo bien a la justicia en Andalucía y en España, y quisiera..., lo he entendido así, y quisiera que me lo corroborara luego.

Creemos también, y estamos de acuerdo, que es un proyecto necesario, es un proyecto necesario. Y un estudio necesario es que la instrucción la lleve a cabo el Ministerio Fiscal. Yo creo que nos pondríamos a la orden y al nivel de otros países europeos y que, evidentemente, contribuiría de forma muy importante a descolapsar los juzgados y a dar, quizá, a la instrucción, a la investigación penal, un aspecto más profesionalizado.

Estamos de acuerdo con usted en que la policía judicial al servicio, a la orden del Ministerio Fiscal también logrará..., será muy beneficiosa en la lucha contra la criminalidad y en una mayor agilidad de la justicia. Y nosotros entendemos que en esta legislatura que se abre por el Gobierno de España todos estos proyectos que se han referido serán estudiados, y esperemos que se avance en ellos.

Me ha sorprendido, señor fiscal... Por otra parte, yo me imagino que es el cansancio, porque no puede ser de otra forma, que lo invada el cansancio. Me ha sorprendido que no se haya hecho una referencia a la carestía de medios personales y materiales que se sufre en la Fiscalía Superior de Andalucía y en todas las fiscalías provinciales de Andalucía. Es cansancio, porque yo, que he tenido el honor de ser la portavoz del Grupo Parlamentario Popular durante la exposición de bastantes de las memorias de la Fiscalía, me he dado cuenta de que tenemos una foto fija prácticamente en la carestía, en la falta de medios de la Fiscalía, desde el año 2007, año de la primera exposición del Ministerio Fiscal. Y son ya nueve años de comparencias del Fiscal Superior de Andalucía en el Parlamento de Andalucía, y tenemos la misma foto fija de la parquedad de medios y necesidades del Ministerio Fiscal, parquedad que con el tiempo lo que va suponiendo, aunque no lo haya dicho el fiscal superior, es que las necesidades son todavía más acuciantes.

Provisionalidad de los funcionarios, falta de funcionarios, fiscales que no tienen quien los auxilie, relación de puestos de trabajo definitiva que no termina de llegar, o no sé si en este caso ya ha podido llegar. Y en la otra cara de la moneda, que no lo queremos olvidar, en el grupo parlamentario no lo olvidamos, el alto prestigio social de la Fiscalía, solamente por detrás de la Universidad y del Defensor del Pueblo Andaluz, en la consideración de todos andaluces. Enhorabuena por ese tercer puesto en la consideración de los andaluces a los fiscales y a la Fiscalía Superior de Andalucía en nombre del Grupo Parlamentario Popular. Felicitación que le ruego haga extensiva a los demás fiscales y al personal de la Fiscalía Superior y de las fiscalías provinciales en Andalucía.

Nosotros estamos comprometidos con la Fiscalía Superior de Andalucía y con el trabajo de las personas, de los servidores del orden público en nuestra comunidad. Y se lo vamos a demostrar seguidamente. Pero quiero, no obstante, que no se me pase, hacerle algunas preguntas, si tiene a bien o puede en este momento contestarnos. Nos interesan muchísimo los resultados del trabajo realizado en relación a los delitos de odio; la situación de la implantación del Lexnet en la Fiscalía, y la situación, si se ha producido algún avance respecto de la oficina fiscal en la Fiscalía, del desarrollo, de la implantación de la oficina fiscal.

Nos gustaría que nos adelantara datos, y en esto coincido con mi compañera del Grupo Parlamentario Podemos, sobre la situación del asunto de la violencia doméstica en Andalucía, datos que me imagino que tendrá más o menos presentes por ser tan importante.

Y qué está ocurriendo..., la valoración que puede hacer de la última reforma del Código Penal y, sobre todo, del tratamiento a la víctima y a los menores de violencia doméstica, que es un tema que nos interesa muchísimo en el Grupo Parlamentario Popular, y en el que queremos trabajar, lógicamente con una buena dotación y funcionamiento de las oficinas de atención a las víctimas.

Y, finalmente, le iba a decir..., que lo hemos dejado para el final, señor Fiscal Superior, decirle que nuestro compromiso con la Fiscalía Superior de Andalucía y con la justicia es sincero y no de boquilla. Y es por eso que trajimos una proposición no de ley a esta comisión, a esta comisión del Parlamento de Andalucía, en la que solicitamos que se singularizaran los créditos presupuestarios destinados a la Fiscalía Superior de Andalucía a partir de 2017, que se continuara con el desarrollo e implantación de la oficina fiscal para que comenzara a funcionar a finales de 2016, que se cubrieran las demandas de personal funcionario y personal auxiliar de los fiscales en la Fiscalía Superior de Andalucía, así como en las provinciales, y que se concluyera, se presupuestara una partida mínima para iniciar los proyectos para concluir la rehabilitación de la sede de la Fiscalía Superior de Andalucía en Granada. Que esta proposición no de ley se aprobó por unanimidad y que, sin embargo, en los presupuestos de la Junta de Andalucía hemos visto que poco o nada hay de respeto, no a esta proposición no de ley del Partido Popular, sino a un mandato de la Comisión de Justicia del Parlamento de Andalucía, mandato que se ha pasado el señor consejero, el Partido Socialista y sus socios de Ciudadanos, por el forro de la chaqueta. Como se han pasado también, por mucho que haya intentado presumir el portavoz de Ciudadanos, la subida lineal del 10%, que también aprobó este Parlamento para los abogados del turno de oficio y los procuradores del turno de oficio, que aprobamos en este Parlamento por unanimidad, que luego presentamos una enmienda a los presupuestos, que votaron en contra Ciudadanos y Partido Socialista.

Y digo todo esto porque no es bueno para la justicia en Andalucía, que es algo muy serio, ir de trilerero parlamentario. Hay que intentar mejorar las condiciones de la justicia, hay que entre todos los grupos parlamentarios

intentar sacar adelante las proposiciones no de ley, las iniciativas que se aprueban por unanimidad en este Parlamento de Andalucía. Y en este caso con especial interés, y tiene el compromiso del Grupo Parlamentario Popular, la que se refiere a unos mejores medios para la Fiscalía Superior de Andalucía, que es el asunto que nos trata.

Y hay otra cosa, para terminar, que también nos interesa mucho, porque nosotros estamos interesados en la lucha contra la corrupción no de boquilla. Me gustaría saber si tiene una idea o si puede dirigirnos por dónde podemos trabajar, por dónde podemos trabajar, con la seguridad necesaria de que vamos a ayudar y no con tanto retraso, en los juzgados que están instruyendo actualmente macrocausas y que pueden estar muy necesitados de personal, que me consta que hay varios y que me imagino que van a ser, van a ser citados en la memoria de la Fiscalía Superior del próximo..., de este, año, pero que a nosotros nos gustaría ir adelantando ese trabajo en la medida de lo posible.

Por lo demás, señor fiscal superior, quiero terminar como empecé, agradeciéndole su trabajo, que tenga claro que cuenta con el compromiso del Grupo Parlamentario Popular. Y que nos parece que se abre una época muy importante en que las reformas penales que están por llegar, o que están por estudiar van a dar la vuelta a la justicia en España y en Andalucía, convirtiéndola verdaderamente en una justicia del siglo XXI. Me consta que seguramente será usted uno de los protagonistas importantes...

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir concluyendo, por favor, señora Espinosa.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—... será uno de los protagonistas importantes en algunos estudios o debates, y le deseamos lo mejor en este camino.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Espinosa.

A continuación, tiene la palabra el señor Latorre, portavoz del Grupo Socialista.

El señor LATORRE RUIZ

—Gracias, señora presidenta. Buenas tardes ya, señorías.

Quiero, al igual que ha hecho el resto de grupos parlamentarios, por supuesto, darle la bienvenida a esta comisión al señor fiscal superior de Andalucía, al señor García Calderón.

En primer lugar, déjeme que le agradezca el trabajo por el informe que nos ha presentado y por el esfuerzo de ser conciso en la presentación de esta memoria. Una memoria que, sin lugar a dudas, demuestra la labor que vienen desempeñando todos los fiscales a lo largo y ancho de nuestra comunidad autónoma, y que yo aprovecho, también, para felicitarles de antemano.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista somos muy conscientes de la necesidad de trabajar conjuntamente para que la institución, la Fiscalía Superior de Andalucía, pueda ir cada día mejorando con el objetivo muy claro de cubrir los intereses de la ciudadanía, en este caso de la ciudadanía en nuestra comunidad autónoma. Y también somos muy conscientes de que en estos tiempos tan complejos, presupuestariamente hablando, se han ido dando pasos que van encaminados a solventar las faltas que se van o que se reflejan en la memoria anual. Así, al menos, nos consta que es el interés del Gobierno andaluz y de la Consejería de Justicia e Interior.

Yo quiero reconocerle el marco continuo de diálogo institucional que mantienen. Saben sus señorías que este diálogo se realiza a través de la comisión mixta entre la Fiscalía y la Consejería de Justicia e Interior, desde donde se pueden intercambiar opinión, información y estrategia para, sin duda, mejorar los servicios de la Fiscalía, que es lo que queremos todos, ¿no? En este caso, la Fiscalía puede realizar propuestas concretas.

Creo que es un marco importante. El diálogo siempre es importante. Y fruto de esto, siempre del diálogo, se resuelven problemas concretos. Y yo, como digo, pues, quiero reconocerle esa labor, señor fiscal.

Quiero nombrar algunos asuntos que se nombran en la memoria, aunque es verdad que yo no estaba en el Parlamento cuando el consejero de Justicia e Interior, el señor De Llera, llegó al Consejo de Gobierno. Tengo entendido que, con su llegada, se empezó a hablar —posiblemente tuvo que ver también su profesión— de la Oficina Judicial y Fiscal, no solamente de la Oficina Judicial.

Es sin duda este, el cambio de la Oficina Judicial y Fiscal, que también se nombra en la memoria... Nosotros creemos que es, sin duda, un gran cambio que va a afectar a las fiscalías de nuestra comunidad autónoma. Es verdad que hablaba usted de hechos posteriores, relativos al tiempo de la presentación de la memoria. Tenemos todos, desde luego, el objetivo de asentar una nueva cultura de trabajo, acorde con criterios que tienen que ver con la agilidad, con la eficacia, con la eficiencia, también con la racionalización y, desde luego también, con la responsabilidad por la gestión.

Hablaba el Grupo Parlamentario Popular de una foto fija. Yo creo que en este tema, todo lo contrario. Saben que este mismo año, tras una negociación, el pasado mes de abril, en la mesa sectorial de Justicia, se cerró un acuerdo con la mayoría de las organizaciones sindicales representantes del personal funcionario de Justicia, por el cual estas apoyaron tanto las órdenes de implantación y la RPT de las experiencias piloto de El Ejido, de Vélez-Málaga y también de la Fiscalía de Sevilla. Es verdad, es verdad que ha sido un plazo largo desde el decreto. Eso también hay que reconocerlo.

Pero, sin lugar a dudas, creemos que va a permitir mejorar su organización, mejorar también el funcionamiento y lograr una mayor racionalización y eficacia de los recursos humanos al servicio tanto de los juzgados como de los fiscales de nuestra comunidad; una mejora que no tenemos duda de que se va a ir extendiendo al resto de oficinas fiscales, a medida que avance su implantación.

Creo que el consejero ya lo ha dicho, y yo quiero recalcarlo aquí: esto será una realidad a principios de año. Solamente estaríamos a la espera de que el ministerio apruebe la declaración definitiva de la orden y, por tanto, se inicie el proceso de implantación.

Otro aspecto que nombran también, con respecto a la memoria que presenta... Es verdad que con respecto a la infraestructura, ¿no? Es verdad que la Fiscalía Superior ya cuenta con la sede. Saben ustedes que el proyecto de reunificación está enmarcado dentro de un proyecto de reordenación de los órganos fiscales y judiciales que están presentes en la ciudad de Granada. Todos sabemos que hay partes que están a la es-

pera, supeditadas a la reordenación de la Caleta —sobre la que ya se está trabajando—, y no nos cabe duda de que cuando esta reordenación se produzca, se avanzará en la reunificación que usted, señor Fiscal, está pidiendo en la memoria, y que creemos nosotros, al igual que usted, que es buena, que es buena.

Yo quiero trasladar, hablando del trabajo que realizan a lo largo y ancho de Andalucía, las felicitaciones por el trabajo desarrollado al conjunto de los más de cuatrocientos fiscales de Andalucía, que creemos que realizan un trabajo muy importante para la ciudadanía; fiscales que también cuentan con el apoyo del personal que está a su servicio. Y aquí sí me quiero detener. Que, evidentemente, en todos los aspectos podemos mejorar, pero yo creo que esto habría que nombrarlo. Saben ustedes que en nuestra comunidad autónoma, que Andalucía, mantiene las plantillas al ciento por ciento, frente a otras comunidades autónomas que no solamente no es que las mantengan, sino que han despedido a personal público. Y que, por otro lado —también desde Andalucía—, se están garantizando las políticas de refuerzo —siempre mejorables— con fondos propios, y que creo que garantizan en muchas ocasiones el apoyo cuando la carga de trabajo que tienen es excepcional.

Y, por último, quisiera también nombrar la parte dedicada a los medios materiales. Según hemos podido comprobar, se han realizado esfuerzos tecnológicos para integrar el sistema del ministerio con el sistema que tenemos aquí, en Andalucía. Afirman ustedes que el Lexnet funciona correctamente, aunque solicitan algunas mejoras, como en el caso del visor documental.

Por otro lado, también Lexnet y Adriano son ya compatibles. Yo creo que esto es una buena noticia para su trabajo diario.

También queremos alegrarnos, porque creo que lo cita en la memoria. No sabría ahora mismo decirle en qué apartado, porque es bastante extensa, que los equipos... Habla de los equipos informáticos que se implantaron en el año 2014, por parte del Gobierno andaluz, y que le han servido para ir avanzando en las mejoras.

Voy terminando. Saben que la memoria es extensa, y, por el tiempo, no podemos hablar de todo.

Sí quería hacer una apreciación sobre dos aspectos que ha recalcado en su exposición, relativo a la modificación para que la instrucción se haga por el Ministerio Público. Ha dicho que hay una voluntad de llevarlo a cabo. Nosotros creemos que, efectivamente, es el camino. Hay otro aspecto, que también lo han nombrado algunos portavoces de distintos grupos, con respecto a la acotación temporal del proceso. Que imagino que nos estamos refiriendo al artículo 324, a la modificación de este artículo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Hablaba de que no existen dificultades serias. Es posible que técnicamente no existan dificultades, como usted bien dice. Nosotros hemos presentado, en el Congreso de los Diputados, una propuesta de ley para derogar este artículo 324, no por el mero hecho de existir, sino porque pensamos que la Justicia en este país, o el sistema penal en este caso, necesita una reforma global. Y que mientras esa reforma global no esté en marcha, la aplicación de este artículo, de esta modificación de la ley que se produjo en el año 2015 —si no me equivoco—, pues, creemos que puede traer, como consecuencia, la impunidad de muchos delincuentes, que pueden aprovechar los recovecos, y creemos que la incoherencia de este artículo, de la regulación que está proponiendo en este momento. Por eso, creo que este es un debate muy importante, y que, desde luego, tendremos que hablarlo entre todos.

Y, para terminar, yo creo que tenemos que valorar el que estamos ante una institución —el Ministerio Fiscal— que es esencial en este mundo complejo que vivimos y en el que tanto incide en la Administración de Justicia, y que, desde luego, en ella, en esta Administración, derivan muchos de los asuntos y conflictos que cotidianamente se dan.

Por ello, creemos también que es imprescindible contar con instituciones como la Fiscalía, orientadas a promover y a generar seguridad jurídica. Y, desde luego —como digo—, el Ministerio Fiscal está, o pensamos que está, en esta función. Evidentemente, aún quedan aspectos pendientes para lograr una Fiscalía completamente eficiente. Y el Grupo Parlamentario Socialista no lo niega, no niega que haya aspectos pendientes. No negamos que haya aspectos que haya que mejorar. Y, desde luego, muchas cosas hay que mejorarlas, y trabajaremos para ello en este próximo año.

Necesitamos —termino— una justicia eficaz. Tenemos que reclamar cambios profundos en la Justicia, y también en el Ministerio Fiscal. Me refiero, como le he dicho anteriormente, a cambios estructurales en la investigación penal vigente en la actualidad y su relación con el modelo procesal.

La distribución de competencias en materia de Justicia entre el Estado y las comunidades autónomas...

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Latorre, tiene que ir concluyendo.

El señor LATORRE RUIZ

—Termino. Termino en treinta segundos.

La distribución de competencias en materia de Justicia, entre el Estado y las comunidades autónomas, hace que la llamada administración de la Administración de Justicia y, por tanto, de la dotación de los medios del Ministerio Fiscal, que corresponden a doce comunidades autónomas y al Estado —cada una con su estrategia distinta, no solamente presupuestarias, sino también organizativa—... Y esto creemos que, desde luego, hay que corregirlo.

Termino agradeciéndole de nuevo su exposición y el trabajo de realizar esta memoria que, sin lugar a dudas, nos va a permitir, nos va a servir para mejorar, sin lugar a dudas, los servicios de la justicia y de la Fiscalía en nuestra comunidad.

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Latorre.

A continuación, le devolvemos la palabra al señor fiscal superior de Andalucía, el señor García Calderón, para responder a las cuestiones.

El señor GARCÍA CALDERÓN, FISCAL SUPERIOR DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Bien, comprenderán que no es posible que pueda en unos minutos responder al caudal de interesantes valoraciones, precisiones, preguntas que han realizado. La verdad es que estoy de acuerdo en casi todo lo que han manifestado, con alguna matización, ¿no?

Con respecto a la intervención del portavoz del grupo de Izquierda Unida, le agradezco sus palabras. Realmente el tema de género, al que ha dedicado buena parte de su intervención, es un tema muy preocupante, para mí la cuestión fundamental ahora se reside en la valoración del riesgo. Es decir, nosotros tenemos una legislación adecuada, que ha adelantado las [...] de protección todo lo posible y que ha cubierto su test de constitucionalidad en su momento. Una ley, además, que nació del consenso parlamentario en el Congreso, pero donde encontramos que las tragedias, que vemos en los televisores en nuestras casas, giran en torno a la valoración del riesgo, y esta es la cuestión en la que yo incidiría.

Cuando hablamos de una policía judicial real, dependiente de los órganos jurisdiccionales y del ministerio público, normalmente solamente pensamos en delitos vinculados con la corrupción. Y esto es un error, la policía judicial abordaría, por ejemplo, estas cuestiones. Y hay grupos policiales de una gran cualificación técnica, tanto en la Policía Nacional como en la Guardia Civil y algunas policías locales y autonómicas, especializados en género. Pero si la policía judicial trabajara a las órdenes de los fiscales especialistas creo que, quizás, la evaluación del riesgo podría mejorar. Podría mejorar justo lo suficiente para que no tengamos que enfrentarnos a la tragedia de las mujeres que habiendo denunciado los hechos y habiendo sido objeto de una valoración, a lo mejor esa valoración pues no fue lo suficientemente explícita o tal.

No se trata de buscar culpabilidades, porque esto sería un error, sino de mejorar una respuesta frente a un fenómeno de una gravedad formidable, ¿no? Pero para mí esa es la cuestión fundamental, la especialización, el dotar de medios suficientes a quienes tienen que llevar a cabo la valoración del riesgo no solo a nivel policial, sino tratar, naturalmente, a nivel técnico, tipo psicológico, etcétera, ¿no?, que realizan una gran labor.

Hay una cuestión que ha estado presente en todas sus intervenciones y que es verdad que requiere un análisis muy pormenorizado, que intentaremos hacer, que es el nuevo estatuto de la víctima, estatuto procesal de la víctima. Esto era una necesidad angustiosa de nuestro sistema, afortunadamente ahora hay un estatuto procesal de la víctima, fruto también —yo creo—, en buena medida, del consenso. Y el estatuto procesal de la víctima quizás debiera tener una regulación específica en esta materia. Hay víctimas muy diferentes: las víctimas, por ejemplo, de la seguridad vial, que son víctimas indirectas, requieren una atención en un sentido; las víctimas de género, en otro. Yo creo que lo que habría que hacer es desarrollar oficinas de las víctimas en sede judicial, que es la gran cuestión. Ya en el año 1995 se promulgó la primera ley de protección..., vamos, de ayuda a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que fue un hito histórico porque el Estado asumió unilateralmente una obligación de resarcimiento en casos de archivo de procedimientos penales. Y ya allí se hablaba de oficinas de víctimas residenciadas en las fiscalías provinciales y en las audiencias, pero nunca se desarrolló.

Entonces, lo que no podemos convertir el estatuto de la víctima es en una legislación simbólica. Es decir, tendría que dar lugar a un esfuerzo..., yo comprendo que hay una crisis presupuestaria, pero tendría que dar lugar a un esfuerzo de desarrollo de las oficinas de atención de las víctimas donde tendrían un protagonismo esencial, como imaginarán, las víctimas de violencia de género.

Y también ha puesto de manifiesto algo muy importante, que es el horizonte de la Fiscalía y de la oficina. Bueno, todos ustedes, pero en primer lugar el señor Maíllo.

Ahora mismo, el problema fundamental de la oficina fiscal son los funcionarios, esto se lo digo con toda claridad. Es decir, hay fiscales suficientes —en mi opinión—, pero no tienen la asistencia adecuada. Es decir, pierden..., vamos pierden no, pero gran parte de su trabajo y de su esfuerzo se dedica a labores que no

son las que debieran corresponderles en la investigación de delitos y tal, en la atención a las víctimas, en la atención a los profesionales, etcétera. Y la gran cuestión es el funcionariado. El funcionariado hay que dotarlo de incentivos, que no los tiene, no tiene incentivos suficientes, hay que formarlos, hay que establecer una formación continuada adecuada a nuestro tiempo, y yo creo que las carencias son las plantillas, las plantillas auxiliares, que tienen una importancia trascendental.

Y esto es lo que yo les puedo decir. Yo les plasmó una realidad. Decía otra portavoz, la portavoz de Podemos, que si es el cansancio el que me dice o el que obliga a no... No es que sea el cansancio, es que hay un verso de un poeta andaluz, muy bonito, que dice que «si dices la verdad, no la repitas, solo el que miente insiste», ¿no? Ya lo hemos dicho tantas veces que..., bueno, que lo sabemos todos, ¿no?, que hay esas carencias, ¿no? Alguna vez tiene la sensación uno de que está repitiendo siempre lo mismo, pero es que es verdad, es mi deber, ¿no?

Entonces, estas cuestiones que aborda las comparto. Y creo que estos serían los elementos fundamentales. La oficina fiscal se tiene que articular sobre la base de un funcionariado activo y con visión de futuro, con formación, etcétera, y con dotaciones mayores.

Una de las ventajas que tiene ser fiscal superior respecto a la presidencia del Tribunal Superior es que el presidente recibe a los nuevos presidentes de las audiencias y tal, y toman posesión en el salón de plenos de la Real Chancillería. Yo no, yo tengo que ir al lugar donde desarrolla su labor el fiscal jefe de área de Algeciras, y veo las dotaciones que tienen, ¿no?, y esto me permite tener una visión muy realista de la realidad. Entonces, claro, las dotaciones que hay en secciones territoriales son verdaderamente inapropiadas para una sociedad avanzada como la andaluza y, sobre todo, con una carencia de medios personales angustiosa en ocasiones.

Bien, con respecto a lo que se ha manifestado por el portavoz de Ciudadanos, me interesa mucho lo que usted ha indicado respecto a la mediación. Tenga en cuenta la problemática y la complejidad que comporta la mediación penal pero que no cabe duda que tarde o temprano habrá que abordarla. Es cierto que hay cuestiones que no son..., la ley, por ejemplo, de género, no permite la mediación en ningún caso, hay una prescripción absoluta, pero la mediación tiene que ser el futuro en muchos aspectos, aspectos muy delicados, vinculados con el derecho de la defensa, etcétera.

Yo ya puse de manifiesto en esta comisión, y no me cuesta ningún trabajo volver a repetirlo, la enorme labor que hace la abogacía y la procuraduría en el sistema de justicia. Si no fuera por el colectivo de abogados y procuradores no se sostendría. La mayor parte de los juicios se evitan por los abogados y por los procuradores. Esto es una realidad sociológica que todos conocemos y quizás nunca ha sido reconocida adecuadamente. Quizás ha habido ahí un déficit de decir: «Efectivamente, es muy importante que usted hable con su cliente y consiga que esto no desemboque necesariamente en un pleito costoso, en un pleito largo, tedioso, etcétera».

Todo esto comportaría, en definitiva, una mejora a la que usted ha aludido, que es esa mejora respecto a la carga burocrática, que tendría que desaparecer de los órganos judiciales. Y ahí sí hay algunos avances que hay que reconocer que se han producido y se vienen produciendo. Pero, naturalmente, sería la necesidad de una coordinación institucional, etcétera.

Y luego, alude usted a otra cuestión muy importante para nosotros, yo diría que es fundamental, ¿no?, que es la cuestión de la independencia. Yo, mi opinión, la opinión que yo le puedo expresar en esta comisión, es que los fiscales no solo es que son independientes, son imparciales, porque la imparcialidad siempre supone la independencia, pero la independencia no siempre supone la imparcialidad. Entonces, los fiscales con los

que yo trabajo, con los que yo trato a diario, son completamente imparciales. A mí nadie, ninguno, me trasladada o me transmite ninguna injerencia que no sea habitual entre compañeros o... Y, por supuesto, externa, ninguna, ¿no? Yo creo que en ese aspecto podemos estar tranquilos, y creo que el fiscal español..., o por lo menos en Andalucía quien no es imparcial es porque no quiere. Pero en el sistema se respeta su imparcialidad y su labor, como usted ha citado, su deber constitucional de velar por la independencia. Dirá usted que, claro, si el que tiene que velar por la independencia no es independiente, pues entonces haría un mal servicio.

Otra cosa es que, a lo mejor, indirectamente, necesitemos otra serie de medios para poder desarrollar nuestra labor. Pero yo creo que la imparcialidad está clara y no, no, no tengo sobre el particular ningún, ningún, ninguna duda, ¿no? Creo que el órgano, el Ministerio Fiscal, como órgano de relevancia constitucional, como se define en el 2007, en el estatuto del 2007, así lo pone de manifiesto.

Habrá..., perdonen, hay muchas cosas que no les puedo responder por falta de tiempo, pero es que no quiero extenderme porque ya llevamos cierto retraso.

En el caso de la portavoz de Podemos, la señora Gutiérrez, ha vuelto a incidir también en la cuestión de la violencia de género. Me reitero en lo que he dicho anteriormente, en esta cuestión de la valoración del riesgo, de la Policía Judicial y los equipos psicosociales que podrían desarrollar..., desarrollan una buena labor, pero la podrían desarrollar quizás mejor. Es muy importante la alusión que usted ha hecho a otros grupos olvidados, entre comillas, como los mayores y los menores, en el tema de género, que también hay mucha violencia de género entre menores. Y, bueno, aquí sí es cierto que la especialización de la Fiscalía, bueno, está operando yo creo que con bastante autoridad, porque además se ha conseguido una coordinación institucional. Nosotros, en Andalucía, tenemos una fiscal..., una delegada autonómica que además tuvo el honor de ser condecorada con la medalla de Andalucía, y el año anterior también a otra fiscal delegada. Y creo que esto es consecuencia de una presencia institucional muy adecuada, y me consta su esfuerzo y todo lo que desarrolla.

Y también comparto todo lo que usted ha puesto de manifiesto en la necesidad de la nueva normativa procesal, de un código procesal penal que resuelva las carencias que, de una ley modélica en su tiempo, pero que, como ustedes saben, se promulgó cuando no existía el cinematógrafo o el automóvil, es la ley de 1881. Pero, en fin, confiemos en que ahora se pueda..., se pueda poner de manifiesto.

En lo que se refiere a las preguntas que me manifiesta la portavoz del Partido Popular, respecto a los delitos de odio, hay un capítulo específico, y seguimos con atención los casos que hay. En Andalucía, afortunadamente, no ha habido casos especialmente graves. Todos lo son, pero, comparativamente con otras regiones, no parece que sean, ni desde el punto de vista cuantitativo ni cualitativo, especialmente graves. Nosotros hemos procurado hacer algún seguimiento de los más notorios que han tenido repercusión en medios de comunicación, etcétera. Quizás estos sean los que deban ofrecernos menos preocupación, porque por lo general en seguida producen una defensa de la persona afectada. Más me preocupa la situación de silencio o de ocultación, lo que llamamos los penalistas las cifras negras, es decir, las situaciones de discriminación que no son denunciadas, ¿no? Y ahí es donde quizás tendríamos que hacer un esfuerzo muy grande. Hay todavía grandes zonas de discriminación. Quizás, para mí, la última frontera de la discriminación es la transexualidad, es la que está provocando situaciones más difíciles y que requieren una mayor atención por nuestra parte. Yo creo que esto, por lo menos es la percepción que yo tengo, con la experiencia que he tenido en estos últimos años.

Pero sí hay un compromiso, hay un servicio que funciona en todas las fiscalías provinciales, y se sigue con especial atención la repercusión de los delitos de odio, entre otras cosas, para que España cumpla con sus convenciones, con las convenciones internacionales, con los convenios internacionales que hemos firmado.

En cuanto al Lexnet, el traslado a la Oficina Fiscal, vamos, a la Fiscalía de toda la renovación que está haciendo la secretaría general técnica del Ministerio de Justicia es tan complejo que, digamos, se ha dejado para el final. Ahora estamos en un proceso de adaptación, que en los próximos meses va a tener lugar. Y, bueno, todos tenemos confianza en que se va a poder desarrollar, porque las cifras que nos proporcionan, tanto el esfuerzo que ha hecho la Junta de Andalucía por la compatibilidad de ambos sistemas como el ministerio, parece que esta puede ser nuestro..., que puede ser una herramienta valiosísima de trabajo.

Hace escasamente una semana y media, la Fiscalía General del Estado tuvimos ocasión de reunirnos todos los fiscales superiores y ya estuvimos trabajando en la implantación del Lexnet y todas estas aplicaciones, que somos conscientes que pueden mejorar notablemente nuestra labor.

Alude usted a la cuestión del Estatuto de la Víctima. Efectivamente, ya lo he dicho. Esta es una cuestión que debería..., yo me atrevería a aconsejar a esta comisión que vigile especialmente el desarrollo de esta norma, que tiene una vocación de futuro extraordinaria y una incidencia en la ciudadanía verdaderamente enorme, tanto por el concepto de víctima directa como indirecta sobre todo.

Y, en cuanto a la proposición no de ley, a nosotros nos interesó muchísimo, como imaginará, esa proposición no de ley. Lamentablemente, pues, en los presupuestos parece que no hay ninguna dotación singularizada pero, bueno, confiamos en que el detalle posterior de la actuación de la consejería, pues, permita que se pueda por lo menos dotar en aquello que resulte más urgente. Se ha hecho una dotación para el edificio de la Fiscalía Superior, pequeña, pero bueno, en una situación de crisis presupuestaria, por lo menos se ha hecho una dotación. Y a ver si por ahí empezamos a renovar este edificio magnífico, que se recuperó, de Secundino Zuazo, del año 1934, que está solamente rehabilitado en su parte delantera, pero el resto del edificio está pendiente de rehabilitación. Sería necesario porque, además, creo que ha sido una gran aportación, y crea un nuevo perfil institucional en la comunidad autónoma que es necesario. Pero, bueno, por lo menos hay una pequeña dotación que establece esa posibilidad, ¿no?

La instrucción de macroprocesos, la única manera que puede ayudarse ahora mismo para que estos macroprocesos alcancen la sentencia que justamente deba dictarse, yo creo que es a través del apoyo, sobre todo de las plantillas auxiliares de funcionarios que aún siguen, tanto en la labor jurisdiccional como la labor del Ministerio Público, y la de los letrados y procuradores que participen en el desarrollo del juicio.

Si desde este Parlamento es posible incentivar ese apoyo, el que esos medios se ofrezcan con generosidad, no cabe duda que eso redundará en el que pueda dictarse sentencia con mayor agilidad y seguro que con mayor Justicia.

E insisto en la necesidad de incremento, sobre todo de las plantillas auxiliares, de incremento cuantitativo, pero también aprovechando las nuevas normas procesales, la necesidad de una formación, de una formación adecuada.

Y, por último, en cuanto a lo que me manifiesta el portavoz del Grupo Socialista, el señor Latorre, yo estoy de acuerdo con usted, y por lo menos le agradezco, sinceramente, la conciencia de la necesidad que tenemos en la Fiscalía. No es una cuestión menor, pero es una realidad, una realidad a la que nos enfrentamos a diario. Los

fiscales jefes provinciales, que son todos ellos personas de una altísima cualificación profesional, lo refieren de una manera..., en fiscalías como Málaga, como Sevilla, como Cádiz, cualquiera de las fiscalías provinciales... Y, realmente, el diálogo institucional existe, quizás no con la intensidad que debiéramos tener. La comisión mixta se sigue reuniendo pero con un carácter semestral, y las dificultades presupuestarias son enormes, por lo que se nos traslada. Pero, bueno, confiamos en que el desarrollo de la Oficina Fiscal alcance en los niveles deseados, y podamos concluir esta labor de hacer una oficina de nuestro tiempo, una oficina que sea racional, ¿no?

Se ha referido usted, al margen de la instrucción, que es algo en lo que estamos todos de acuerdo, aunque esto también comportará una dificultad enorme. Al problema de la acotación temporal del proceso y del juicio, del artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Bien, esta es una cuestión legislativa, es decir, el Ministerio Público se atenderá a lo que el Parlamento soberanamente legisle y lleve a cabo. Yo ofrezco una visión práctica, y que está basada en la constatación de una realidad. Y la realidad es que en las cuestiones, en la inmensa mayoría de procedimientos, el artículo 324 se cumple con normalidad. Claro, si usted lo relaciona con las causas de una especial complejidad, las que desarrolla la Fiscalía especial, la Fiscalía anticorrupción, delincuencia económica, transnacional, etcétera, la cuestión ya empieza a ser más compleja, y la respuesta, naturalmente, tiene que ser más compleja. En estos casos, también la legislación es flexible y generosa, y permite una ampliación bastante mayor.

Yo creo que el debate del 324 es un debate legislativo, donde nosotros debemos aportar nuestra experiencia, pero con una dosis suficiente de neutralidad. Yo creo que es una cuestión más que de establecer si el tiempo es o no el adecuado, es una cuestión de medios, de que se haga en el tiempo necesario o tengan lugar aquellas actuaciones que se reclamen por la Justicia penal, ¿no? Pero, bueno, no le puedo negar y también es cierto que hay una gran preocupación —lo he dicho—, que algunos fiscales refieren esta preocupación por el cumplimiento del plazo semestral. Esta es una realidad objetiva que yo no debo acallar. Pero, en términos generales, el artículo 324 sí viene funcionando con normalidad y la la acotación temporal del proceso es una necesidad. Es decir, la acotación temporal del proceso tarde o temprano se tiene que instaurar, porque yo estoy convencido que con el paso del tiempo no les cabrá en la cabeza el que hablemos de procesos indefinidos en el tiempo, durante años. Esto no tiene sentido, esto no puede, no puede continuar.

Quiero disculparme porque no puedo contestar a todo, pero es que no es posible, y creo que ya nos hemos excedido, señora presidenta, del tiempo ofrecido.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Usted dispone del tiempo que precise hablar; o sea, que por ese sentido no se preocupe.

No obstante, pues, bueno, vamos todos a agradecerle la presencia aquí. Siempre es grato tenerlo, siempre es grato, desde luego, que informe a esta comisión, en esa memoria anual. Y, agradecerle de nuevo su presencia. Y nada, damos por levantada la sesión, y nos vamos a comer.

